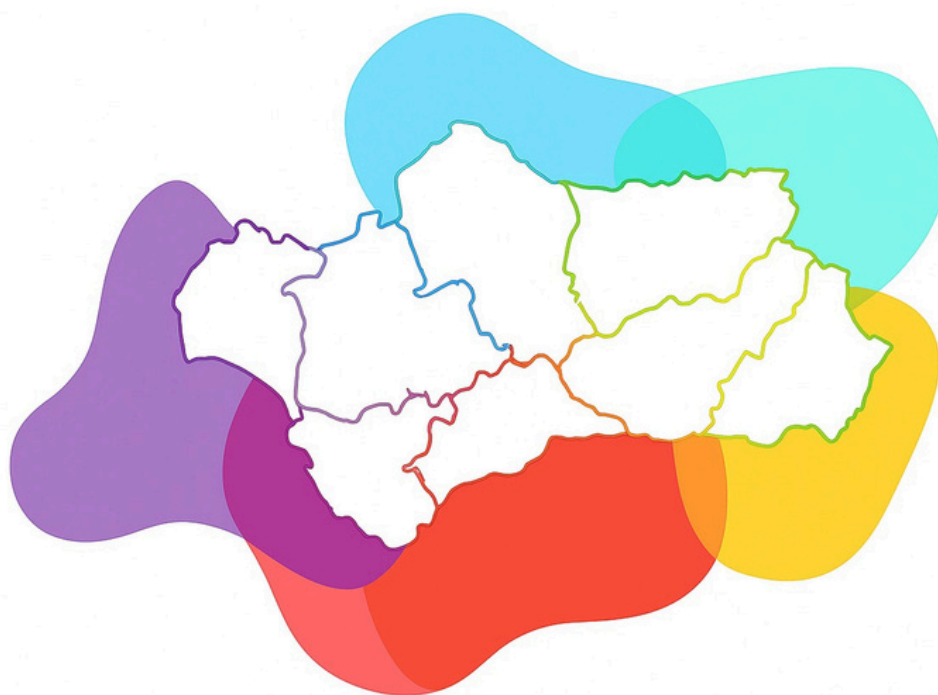


16º Informe
2026

EL ESTADO DE LA POBREZA EN ANDALUCÍA

Seguimiento de indicadores de la
Agenda UE 2030



RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA
POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

Edita:

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

Texto:

EAPN-España (2025): *XV Informe: “El Estado de la Pobreza. Pobreza y Territorio. Comunidades Autónomas y Unión Europea”*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)
www.eapn-andalucia.org

INTRODUCCIÓN	3
EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN	6
Indicador AROPE	7
Tasa de pobreza	12
Pobreza severa	18
Pobreza con distintos umbrales	21
Carencia material y social severa	20
Ítems de CMSS.....	23
Dificultades para llegar a fin de mes	25
Baja intensidad en el empleo en el hogar.....	26
RENTA Y DESIGUALDAD	31
Rentas	32
S80/S20	36
S90/S10	33
Índice de Gini.....	34
VIVIENDA Y POBREZA	39
El problema de la vivienda	37
Pobreza energética	44
EL PAPEL DEL ESTADO	47
El efecto de las transferencias	49
El alcance de las prestaciones sociales	54
El IMV y su convivencia con las rentas mínimas autonómicas	56
GÉNERO	59
Violencia de Género	60
Mercado laboral.....	64
Brecha de Género	66
Trabajadoras del Hogar.....	69
MERCADO RESIDENCIAL Y ACCESO A LA VIVIENDA.....	71
Vivienda libre	72
Viviendas en alquiler.....	74
Ejecuciones Hipotecarias	75
Lanzamientos o desahucios.....	60
Vivienda protegida	60
INFANCIA Y EDUCACIÓN	80
Pobreza infantil	82
Nivel de formación: abandono escolar temprano.....	83

EMPLEO 80

 Empleo temporal 83

 Tasa de paro 87

FISCALIDAD 90

 Producto Interior Bruto 83

 Renta Media por persona 83

 Recaudación Tributaria 83

ANEXO I: Tamaño muestral..... 98

GLOSARIO 99

AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que los capítulos Evolución de la Pobreza y la Exclusión en Andalucía, Renta y Desigualdad, Vivienda y Pobreza y El papel del Estado, incluido en esta publicación, forma parte del XVI Informe: *“El Estado de la Pobreza. Pobreza y Territorio. Comunidades Autónomas y Unión Europea”*, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas, y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse íntegramente en su web: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/>

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del XV Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas

INTRODUCCIÓN¹

¹ Los apartados relativos a la Introducción, Evolución de la Pobreza y la Exclusión en Andalucía, Renta y Desigualdad, Vivienda y Pobreza y El papel del Estado, están extraídos de EAPN-España (2026): *XVI Informe: “El Estado de la Pobreza. Pobreza y Territorio. Comunidades Autónomas y Unión Europea”*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

La **Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social** presenta una nueva edición del informe *El Estado de la Pobreza en Andalucía*, una herramienta clave para el análisis riguroso de los principales indicadores de pobreza, exclusión social y desigualdad en nuestra comunidad. Este estudio territorializado permite evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030, así como identificar los retos estructurales que persisten en el acceso a derechos y condiciones de vida dignas.

El informe se construye a partir de los datos más recientes de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a finales de febrero de 2026, y recoge tanto la tasa AROPE como sus componentes actualizados, incluyendo los indicadores reformulados de Carencia Material y Social Severa (CMSS) y Baja Intensidad en el Empleo. Esta información, complementada con otras fuentes oficiales, permite una lectura precisa de la realidad andaluza y su evolución en el tiempo.

En 2025, la muestra de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), base de este informe, como aparece en el Anexo I, ha alcanzado un total de **71.398 personas** en el conjunto del Estado. En el caso de **Andalucía**, el tamaño muestral ha sido de **8.042 personas**.

Con este informe, la Red Andaluza reafirma su compromiso con la generación de conocimiento útil para la transformación social, poniendo a disposición de la ciudadanía y de los responsables políticos una herramienta técnica, accesible y profundamente vinculada a la realidad de quienes viven en situación de pobreza y exclusión en Andalucía. El objetivo es claro: contribuir a la construcción de políticas públicas más eficaces, inclusivas y sostenibles, que garanticen el cumplimiento de los derechos y la mejora de las condiciones de vida de toda la población andaluza.

En 2025 Andalucía repite como la comunidad autónoma con peores resultados en cuanto a pobreza y exclusión social. Pese a que este año mejoran su tasa AROPE (34,7 %) y su tasa de pobreza (27,7 %), los resultados en ambos indicadores son los **más elevados del estado**, así como las cifras registradas de **carencia material y social severa (10,9 %) y de baja intensidad laboral en el hogar (12,0 %)**. A su vez, Andalucía está entre las regiones con peores valores en pobreza severa (la segunda más elevada con un 11,4 %), en AROPE infantil (también la segunda con un 43,4 %) y en los indicadores de desigualdad de rentas.

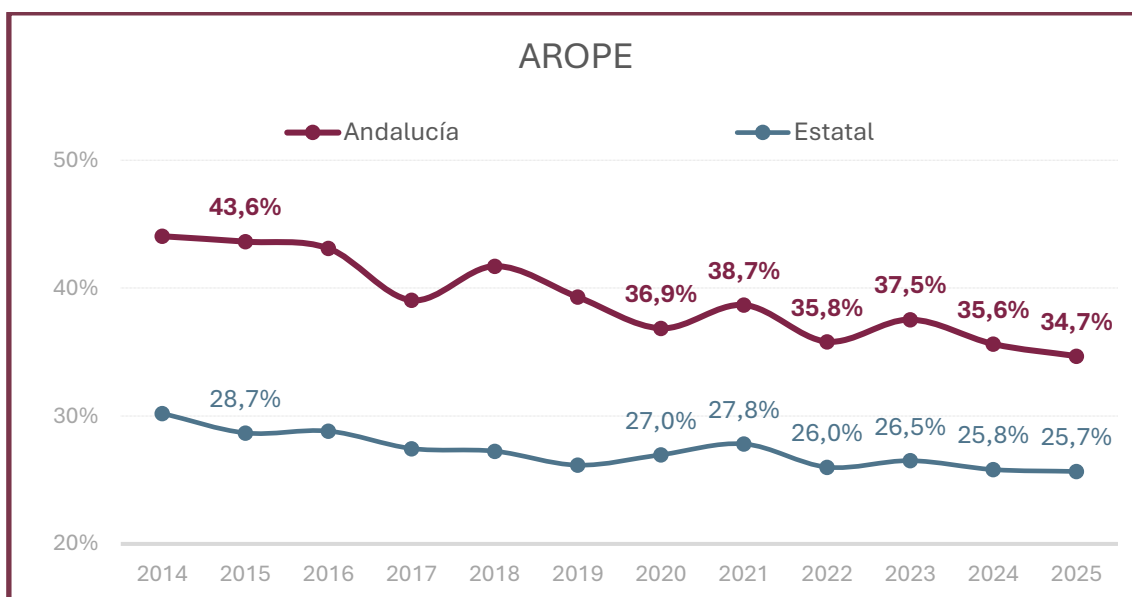
Pese al evidente margen de mejora de Andalucía, conviene destacar el importante papel que juega el estado de bienestar en la reducción de la pobreza y la desigualdad de esta comunidad. En este sentido, **las transferencias sociales tienen un mayor impacto en Andalucía** que a nivel estatal. Además, las **prestaciones de garantía de rentas** tienen una **mayor extensión** y su tasa de *non take-up* del IMV es menor. Sin embargo, con la aparición del **Ingreso Mínimo Vital las rentas mínimas autonómicas prácticamente han desaparecido**, mientras que el IMV se ha extendido de forma notable.

ANDALUCÍA					
	2008	2015	2023	2024	2025
AROPE		43,6%	37,5%	35,6%	34,7%
<i>AROPE (UE2020)</i>	31,6%	43,2%	37,6%	36,0%	33,9%
Tasa de pobreza	27,3%	35,7%	30,5%	29,2%	27,7%
<i>T. Pobreza (umbral regional)</i>	18,7%	20,9%	19,5%	20,1%	18,0%
<i>Pobreza severa</i>	11,6%	18,1%	12,9%	12,8%	11,4%
CMSS		9,6%	12,6%	10,6%	10,9%
<i>CMS (UE2020)</i>	5,4%	8,0%	11,9%	10,4%	9,4%
BITH		24,3%	12,1%	12,0%	12,0%
<i>BITH (UE2020)</i>	10,1%	24,9%	12,3%	12,1%	11,4%
Renta media por persona	9.007 €	7.942 €	11.719 €	12.191 €	13.079 €
Índice de Gini	33,8	35,0	32,6	31,4	31,2
S80/S20	6,0	7,0	5,9	5,5	5,4
S90/S10	11,5	12,9	11,1	9,7	9,4
Tasa de desempleo	17,7	31,5	18,2	16,5	15,2
PIB per capita	18.638 €	17.458 €	23.165 €	24.542 €	26.091 €
Variación del precio de la vivienda desde 2015					
IPV compraventa			43,6%	58,5%	79,2%
IPV alquiler			18,5%	23,0%	-

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV, la EPA, el IPV, el IPVA y la Contabilidad regional de España (INE).

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Indicador AROPE²



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En 2025 el 34,7 % de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, unos 3 millones de personas. Esta cifra es 0,9 puntos porcentuales inferior a la registrada en 2024, lo que se traduce en unas 67.000 personas menos en AROPE. Esta mejora se produce en un contexto de estabilidad a nivel estatal, donde la tasa AROPE se sitúa en el 25,7 %. Pese a la reducción registrada, la tasa de Andalucía continúa 9 puntos porcentuales por encima de la media estatal y es **la más elevada de todas las comunidades autónomas.**

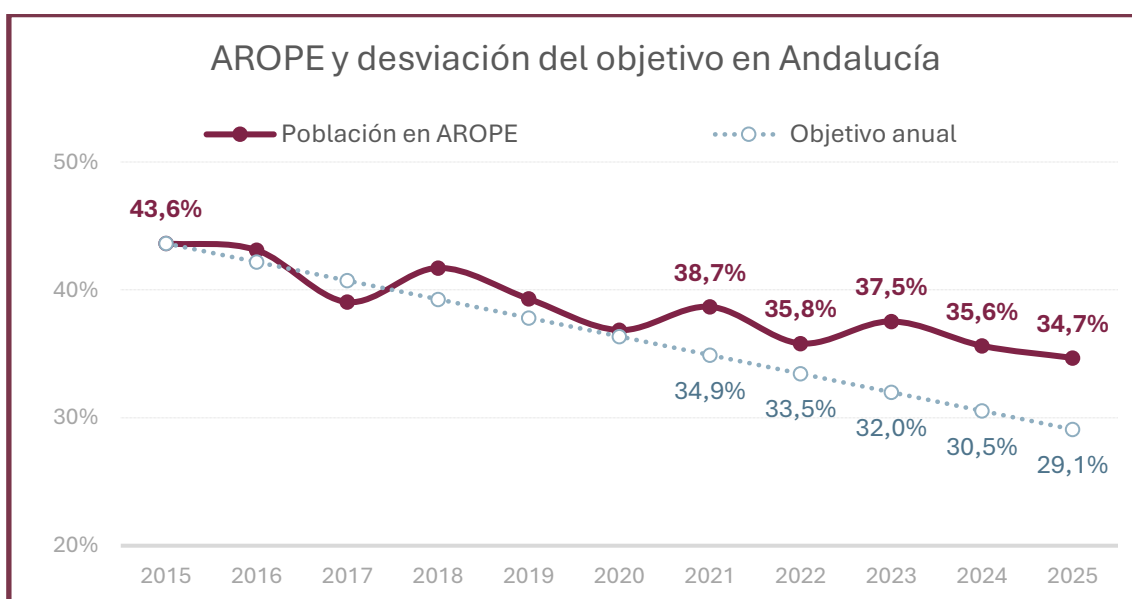
En comparación con el año 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE era del 43,6 %, el dato de 2025 supone una mejora de 8,9 puntos porcentuales. En términos absolutos, el número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social se ha reducido en torno a 650.000 personas desde entonces.

Pese a la mejora registrada en los últimos años, Andalucía todavía está lejos de cumplir con la contribución que debe realizar para alcanzar los objetivos marcados por la Agenda 2030 —reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015—, para lo cual en 2025 la tasa debería ser 5,6 puntos porcentuales inferior a la registrada.

² El apartado relativo a la Evolución de la pobreza y exclusión (**Indicador AROPE**) Andalucía está extraído de EAPN-España (2026): *16º Informe El Estado de la Pobreza*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

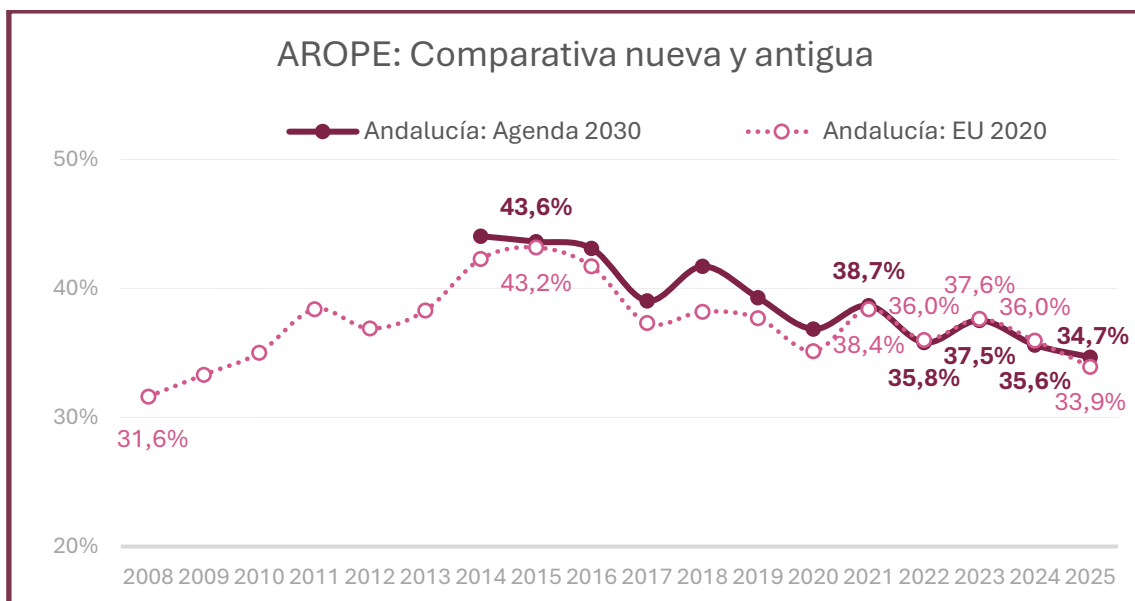
En 2025 el 34,7% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, unos 3 millones de personas. Cifra 0,9 puntos porcentuales inferior a la registrada en 2024, lo que se traduce en unas 67.000 personas menos en AROPE

Pese a la reducción registrada, la tasa de Andalucía continúa 9 puntos porcentuales por encima de la media estatal y es la más elevada de todas las comunidades autónomas



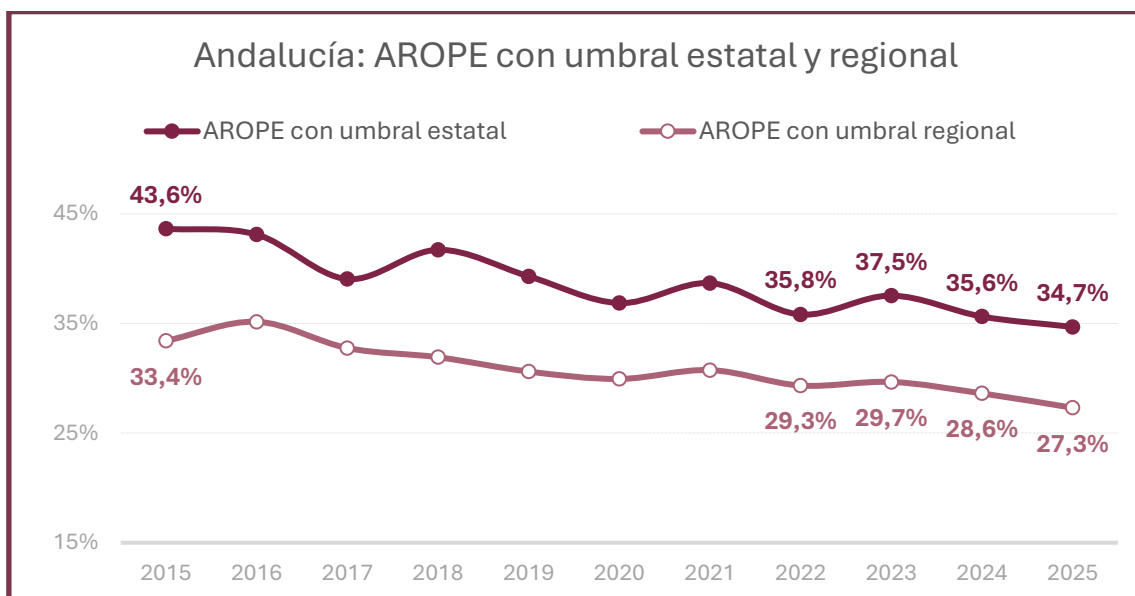
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A su vez, Andalucía se mantiene lejos de retornar a la situación previa a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que ofrece resultados muy similares en los años en los que ambas están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el indicador AROPE específico para la estrategia EU 2020 se sitúa en 2025 en el 33,9 %, todavía 2,3 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008, cuando era del 31,6 %.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, si para el cálculo de la tasa AROPE se utiliza la tasa de pobreza obtenida con el umbral de pobreza regional de Andalucía, este indicador se reduce notablemente y se aproxima a la media estatal: para el año 2025 la tasa AROPE con umbral regional disminuye 7,4 puntos porcentuales, del 34,7 % al 27,3 %. Más adelante se detalla la diferencia entre el umbral regional y el estatal y su efecto en el cálculo de la tasa de pobreza, pero, más allá del posible efecto estadístico, la evolución de este indicador muestra una mejora respecto al año anterior (-1,3 puntos) y a 2015 (-6,1 p.p.).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Finalmente, la siguiente tabla presenta la tasa AROPE según diferentes características sociales. En primer lugar, según el género, en 2025, como sucede desde el año 2018, **la proporción de mujeres en AROPE (36,7 %) es superior a la de hombres (32,6 %)**. Respecto al año anterior, la tasa AROPE se reduce en ambos grupos, aunque lo hace más entre los hombres (-1,3 puntos porcentuales) que entre las mujeres (-0,6 p.p.). De este modo, **la brecha de género aumenta** hasta los 4,1 puntos porcentuales. A su vez, conviene recordar que desde EAPN-ES, tanto en ediciones anteriores de este informe como en otras investigaciones³, ya se han señalado las carencias que la ECV tiene para medir las desigualdades entre mujeres y hombres⁴.

Según la edad, de nuevo la tasa AROPE más baja corresponde a las personas de 65 años y más (26,1 %), mientras que el grupo que más mejora respecto al año pasado es el de 18 a 29 años, cuyo indicador disminuye 2,6 puntos porcentuales. Por su parte, **la tasa AROPE infantil también se reduce, aunque continúa siendo especialmente elevada**: el 43,4 % de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

La proporción de mujeres en AROPE (36,7%) es superior a la de hombres (32,6%). La brecha de género aumenta hasta los 4,1 puntos porcentuales.

³ En los informes de “Feminización de la pobreza” realizados por EAPN-ES en 2024 y en 2025 se señalan las carencias del aparato estadístico para medir la brecha de género y que, por tanto, parte del problema es la falta de un diagnóstico atravesado por una perspectiva de género interseccional.

⁴ La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias de dos adultos de distinto sexo, las diferencias de género medidas solo se producen a causa de la dispar situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género según otras fuentes como la EPA (Encuesta de Población Activa) o los datos de la TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social).

AROE (%)											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	43,6	43,1	39,0	41,7	39,3	36,9	38,7	35,8	37,5	35,6	34,7
Mujeres	42,5	42,2	39,4	43,0	40,4	38,4	40,1	37,3	39,0	37,3	36,7
Hombres	44,7	44,0	38,7	40,4	38,2	35,3	37,2	34,3	36,0	33,9	32,6
Según edad											
Menores de 18	48,4	47,1	39,4	40,2	41,6	38,9	43,8	43,3	47,1	44,9	43,4
De 18 a 29 años	52,2	52,0	50,4	49,2	48,7	39,2	41,7	37,7	41,7	37,3	34,7
De 30 a 64 años	46,2	45,8	39,2	42,2	39,9	38,5	40,3	34,9	36,0	34,9	35,0
65 años y más	22,6	22,5	29,2	35,8	27,5	28,0	26,1	29,3	29,1	27,7	26,1
Según presencia de menores econ. dep.											
Con niñas, niños y jóvenes	48,0	47,2	40,3	42,1	40,8	37,3	43,2	39,7	44,7	42,6	39,6
Sin niñas, niños y jóvenes	38,5	38,2	37,6	41,3	37,6	36,5	33,4	31,3	29,2	28,0	29,4
Según tipo de hábitat											
Urbano	41,1	41,8	38,3	40,2	38,3	36,6	38,5	35,3	36,3	34,6	33,1
Rural	47,5	45,3	40,2	44,4	40,8	37,4	40,0	40,4	46,9	42,9	44,4
Según tenencia de la vivienda											
Propiedad	38,1	36,6	33,2	37,2	35,0	29,3	32,1	30,9	32,5	31,8	30,2
Alquiler (precio de mercado)	65,0	68,0	60,4	53,3	50,4	59,1	60,8	56,0	52,4	45,8	50,0
Según situación laboral (pob. ≥16 años)											
Con empleo	30,1	27,1	23,2	26,4	24,3	23,7	27,3	23,1	24,9	21,8	22,6
En desempleo	75,1	76,1	70,5	71,9	67,8	65,9	69,5	64,1	65,0	64,8	61,5
Jubilados/as	18,6	18,8	26,6	30,7	24,7	21,5	21,2	26,2	25,4	23,2	21,1
Otra inactividad	47,1	50,2	48,8	53,2	50,6	45,9	50,6	45,0	47,6	47,3	45,3
Discapacidad (pob. ≥16 años)											
Sin discapacidad	42,6	42,4	37,1	39,2	37,3	32,1	36,4	33,1	34,1	31,9	29,8
Con discapacidad	43,5	43,1	48,7	53,2	45,6	48,9	42,5	38,1	40,2	41,7	42,7

Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, como puede observarse en la tabla anterior, en 2025 la tasa AROPE en Andalucía es más elevada entre quienes viven **en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes**⁵ (39,6 %), quienes residen **en zonas rurales**⁶ (44,4

⁵ Este grupo, además de la población menor de edad, incluye a personas entre 18 y 24 años que viven con al menos uno de sus padres y son económicamente inactivas.

⁶ Se utiliza la variable "Grado de urbanización" que designa la zona a la que pertenece el hogar de la persona encuestada según tres niveles diferentes:

- Área densamente poblada: al menos el 50% de la población vive en celdas de cuadrícula contiguas de 1 km² con una densidad igual o superior a 1.500 personas por km² y un mínimo de 50.000 habitantes.
- Área de densidad intermedia: grupos de celdas de cuadrícula contiguas de 1 km² con una densidad igual o superior a 300 personas por km² y una población mínima de 5.000 habitantes.
- Área escasamente poblada: más del 50% de la población vive en celdas de cuadrícula rurales, fuera de los grupos urbanos.

Se consideran zonas urbanas aquellas que se corresponden con áreas densamente pobladas y de densidad intermedia (grados 1 y 2) y zonas rurales al resto (grado 3).

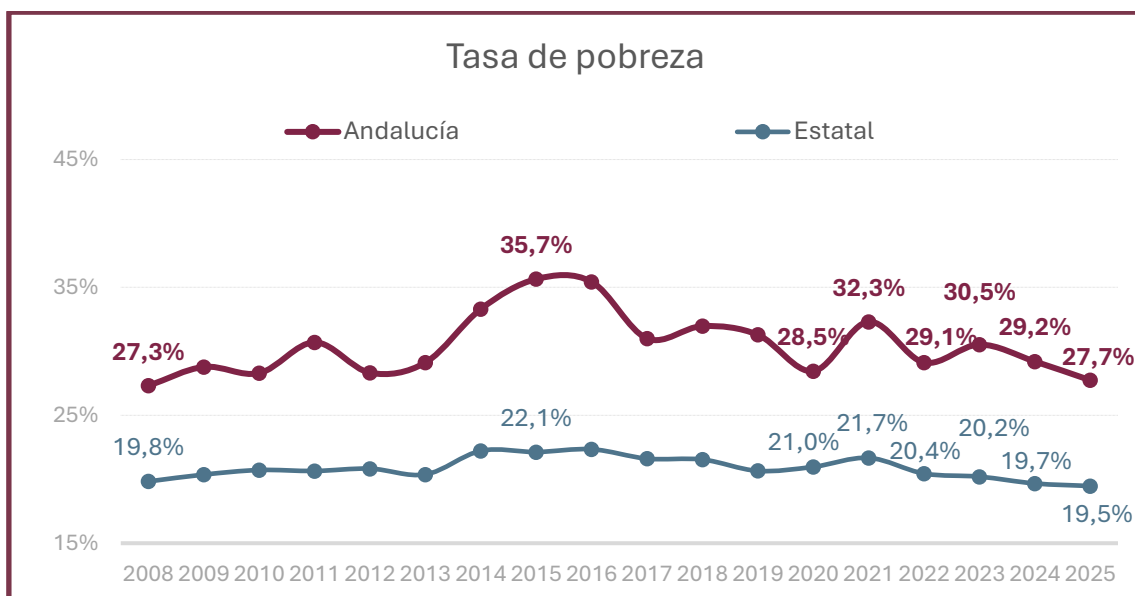
%), quienes tienen una **vivienda en alquiler a precio de mercado** (50,0 %), quienes están **en desempleo** (61,5 %) y quienes tienen **alguna discapacidad**⁷ (42,7 %).

Tasa de pobreza

En 2025 Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma con la tasa de pobreza más elevada, un 29,2 %, lo que se traduce en 2,4 millones de personas. Este valor supone 8,2 puntos porcentuales más que el medido a nivel estatal (19,5 %). Respecto al año anterior, la tasa de pobreza cae 1,5 puntos, lo que se traduce en unas 110.000 personas menos con ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 35,7 %, la reducción alcanza los 8,0 puntos porcentuales, lo que supone alrededor de 590.000 personas menos en situación de pobreza. Sin embargo, el dato continúa ligeramente por encima del registrado en 2008, cuando la tasa era del 27,3 %, es decir, 0,4 puntos porcentuales menos que en 2025.

Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma con la tasa de pobreza más elevada, un 27,7%, lo que se traduce en 2,4 millones de personas



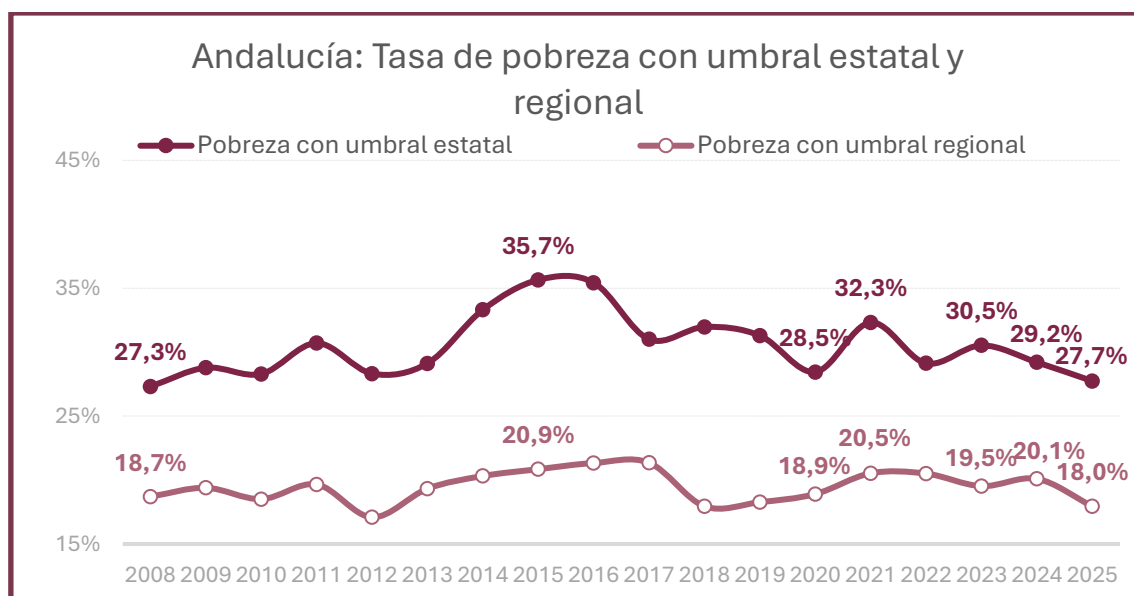
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

⁷ A efectos de la ECV, se consideran las categorías que nombra como personas “gravemente limitadas” y “limitadas, pero no gravemente”.

Respecto al año anterior la tasa de cae 1,5 puntos, lo que se traduce en unas 110.000 personas menos con ingresos por debajo del umbral de pobreza

Aunque en el apartado dedicado al análisis de la tasa de pobreza calculada con distintos umbrales se detalla esta información, a continuación, se analiza el efecto que tiene emplear el umbral regional sobre este indicador. Para el año 2025 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 10.082 euros, cantidad que es 2.138 € inferior al umbral oficial, situado en 12.220 €, es decir, un 17,5 % más bajo. Se tiene, entonces, que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 12.220 € y 10.082 € dejan de ser consideradas en pobreza sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, bajan notablemente y pasan a ser muy próximas a la media estatal.

Para el año 2025, la tasa de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 27,7 % hasta el 18,0 %, es decir, 9,7 puntos porcentuales por debajo de la registrada con el umbral estatal. Respecto al año anterior, la tasa de pobreza regional disminuye 2,1 puntos, mientras que la calculada con el umbral estatal cae 1,5 puntos. En 2025, por tanto, ambos indicadores evolucionan favorablemente, aunque la reducción es mayor cuando se utiliza el umbral regional.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

La siguiente tabla presenta la tasa de pobreza según diferentes características sociales. Según el género, **en 2025 la tasa de pobreza se reduce tanto entre las mujeres como entre los hombres**, hasta situarse en el 29,2 % y el 26,3 %, respectivamente. El descenso es algo mayor entre los hombres (-1,6 puntos porcentuales) que entre las mujeres (-1,3 puntos), por lo que **la brecha de género aumenta ligeramente** y se sitúa en 2,9 puntos porcentuales.

Según la edad, como sucede con el indicador AROPE, **la tasa de pobreza más elevada se registra entre la población menor de 18 años (39,3 %)**, pese a que este año disminuye 1,2 puntos porcentuales. El indicador mejora también en el resto de grupos de edad, especialmente entre las personas de 18 a 29 años (-3,2 puntos) y las de 65 años y más (-2,6 puntos).

Al igual que el indicador AROPE, la tasa de pobreza registra unos valores más elevados entre las personas que viven **en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** (34,5 %), quienes residen **en zonas rurales** (38,4 %), quienes viven de **alquiler a precio de mercado** (42,0 %), quienes están **en desempleo** (46,8 %) y quienes tienen **alguna discapacidad** (30,1 %).

TASA DE POBREZA (%)													
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
TOTAL	27,3	35,7	35,4	31,0	32,0	31,3	28,5	32,3	29,1	30,5	29,2	27,7	
Mujeres	28,1	34,3	34,7	31,1	32,4	31,0	29,8	33,1	30,0	31,4	30,5	29,2	
Hombres	26,6	37,0	36,2	30,9	31,5	31,6	27,1	31,5	28,2	29,6	27,9	26,3	
Según edad													
Menores de 18	33,5	44,6	44,3	34,9	35,3	37,1	33,3	40,3	38,1	42,5	40,5	39,3	
De 18 a 29 años	24,7	44,0	43,9	43,1	41,0	43,3	31,1	35,0	31,0	33,5	30,9	27,7	
De 30 a 64 años	25,1	35,2	35,0	28,7	31,0	29,9	27,8	32,3	27,2	27,5	26,6	26,1	
65 años y más	29,6	19,3	19,2	24,0	23,4	19,5	23,0	21,7	24,0	24,8	24,4	21,8	
Según presencia de menores econ. dep.													
Con niñas, niños y jóvenes	30,8	43,1	42,8	34,9	36,5	36,5	31,0	38,8	34,1	39,0	37,5	34,5	
Sin niñas, niños y jóvenes	22,4	26,8	26,5	26,4	26,6	25,5	25,6	24,8	23,2	20,6	20,1	20,5	
Según tipo de hábitat													
Urbano	25,8	33,7	34,7	31,0	31,8	31,3	28,0	32,2	28,9	29,3	28,2	26,0	
Rural	30,4	38,6	36,7	31,0	32,3	31,3	29,2	33,5	30,8	39,6	36,1	38,4	
Según tenencia de la vivienda													
Propiedad	22,8	29,6	29,0	25,2	26,6	25,9	23,1	25,9	24,2	25,2	25,1	23,3	
Alquiler (precio de mercado)	50,0	61,2	61,9	52,6	49,5	46,4	45,4	54,0	48,5	45,9	39,8	42,0	
Según situación laboral (pob. ≥16 años)													
Con empleo	18,8	26,4	24,4	19,8	22,4	21,1	18,1	23,6	18,8	19,7	17,2	17,4	
En desempleo	42,2	58,3	59,7	54,1	56,7	53,9	49,0	54,9	50,6	53,5	51,4	46,8	
Jubilados/as	23,8	15,5	16,5	22,4	20,1	18,4	17,8	17,4	20,9	21,2	20,4	17,4	
Otra inactividad	32,4	33,7	35,7	34,3	34,7	35,0	33,0	40,2	35,2	35,5	37,3	34,1	
Discapacidad (pob. ≥16 años)													
Sin discapacidad	25,0	35,2	35,6	29,8	31,3	29,8	25,8	30,7	27,5	28,5	26,6	24,0	
Con discapacidad	29,1	30,4	28,0	33,2	32,6	32,0	31,6	32,6	27,9	28,2	29,7	30,1	

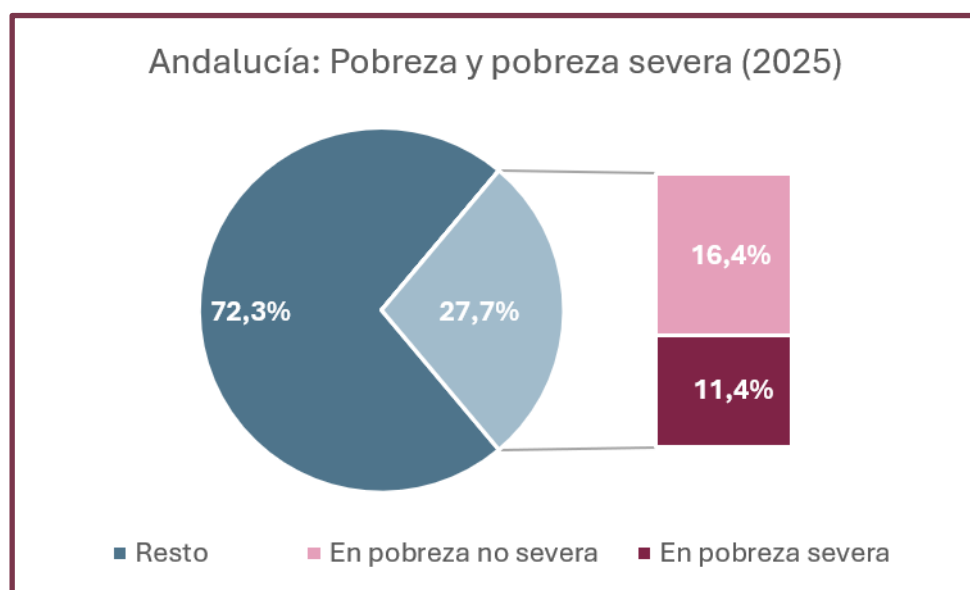
Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

La tasa de pobreza se reduce tanto entre las mujeres como los hombres, hasta situarse en el 29,2% y el 26,3%, respectivamente

La tasa de pobreza más elevada se registra en la población menor de 18 años (39,3%) y registra unos valores más elevados entre las personas que viven en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes (34,5%), quienes residen en zonas rurales (38,4%), quienes viven de alquiler a precio de mercado (42%), quienes están en desempleo (46,8%) y quienes tienen alguna discapacidad (30,1%)

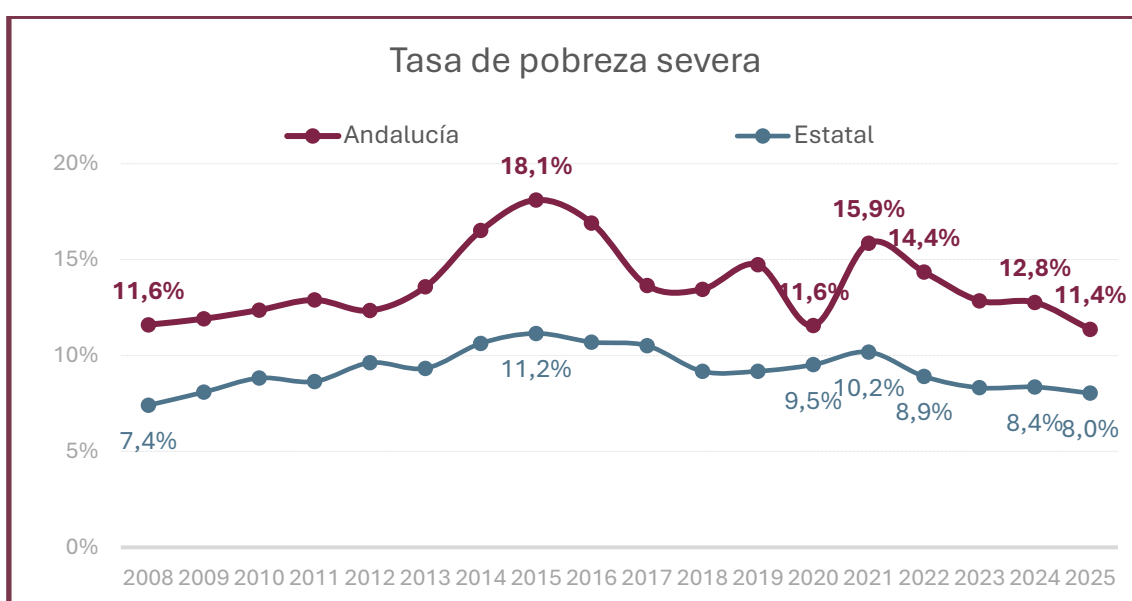
Pobreza severa



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En el año 2025 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta estatal, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 679 € mensuales por unidad de consumo⁸, **en Andalucía se sitúa en el 11,4 %**. Esta cifra supone una reducción de 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior, cuando alcanzaba el 12,8 %. Pese a esta mejora, Andalucía mantiene **la segunda tasa de pobreza severa más elevada entre las comunidades autónomas**, solo por debajo de la Comunitat Valenciana (11,8 %), y se sitúa 3,4 puntos porcentuales por encima de la media estatal (8,0 %).

La tasa de pobreza severa en Andalucía se sitúa en el 11,4%, 1,4 puntos porcentuales inferior al año anterior. Pese a esta mejora, mantiene la segunda tasa de pobreza severa más elevada entre las comunidades autónomas



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, en 2025 los grupos de población entre los que se registran **mayores valores de pobreza severa** son las **mujeres** (12,0 %), quienes tienen **menos de 18 años** (17,6 %), quienes viven **en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** (14,7 %), quienes viven **en zonas rurales** (13,6 %), quienes viven **de alquiler a precio de mercado** (21,9 %) y quienes están **en desempleo** (25,7 %).

⁸ En 2025 este umbral se sitúa en 8.147 € por unidad de consumo al año.

TASA DE POBREZA SEVERA (%)													
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
TOTAL	11,6	18,1	16,9	13,7	13,5	14,7	11,6	15,9	14,4	12,9	12,8	11,4	
Mujeres	11,8	16,5	16,4	13,0	13,0	14,3	11,3	15,7	14,6	13,1	13,4	12,0	
Hombres	11,5	19,7	17,4	14,4	13,9	15,1	11,8	16,0	14,1	12,6	12,1	10,7	
Según edad													
Menores de 18	15,8	25,7	22,6	19,1	16,3	18,2	14,5	22,3	21,9	21,3	20,6	17,6	
De 18 a 29 años	11,9	25,1	21,6	18,2	18,8	23,2	14,4	15,7	15,5	13,0	11,7	12,6	
De 30 a 64 años	11,0	17,9	17,9	13,5	13,9	14,4	12,6	16,7	13,6	12,0	11,8	10,8	
65 años y más	7,3	3,5	3,3	4,0	4,4	5,0	3,2	6,8	7,9	6,7	8,8	6,3	
Según presencia de menores econ. dep.													
Con niñas, niños y jóvenes	14,9	22,5	22,8	17,5	16,1	16,8	12,6	18,8	18,2	17,9	17,2	14,7	
Sin niñas, niños y jóvenes	7,0	12,9	9,8	9,1	10,3	12,4	10,5	12,5	9,9	7,0	7,9	7,9	
Según tipo de hábitat													
Urbano	11,8	16,5	16,5	13,3	13,8	16,1	12,5	16,2	14,7	12,8	12,8	11,0	
Rural	11,2	20,5	17,5	14,2	12,9	12,5	9,9	13,1	11,2	13,1	12,4	13,6	
Según tenencia de la vivienda													
Propiedad	7,9	13,6	11,8	9,2	8,6	9,2	6,3	9,6	10,5	9,0	10,0	8,3	
Alquiler (precio de mercado)	34,2	35,4	31,8	26,5	24,5	27,3	23,1	40,0	32,4	24,1	19,5	21,9	
Según situación laboral (pob. ≥16 años)													
Con empleo	7,4	12,8	10,2	8,4	9,3	10,0	6,3	11,4	8,1	7,0	5,5	5,1	
En desempleo	22,6	34,8	35,2	27,7	31,2	31,3	27,7	33,7	28,6	27,3	27,8	25,7	
Jubilados/as	6,1	3,2	2,8	5,3	4,2	5,2	3,0	5,9	6,8	5,1	8,1	5,8	
Otra inactividad	13,5	13,0	15,3	12,8	12,1	13,2	10,1	14,9	16,6	14,0	15,2	13,3	
Discapacidad (pob. ≥16 años)													
Sin discapacidad	11,0	18,6	17,6	13,0	13,2	14,3	10,2	14,9	13,2	11,7	11,6	9,9	
Con discapacidad	9,6	10,6	10,0	11,0	13,4	13,2	11,8	14,1	11,9	10,0	10,4	9,9	

Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Pobreza con distintos umbrales

Los umbrales regionales y los umbrales anclados

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas en pobreza de las que no lo son, cuya denominación técnica es “umbral de pobreza”. Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio del Estado, lo que tiene como consecuencia la apreciación de que la tasa estatal de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas en pobreza “dentro” de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias⁹. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución estatal, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza estatal). En general, **la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.**

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona en pobreza intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años. Dicho en otros términos, estos umbrales se actualizan de acuerdo al coste de la vida y no se recalculan anualmente según las rentas de la población. Así, **la tasa de riesgo de pobreza anclada mide si el crecimiento económico mejora los niveles de vida y reduce la pobreza.**

Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

⁹ Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas en pobreza. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

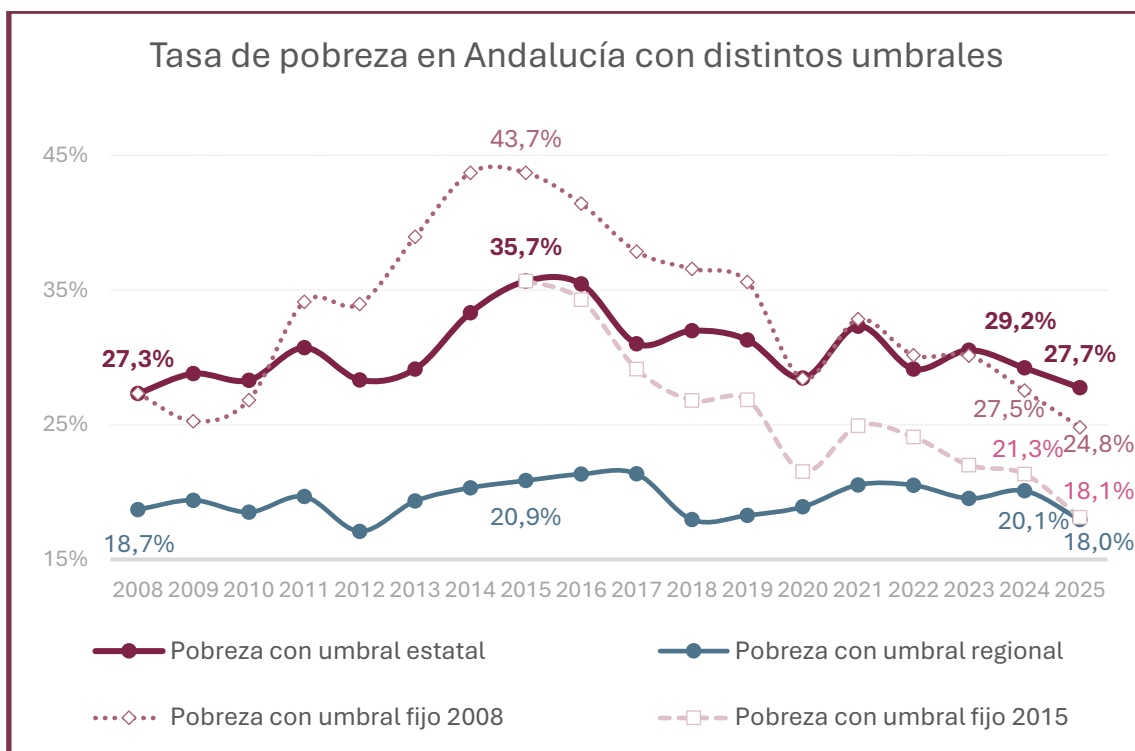
A continuación, se analiza la pobreza de Andalucía calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

Andalucía: umbrales de pobreza												
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Umbral estatal	8.379	8.011	8.209	8.522	8.871	9.009	9.626	9.535	10.088	10.990	11.584	12.220
Umbral fijo 2008	8.379	9.125	9.100	9.368	9.427	9.519	9.620	9.661	10.256	10.861	11.238	11.564
Umbral fijo 2015		8.011	7.987	8.227	8.275	8.356	8.444	8.484	9.004	9.533	9.861	10.150
Umbral regional	6.990	6.055	6.275	6.872	6.975	6.998	7.859	7.642	8.265	9.124	9.695	10.082

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En primer lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es muy notable, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce 17,6 puntos porcentuales, desde el 35,7 % de 2015 hasta el 18,1 % en 2025. A su vez, aunque en mucha menor medida, las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza también han mejorado respecto al año 2008, antes de la Gran Recesión. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 24,8 %, es decir, 2,5 puntos porcentuales menos que en 2008.

Por último, como se ha señalado anteriormente, el uso del umbral regional reduce notablemente la tasa de pobreza de Andalucía. En 2025 esta tasa se sitúa en el 18,0 %, 9,7 puntos porcentuales por debajo del 27,7 % obtenido al aplicar el umbral estatal. Además, disminuye 2,1 puntos porcentuales respecto al año anterior y alcanza su valor más bajo desde 2012.

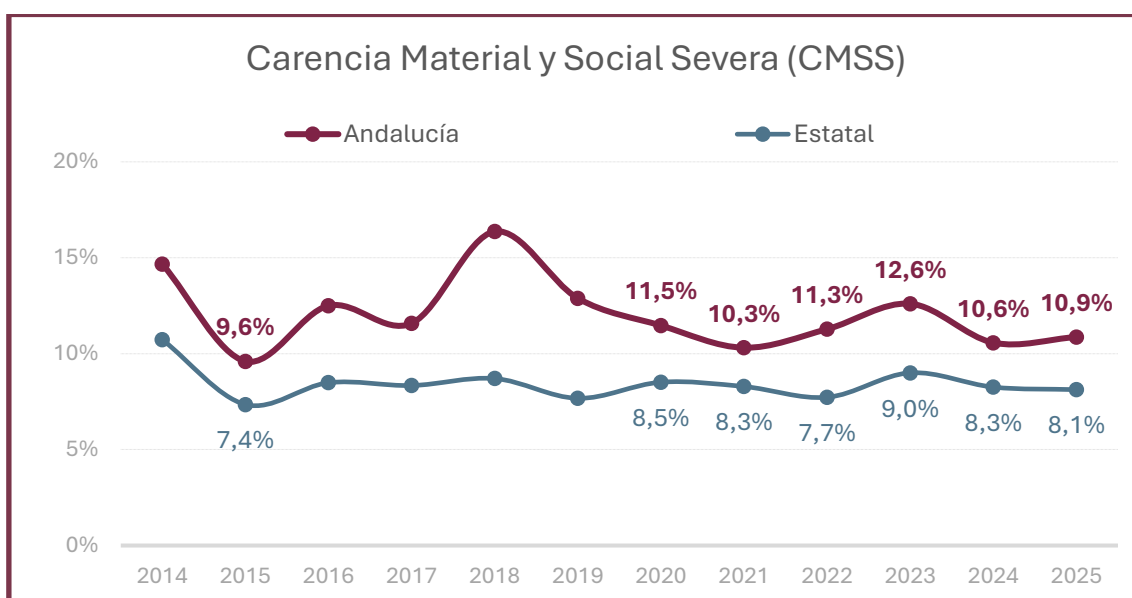


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Carencia material y social severa

La CMSS incluye a aquellas personas que viven en hogares que no pueden afrontar siete o más bienes y servicios de primera necesidad de un total de 13 considerados básicos en el territorio UE. Es un indicador de vulnerabilidad grave y cada uno de los bienes y servicios medidos es indispensable para la participación en la sociedad europea. Además, es muy importante mostrar que no es lo mismo estar en carencia material social y severa que en riesgo de pobreza, aunque en algunos casos ambas coincidan en una misma persona.

En el año 2025 la CMSS en Andalucía se sitúa en el 10,9 %, lo que supone un ligero incremento de 0,3 puntos porcentuales respecto al año anterior y se traduce en cerca de 943.000 personas en carencia material y social severa. Andalucía registra así **la tasa más elevada** entre las comunidades autónomas y se sitúa 2,8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, que en 2025 es del 8,1 %.

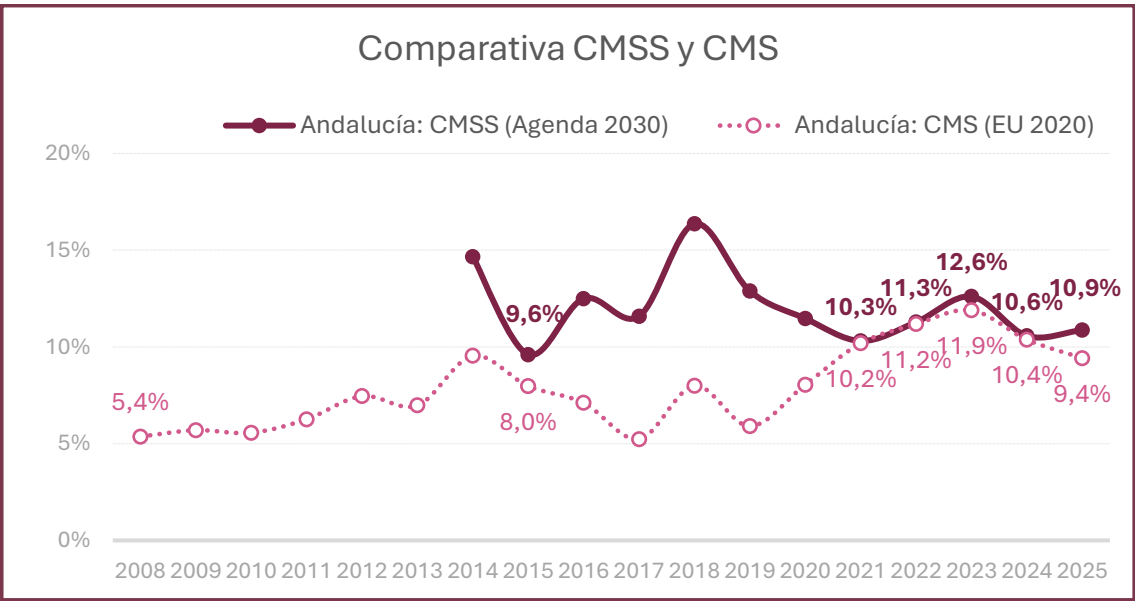


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En el año 2025 la CMSS en Andalucía se sitúa en el 10,9%, lo que supone un ligero incremento de 0,3 puntos porcentuales respecto al año anterior y se traduce en cerca de 943.000 personas.

Andalucía registra la tasa más elevada entre las comunidades autónomas y se sitúa 2,8 puntos porcentuales por encima de la media estatal.

Por otro lado, el uso del antiguo indicador CMS permite comparar los resultados con los previos a la Gran Recesión. Así, en 2008 esta tasa en Andalucía era del 5,4 %, mientras que en 2025 alcanza el 9,4 %, es decir, 4 puntos porcentuales más. A diferencia de la CMS, la CMSS creció con intensidad hasta el año 2018 y, a partir de entonces, descendió de forma continuada hasta 2021. Desde ese momento, ambos indicadores han mostrado valores próximos, aunque en 2025 vuelven a distanciarse: mientras la CMS se reduce hasta el 9,4 %, la CMSS aumenta ligeramente y se sitúa en el 10,9 %.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

La siguiente tabla presenta la CMSS según diferentes características sociales. En 2025, los grupos de población entre los que se registran mayores valores de carencia material y social severa en Andalucía son las **mujeres** (11,8 %), quienes tienen **menos de 18 años** (12,7 %), quienes **viven en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** (12,1 %), quienes viven de **alquiler** a precio de mercado (18,0 %), quienes están en **desempleo** (23,2 %) y las personas con **discapacidad** (19,1 %).

CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (%)												
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
TOTAL	9,6	12,5	11,6	16,4	12,9	11,5	10,3	11,3	12,6	10,6	10,9	
Mujeres	9,8	13,1	11,9	17,2	13,4	12,3	11,0	11,7	13,9	11,1	11,8	
Hombres	9,4	11,8	11,2	15,5	12,4	10,7	9,6	10,9	11,2	10,1	9,9	
Según edad												
Menores de 18	12,9	16,7	11,7	13,6	12,8	11,7	11,0	13,7	16,9	13,1	12,7	
De 18 a 29 años	6,4	9,3	8,1	12,5	9,7	10,5	7,5	8,2	10,2	8,1	10,0	
De 30 a 64 años	10,4	13,4	12,5	17,4	13,7	13,0	11,4	12,1	12,7	11,8	11,7	
65 años y más	5,8	7,2	11,3	19,8	13,1	7,4	8,4	8,6	9,7	6,7	7,7	
Según presencia de menores econ. dep.												
Con niñas, niños y jóvenes	11,1	13,7	10,9	13,6	10,9	10,9	9,4	12,5	15,5	12,1	12,1	
Sin niñas, niños y jóvenes	7,8	11,1	12,4	19,7	15,2	12,1	11,3	9,8	9,2	8,9	9,5	
Según tipo de hábitat												
Urbano	9,5	13,9	13,8	14,6	13,0	12,5	10,8	11,5	12,8	10,7	11,1	
Rural	9,8	10,2	8,1	19,5	12,6	9,8	6,0	9,7	10,7	9,9	9,2	
Según tenencia de la vivienda												
Propiedad	6,3	8,7	9,2	13,8	9,7	7,1	7,7	8,7	9,7	8,4	8,8	
Alquiler (precio de mercado)	5,8	17,6	13,3	19,7	21,2	27,3	21,4	24,3	22,2	19,8	18,0	
Según situación laboral (pob. ≥16 años)												
Con empleo	4,2	5,3	3,9	7,9	5,6	7,0	5,2	6,4	8,3	6,9	7,5	
En desempleo	21,8	27,6	27,2	35,5	28,6	23,8	27,4	27,6	25,1	25,5	23,2	
Jubilados/as	5,4	4,9	10,0	16,2	10,4	5,3	7,4	7,7	7,3	5,6	5,9	
Otra inactividad	6,4	10,8	12,9	18,3	13,7	13,1	10,3	10,9	13,2	9,9	12,2	
Discapacidad (pob. ≥16 años)												
Sin discapacidad	7,3	9,8	9,4	13,3	10,5	7,8	7,3	8,7	9,2	8,3	7,7	
Con discapacidad	12,8	17,1	21,2	29,5	21,5	21,7	17,1	15,1	17,5	15,6	19,1	

Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Ítems de CMSS

Los bienes y servicios de primera necesidad concretos que componen el indicador se muestran en la tabla siguiente. Su análisis muestra que, respecto al año anterior, tres de los trece ítems han disminuido, dos se mantienen estables y **ocho han aumentado**. Entre estos últimos destaca especialmente el porcentaje de personas que **no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos**¹⁰, que aumenta 2,0 puntos porcentuales hasta el 46,5 %, y el de quienes **no pueden sustituir las ropas estropeadas** por otras nuevas, que crece 1,9 puntos hasta el 10,6 %. Por el contrario, entre los que mejoran destaca el porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada en invierno (-1,6 p.p.) y el de quienes no pueden irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año (-1,8 p.p.).

Tres de los trece ítems han disminuido, dos se mantienen estables y ocho han aumentado.

Destaca el porcentaje de personas que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos (46,5%) y quienes no pueden permitirse irse de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año (43,2%)

¹⁰ En 2025 el importe de gasto imprevisto se valora en 900 €.

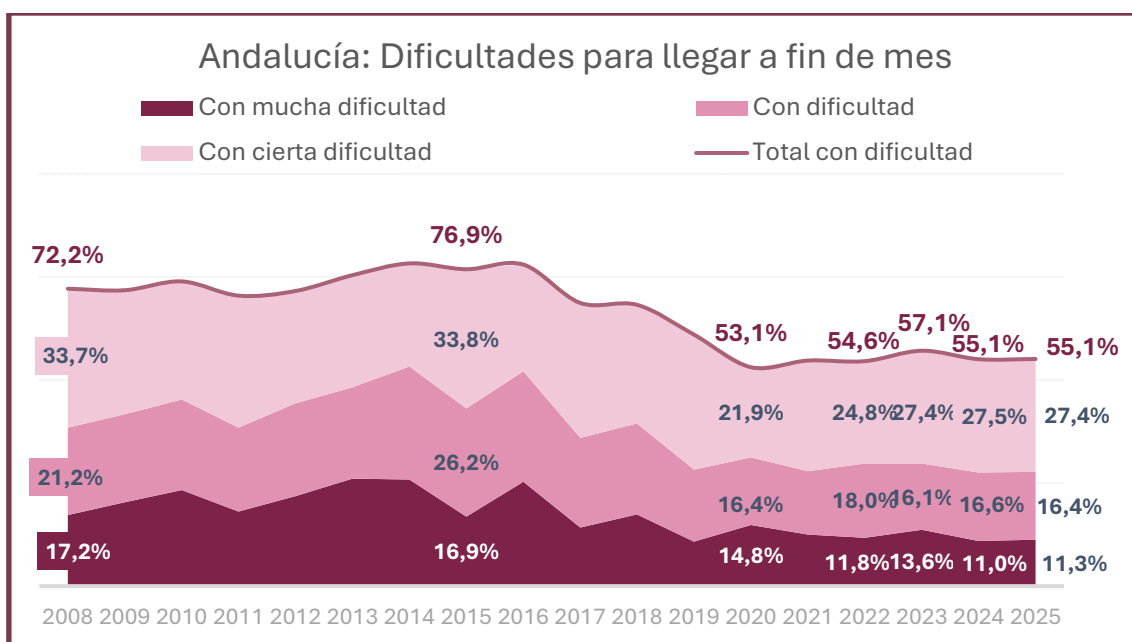
Ítems de Carencia Material y Social Severa						
Estatal	2008	2015	2022	2023	2024	2025
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos	8,2%	11,7%	13,2%	13,6%	14,2%	13,3%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	5,9%	10,6%	17,1%	20,7%	17,6%	15,9%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	36,2%	41,5%	33,5%	33,2%	33,4%	32,3%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	2,2%	2,6%	5,4%	6,4%	6,1%	5,4%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9%	39,8%	35,5%	37,1%	35,9%	36,5%
No puede permitirse tener un coche	5,9%	5,8%	5,0%	5,2%	5,3%	5,4%
No puede permitirse sustituir los muebles estropeados o viejos		38,8%	27,4%	30,0%	27,7%	27,1%
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas		5,5%	8,5%	8,8%	8,0%	8,4%
No puede permitirse dos pares de zapatos		1,3%	2,5%	2,8%	2,5%	3,2%
No puede permitirse reunirse con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes		7,1%	7,6%	9,5%	8,8%	8,9%
No puede participar regularmente en actividades de ocio tales como deportes, cine, conciertos etc.		15,0%	12,2%	13,7%	13,2%	13,4%
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en sí cada semana		13,1%	14,3%	15,9%	15,0%	15,2%
No puede permitirse una conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar		5,4%	1,9%	1,9%	1,6%	1,7%
ANDALUCÍA	2008	2015	2022	2023	2024	2025
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos	7,6%	13,8%	16,3%	15,6%	16,0%	15,9%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	7,6%	12,2%	21,0%	24,2%	20,3%	18,7%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	52,9%	55,5%	45,4%	44,0%	45,0%	43,2%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	4,1%	3,6%	8,0%	10,2%	7,6%	7,2%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,2%	55,1%	44,8%	46,5%	44,5%	46,5%
No puede permitirse tener un coche	7,0%	6,2%	6,2%	5,2%	4,8%	5,2%
No puede permitirse sustituir los muebles estropeados o viejos		50,6%	34,6%	39,8%	33,9%	34,7%
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas		3,7%	10,5%	10,9%	8,7%	10,6%
No puede permitirse dos pares de zapatos		1,3%	3,7%	3,2%	2,5%	3,9%
No puede permitirse reunirse con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes		11,4%	11,6%	13,8%	11,8%	12,8%
No puede participar regularmente en actividades de ocio tales como deportes, cine, conciertos etc.		22,6%	17,4%	18,8%	16,6%	17,6%
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en sí cada semana		13,7%	19,6%	20,8%	18,7%	19,4%
No puede permitirse una conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar		6,5%	3,0%	3,3%	2,4%	2,3%

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Además, en doce de los trece ítems los valores registrados en Andalucía son **más elevados que los medidos a nivel estatal**. Entre las diferencias más destacadas se encuentran las personas que no pueden permitirse unas **vacaciones fuera de casa al menos una semana al año** (43,2 % frente al 32,3 % estatal) y **aquellas que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos** (46,5 % frente al 36,5 %).

Dificultades para llegar a fin de mes

Finalmente, aunque este indicador no forme parte de la construcción de la tasa de CMSS, se analiza la dificultad para llegar a fin de mes. En Andalucía, **más de la mitad de la población (el 55,1 %) indica alguna dificultad para llegar a fin de mes**, un porcentaje que se mantiene estable respecto al año anterior. Por niveles de dificultad, aumenta ligeramente la proporción de quienes señalan mucha dificultad, del 11,0 % al 11,3 %.



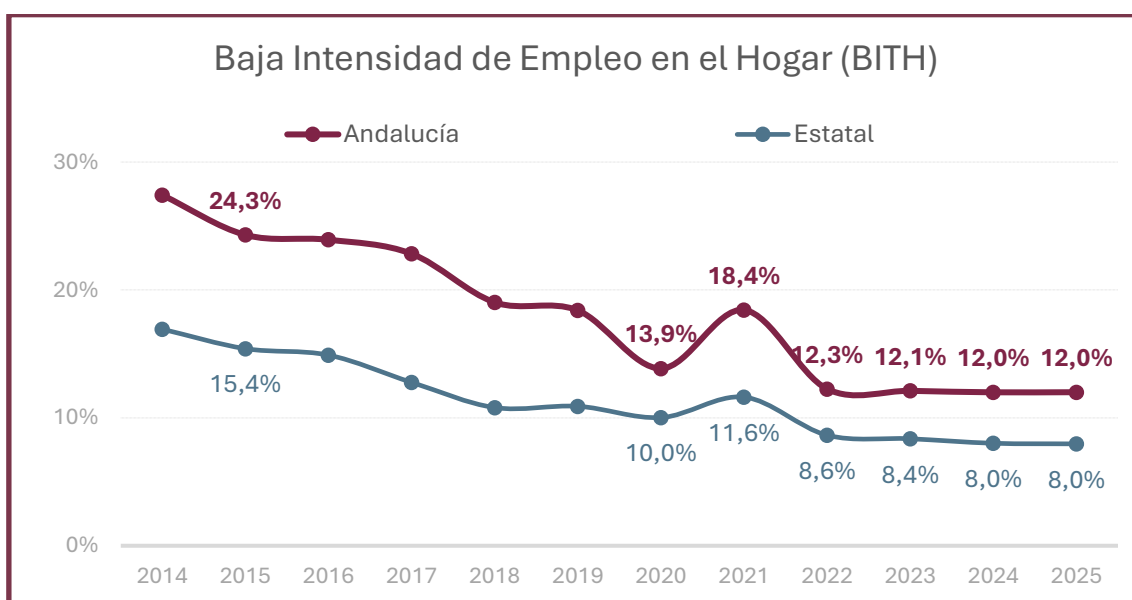
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Más de la mitad de la población (el 55,1%) indica alguna dificultad para llegar a fin de mes, un porcentaje que se mantiene estable respecto al año anterior

Baja intensidad en el empleo en el hogar

El factor de baja intensidad de empleo por hogar (BITH) de la tasa AROPE agrupa a aquellas personas entre 0 y 64 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar¹¹ solo consiguen hacerlo por debajo del 20 % de su potencial máximo.

En el año 2025, el 12,0 % de la población andaluza entre 0 y 64 años vive en hogares con baja intensidad de empleo, una cifra similar a las registradas los tres años anteriores. Esta estabilidad mantiene a Andalucía como **la comunidad autónoma con el valor más elevado de BITH**, por delante de Canarias (11,6 %) y Asturias (11,1 %). Además, la tasa andaluza se sitúa 4 puntos porcentuales por encima de la media estatal, que en 2025 es del 8,0 %.



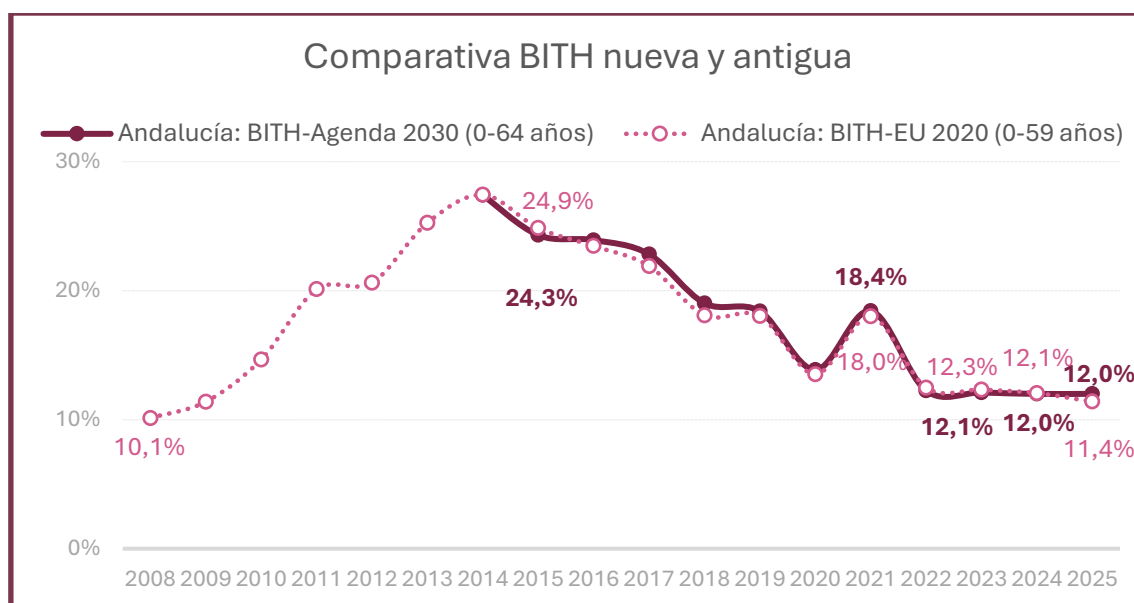
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

¹¹ Una persona en edad de trabajar se define como aquella que tiene entre 18 y 64 años y que no es estudiante entre 18 y 24 años. Los hogares compuestos sólo por niños, estudiantes menores de 25 años y/o personas de 65 años o más están excluidos del cálculo del indicador.

Es evidente que para el caso español hay razones para que esta definición provoque algunas incongruencias. Entre ellas, se puede destacar que quedan fuera del indicador grupos importantes de personas que tienen en común sus altas tasas de desempleo o de trabajo a tiempo parcial. Por ejemplo, las personas entre 16 y 17 años que no estudian -y que en España pueden trabajar-; aquellas personas jóvenes que desean compatibilizar estudios y trabajo y los adultos de 65 años o más que no han concluido su periodo laboral. La consecuencia, entonces, es que para España el indicador no contabiliza a todas estas personas y, por tanto, su valor anual debe considerarse como un mínimo con altas probabilidades de estar por debajo de la cifra real.

El 12% de la población andaluza entre 0 y 64 años vive en hogares con baja intensidad de empleo, una cifra similar a las registradas los tres años anteriores

Por otra parte, desde el año 2015 esta tasa ha descendido en 12,3 puntos porcentuales, desde el 24,3 % hasta el 12,0 % registrado en 2025. Dado que la nueva tasa BITH solo está disponible desde 2014, es posible establecer la comparación con los años previos mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos indicadores están disponibles. De este modo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se sitúa en 2025 en el 11,4 %, 1,3 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008 (10,1 %).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

RENTA Y DESIGUALDAD

La desigualdad es uno de los problemas más graves que produce el mercado dejado a su libre albedrío, sin regulación. Se produce cuando el orden económico y social retribuye diferencialmente a las personas mediante recompensas o castigos que no están basadas en una visión de derechos o de comunidad, donde prime el bienestar social. La particularidad más beneficiada es siempre la posición social elevada, pero también se castigan cuestiones tales como el género (machismo), la pertenencia étnica (racismo), la edad (edadismo), el lugar de origen (xenofobia), la orientación sexual o la identidad de género (lgbtifobia), tener discapacidad (capacitismo), la religión (intolerancia religiosa), o la escasez de recursos (aporofobia), entre otras. Una cuestión importante es que la retribución no tiene por qué ser puramente económica; por ejemplo, hay desigualdades en el acceso a la sanidad, a la educación de calidad, al trabajo, a los recursos culturales, a la protección social, etc. En otras palabras, la desigualdad social es transversal y se mueve y expresa a lo largo de diversos ejes de discriminación. Además, se debe insistir en que las desigualdades son acumulativas, en el sentido de que una desigualdad de base produce una cascada de consecuencias cada vez mayor. Esta desigualdad de base se hereda y limita la movilidad social, lo que acaba produciendo diferencias insalvables en la calidad de vida de las personas.

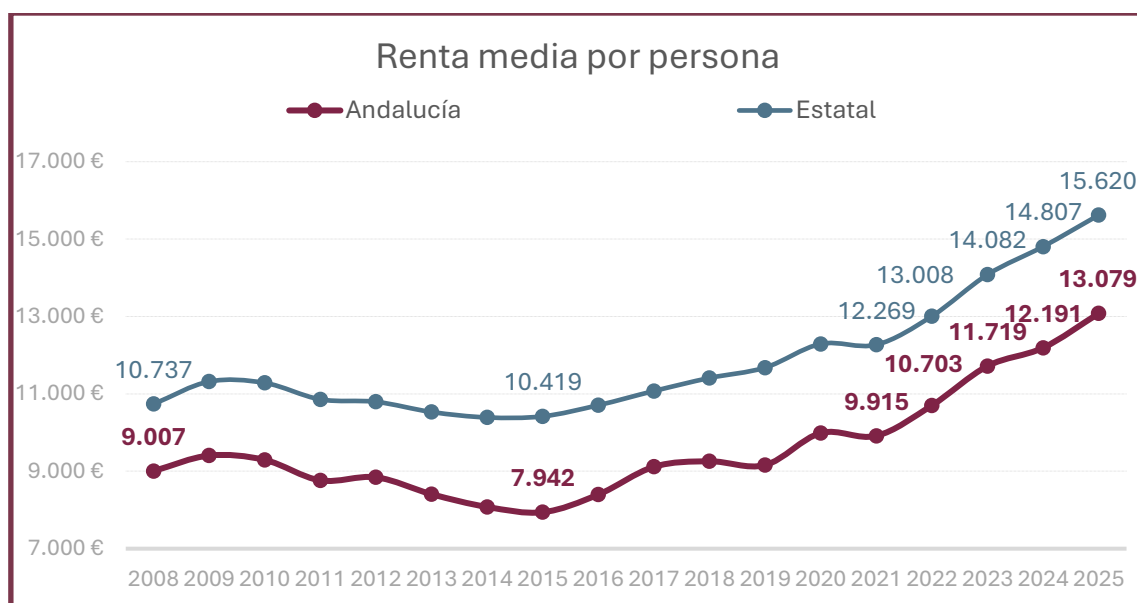
El informe analiza los principales indicadores de desigualdad de renta: la renta media por persona y por unidad de consumo, las ratios S80/S20 y S90/S10 —que comparan los ingresos entre quienes más tienen y quienes menos—, así como el índice de Gini. Estos indicadores permiten observar la magnitud de la desigualdad y sus implicaciones para las personas en situación de pobreza en comparación con el resto de la población.

Rentas

Aunque para el cálculo de la mayoría de los indicadores de pobreza y desigualdad analizados en este informe se utiliza la renta por unidad de consumo, a continuación, se analiza la renta por persona para mostrar unos resultados cuya interpretación es más intuitiva. Tras ello, se muestra el análisis de la renta por unidad de consumo.

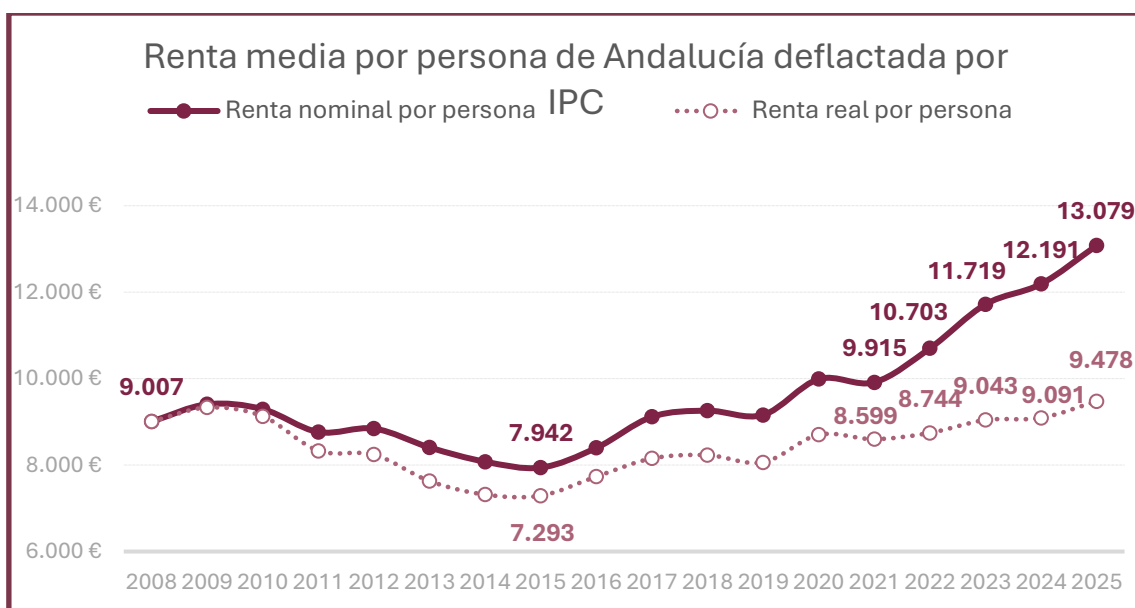
La renta media por persona en Andalucía es de 13.079 €, es decir, 2.541 € menos que la renta media estatal, que alcanza los 15.620 €. Además, pese a que en términos generales el gráfico muestra que la tendencia regional es similar a la estatal, este año se ha reducido ligeramente la distancia entre ambas: la renta media por persona en Andalucía aumenta 888 € respecto a 2024, mientras que la media estatal crece 813 €.

La renta media por persona en Andalucía es de 13.079 €, es decir, 2.541 € menos que la renta media estatal



Por otro lado, estas cifras no reflejan la evolución real del poder adquisitivo de la población durante este mismo periodo de tiempo. Desde 2008 la renta nominal media por persona en Andalucía creció desde 9.007 € hasta los 13.079 €, es decir, se incrementó en 4.072 € (+45,2 %). Sin embargo, si se tiene en cuenta la variación del coste de la vida y, por tanto, se actualizan las cifras según el Índice de Precios de Consumo (IPC)¹², se evidencia que, en términos de 2008, su valor real ha mejorado mucho menos: la renta media por persona deflactada en 2025 es de 9.478 €. **Por tanto, el incremento real de la renta desde el año 2008 hasta 2025 en Andalucía es de solo 471 €.**

¹² Renta real= Renta nominal / (1+ tasa de variación del IPC).
Tasa de variación del IPC (2008 y 2025): 38,0 %.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A partir de aquí, el análisis se centra en las rentas nominales (sin considerar el IPC), dado que su finalidad es comparar la situación de distintos segmentos de población entre sí.

El análisis de las rentas medias por persona según segmentos de población evidencia importantes diferencias. La siguiente tabla muestra que, en 2025, **las mujeres tienen una renta media por persona inferior a la de los hombres**¹³ (12.745 € frente a 13.424 €) y que la **población menor de 18 años** presenta la renta más baja según grupos de edad (9.476 €). En este sentido, la presencia de menores en el hogar vuelve a mostrarse como un factor de vulnerabilidad: las personas que viven en **hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** disponen de una renta media de 10.149 €, muy inferior a la de quienes viven en hogares sin menores económicamente dependientes (16.218 €). También registran rentas inferiores quienes residen en **zonas rurales**, quienes viven de **alquiler** a precio de mercado y quienes están en **desempleo**.

La renta media por persona en Andalucía es más baja en las mujeres, la población menor de 18 años, en las personas que vienen en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes, en quienes residen en zonas rurales, quienes viven de alquiler a precio de mercado y quienes están en desempleo

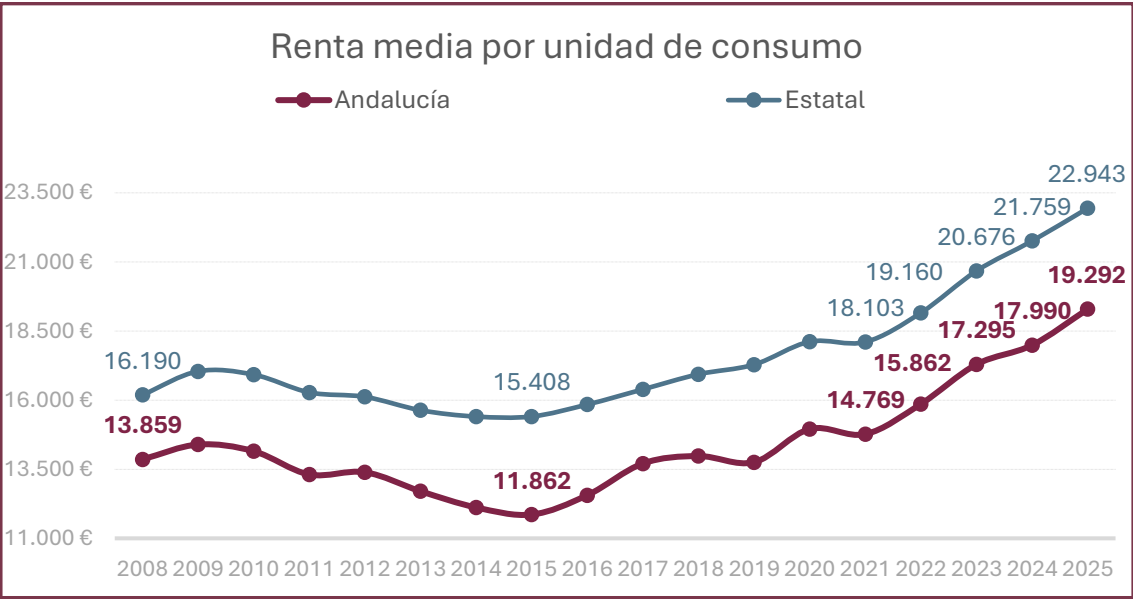
¹³ Debe tenerse en cuenta que, como ya se ha explicado en distintos capítulos de este informe, la ECV tiene carencias para medir diferencias de género tanto en la renta como en otras de las variables estudiadas.

RENDA MEDIA POR PERSONA (€)									
	2008	2015	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	9.007	7.942	9.160	9.990	9.915	10.703	11.719	12.191	13.079
Mujeres	9.000	8.129	9.277	9.917	9.764	10.582	11.579	11.965	12.745
Hombres	9.014	7.750	9.040	10.065	10.070	10.826	11.864	12.425	13.424
Según edad									
Menores de 18	7.125	5.793	7.288	7.732	7.506	7.755	8.295	8.659	9.476
De 18 a 29 años	8.987	6.813	7.645	9.125	8.824	9.379	10.610	11.072	11.633
De 30 a 64 años	9.571	8.398	9.486	10.245	10.191	11.371	12.431	12.848	13.488
65 años y más	9.749	10.047	11.511	12.364	12.522	12.804	13.968	14.573	16.234
Según presencia de menores econ. dep.									
Con niñas, niños y jóvenes	7.454	6.144	7.616	8.159	7.958	8.402	8.936	9.331	10.149
Sin niñas, niños y jóvenes	11.187	10.070	10.889	12.071	12.279	13.423	14.963	15.341	16.218
Según tipo de hábitat									
Urbano	9.647	8.720	9.826	10.734	10.024	10.832	11.912	12.446	13.396
Rural	7.651	6.758	8.117	8.758	8.975	9.607	10.251	10.414	11.100
Según tenencia de la vivienda									
Propiedad	9.626	8.598	9.982	10.837	10.861	11.400	12.450	12.856	13.768
Alquiler (precio de mercado)	6.610	5.309	6.556	7.459	6.899	8.368	9.832	10.344	10.917
Según situación laboral (pob. ≥16 años)									
Con empleo	10.548	9.519	10.621	11.519	11.318	12.673	13.828	14.214	14.837
En desempleo	6.977	5.358	6.209	6.896	6.605	7.357	8.071	8.745	9.610
Jubilados/as	10.044	11.277	12.081	13.309	13.458	13.369	14.845	15.638	17.156
Otra inactividad	8.319	7.811	8.749	9.550	8.911	9.478	10.309	10.658	11.548
Discapacidad (pob. ≥16 años)									
Sin discapacidad	9.643	8.326	9.588	10.663	10.367	11.079	12.294	12.856	13.674
Con discapacidad	8.827	8.585	9.489	9.937	10.462	11.709	12.601	12.667	13.925

Valor más bajo / más alto del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, señalar que, como muestra el siguiente gráfico, la evolución de la **renta por unidad de consumo** tiene un comportamiento similar a la de los ingresos por persona.

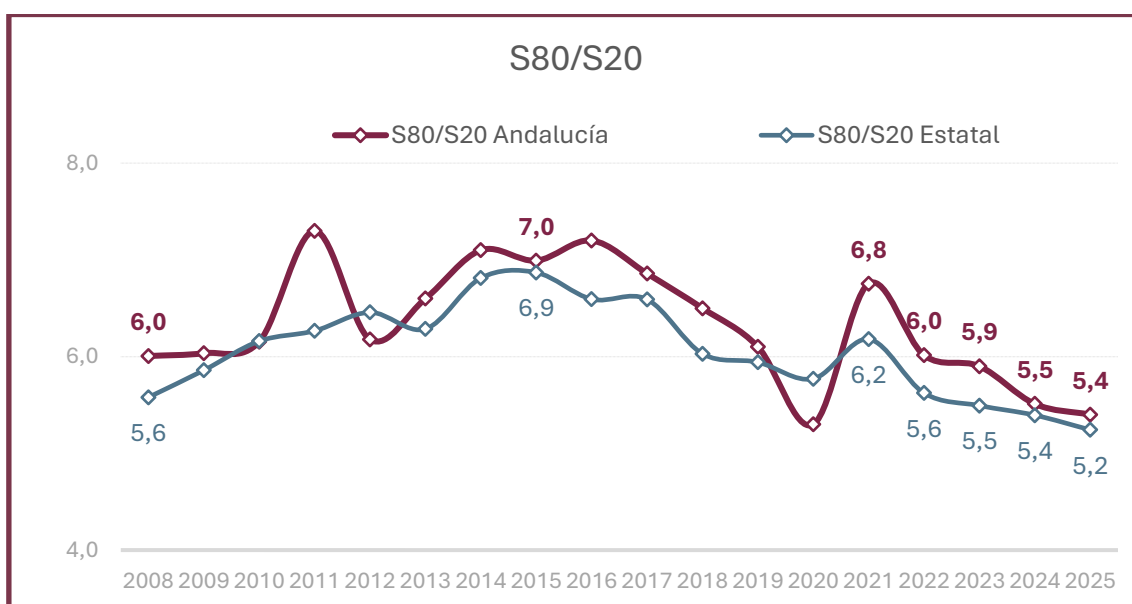


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

S80/S20

El indicador de desigualdad S80/S20 se define como la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos y la percibida por el 20 % con menores ingresos. Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad entre los grupos extremos de la población en la que se mide.

En 2025, la renta del 20 % más rico de la población de Andalucía es 5,4 veces más elevada que la del 20 % más pobre, lo que supone una cifra similar a la del año anterior y de 1,4 puntos menos que 2021. De este modo, el indicador S80/S20 se sitúa 0,6 puntos por debajo del valor registrado en 2008, antes de la Gran Recesión. Pese a esta evolución favorable, la desigualdad en Andalucía continúa por encima de la media estatal, cuyo valor es de 5,2, y registra el segundo valor más elevado entre las comunidades autónomas, solo por debajo de la Comunitat Valenciana (5,8).

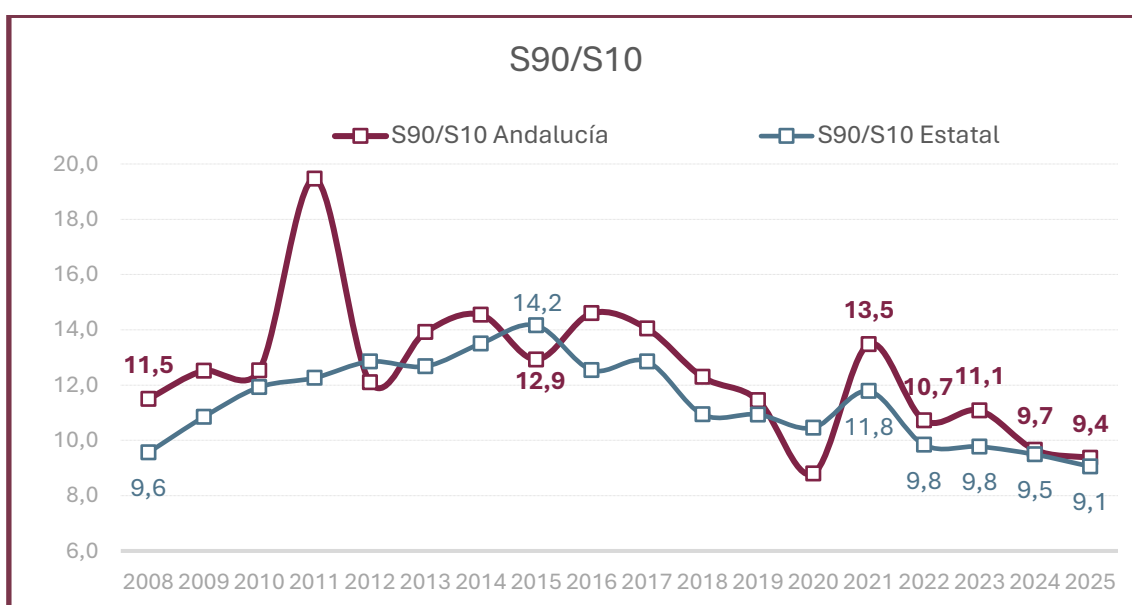


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

S90/S10

Para medir la desigualdad también se utiliza de manera frecuente el indicador S90/S10, que calcula la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 10 % de la población con mayores ingresos con respecto a la percibida por el 10 % con menos ingresos. De igual modo, cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad.

En 2025 la renta agrupada del 10 % más rico de la población de Andalucía multiplica por 9,4 la del 10 % más pobre. Esta cifra, 0,3 puntos inferior a la del año pasado, supone una mejora de 2,1 puntos si se compara con el año 2008 y de 3,5 puntos respecto a 2015.



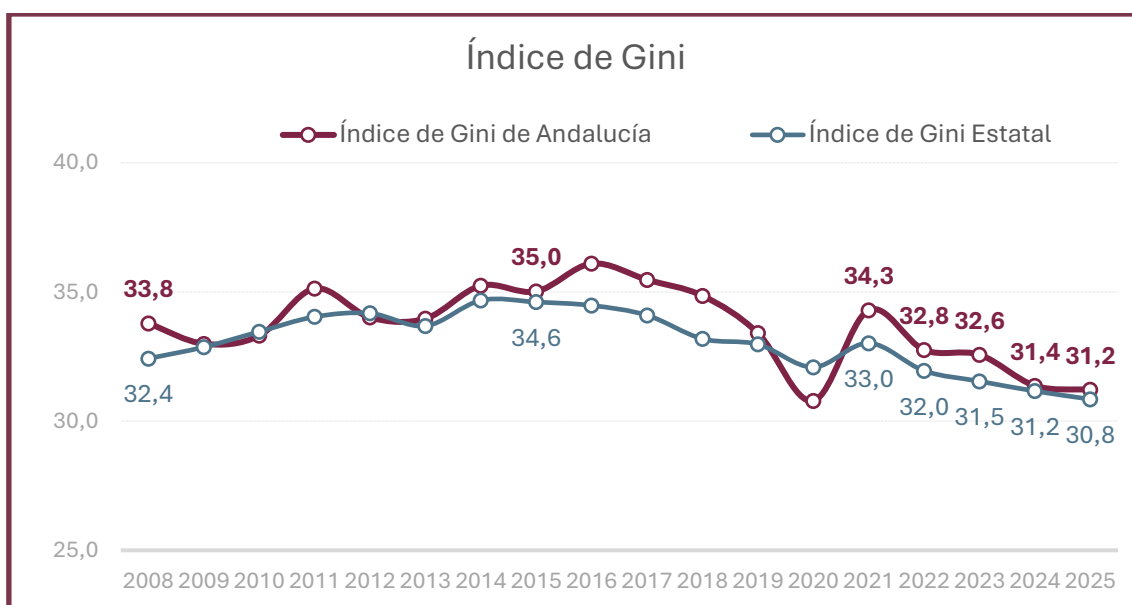
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Índice de Gini

El índice de Gini es el indicador más utilizado para medir desigualdad y proporciona una medida para el conjunto total de la población. El índice de Gini mide el grado de desigualdad en la distribución de ingresos (o riqueza) dentro de una población, evaluando cuánto se aleja la distribución real de una situación de igualdad perfecta. Se calcula a partir de la curva de Lorenz, que representa el porcentaje acumulado de ingresos frente al porcentaje acumulado de población, y cuantifica el área entre esta

curva y la línea de igualdad absoluta; dicho valor se normaliza entre 0 y 10^{14} , de modo que un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100, que representa el caso en el que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad máxima). Así, el índice sintetiza en un solo número la concentración relativa de los recursos económicos en una sociedad.

Para este año 2025, **el índice de Gini de Andalucía (31,2) se sitúa 0,4 puntos por encima del registrado para el conjunto de la población estatal (30,8)**. Andalucía registra el **segundo índice de Gini más elevado entre las comunidades autónomas**, solo por debajo de la Comunitat Valenciana (31,8).



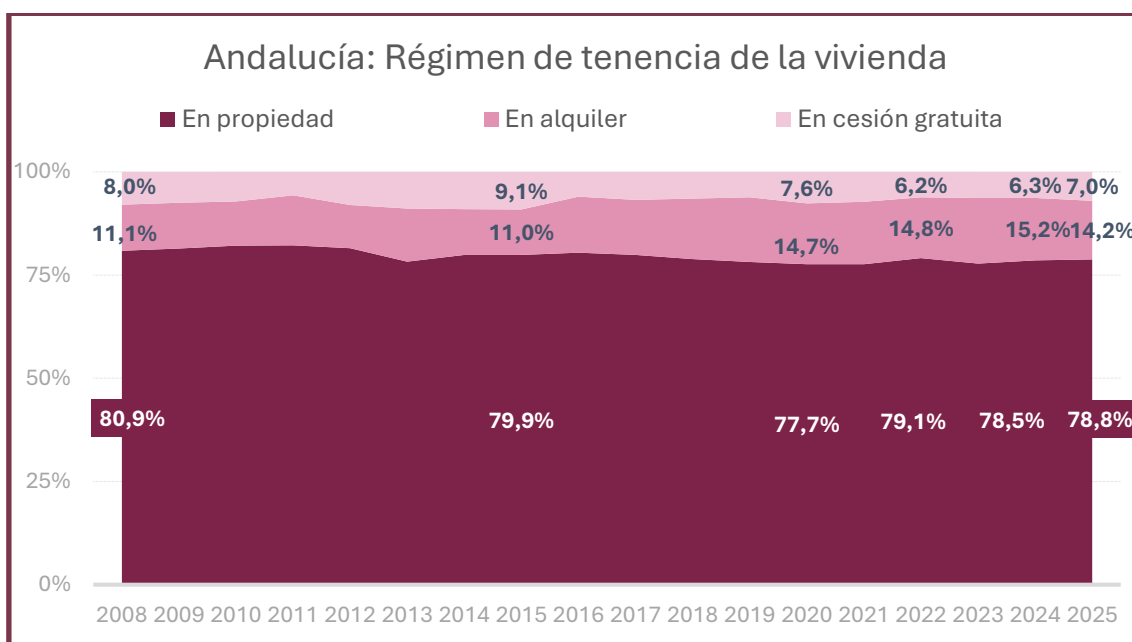
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

¹⁴ También puede expresarse en forma de coeficiente, con valores entre 0 y 1.

VIVIENDA Y POBREZA

El problema de la vivienda

Como se ha señalado desde EAPN-ES con anterioridad, la problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza y afecta a una parte significativa de la población. En este sentido, el régimen de tenencia es un factor esencial para comprender la relación entre vivienda y pobreza. Al igual que a nivel estatal, en los últimos años se aprecia en Andalucía un lento proceso de reconfiguración de la estructura del régimen de tenencia. De este modo, **las personas que residen en una vivienda en propiedad han pasado de representar un 80,9 % en 2008 a ser un 78,8 % en 2025, lo que ha supuesto un aumento de la proporción de quienes viven de alquiler, desde el 11,1 % hasta el 14,2 %.**



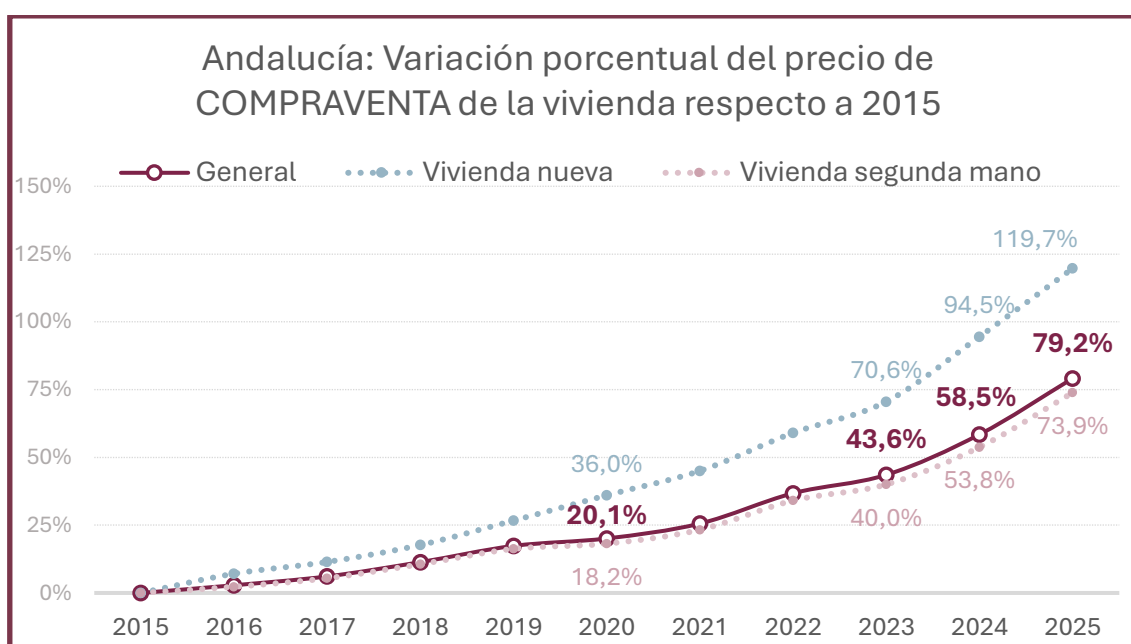
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Las personas que residen en una vivienda en propiedad han pasado de representar el 80,9% en 2008 al 78,8% en 2025, lo que ha supuesto un aumento de la proporción de quienes viven de alquiler, desde el 11,1% al 14,2%

Esta concentración de la propiedad tiene un impacto en el coste de la vivienda. Al reducirse la oferta de vivienda disponible para la compra, aumenta el precio de adquisición. A su vez, ello dificulta el acceso a la propiedad a una parte de la población que ha de recurrir al alquiler, lo cual aumenta la demanda en este mercado y ejerce una presión al alza sobre los precios.

Para estudiar la variación del coste de compraventa se ha utilizado el **Índice del Precio de la Vivienda (IPV)** del INE, que utiliza como fuente de información las **bases de datos sobre viviendas escrituradas que proporciona el Consejo General del Notariado**, de donde se obtienen los precios de transacción.

Según datos del IPV, **desde el año 2015 hasta 2025 el precio de compraventa en Andalucía ha aumentado un 79,2 %**. Este incremento se ha producido de manera ininterrumpida y se da de forma más acentuada entre la vivienda nueva (119,7 %). En cualquier caso, las residencias de segunda mano también han aumentado notablemente su precio (73,9 %).

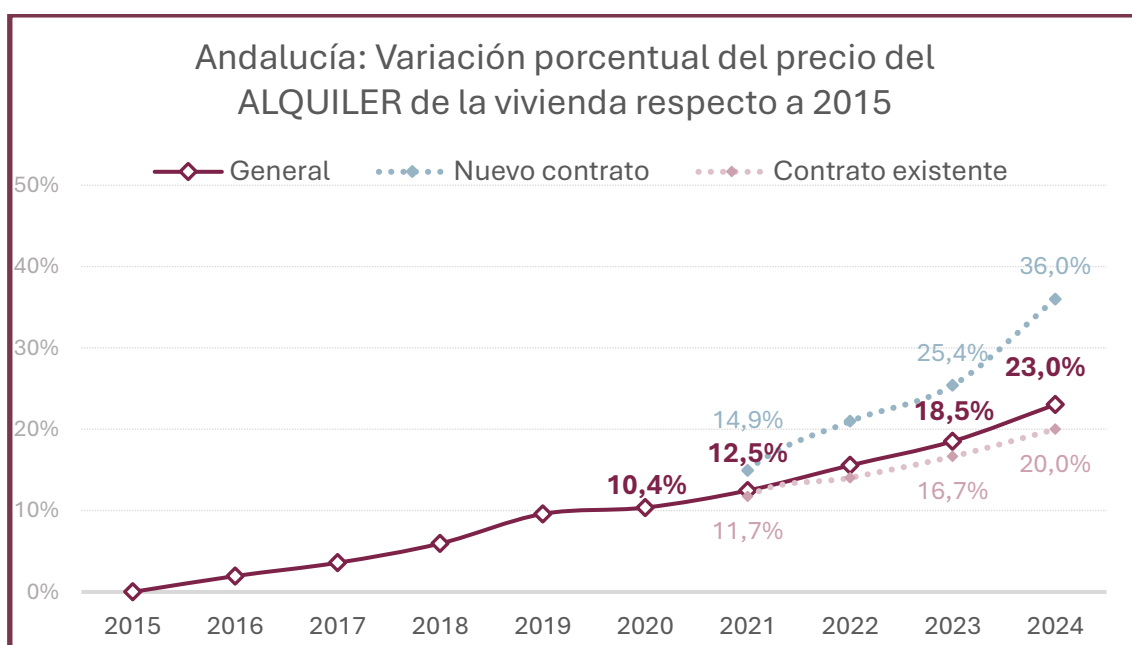


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del IPV (INE).

Según datos del Índice de Precio de la Vivienda, desde el año 2015 al 2025 el precio de compraventa en Andalucía ha aumentado un 79,2%

A su vez, para estudiar la variación del coste del alquiler se ha **utilizado Índice del Precio de la Vivienda en Alquiler (IPVA)**, de la estadística experimental del INE¹⁵. Este índice usa como fuente la base de **datos proporcionada por la AEAT procedente de las declaraciones de IRPF**. De este modo, recoge la información de los bienes inmuebles sobre los que se han declarado ingresos por arrendamiento de vivienda para su uso habitual. Por tanto, las variaciones aquí recogidas **representan sólo una parte de la variación de los precios**.

Según el IPVA, el coste del alquiler también se ha incrementado de manera constante desde 2015. Respecto a ese año **en 2024 el alquiler es un 23,0 % más caro**, cifra que asciende hasta el 36,0 % si se tiene en cuenta únicamente los nuevos contratos.

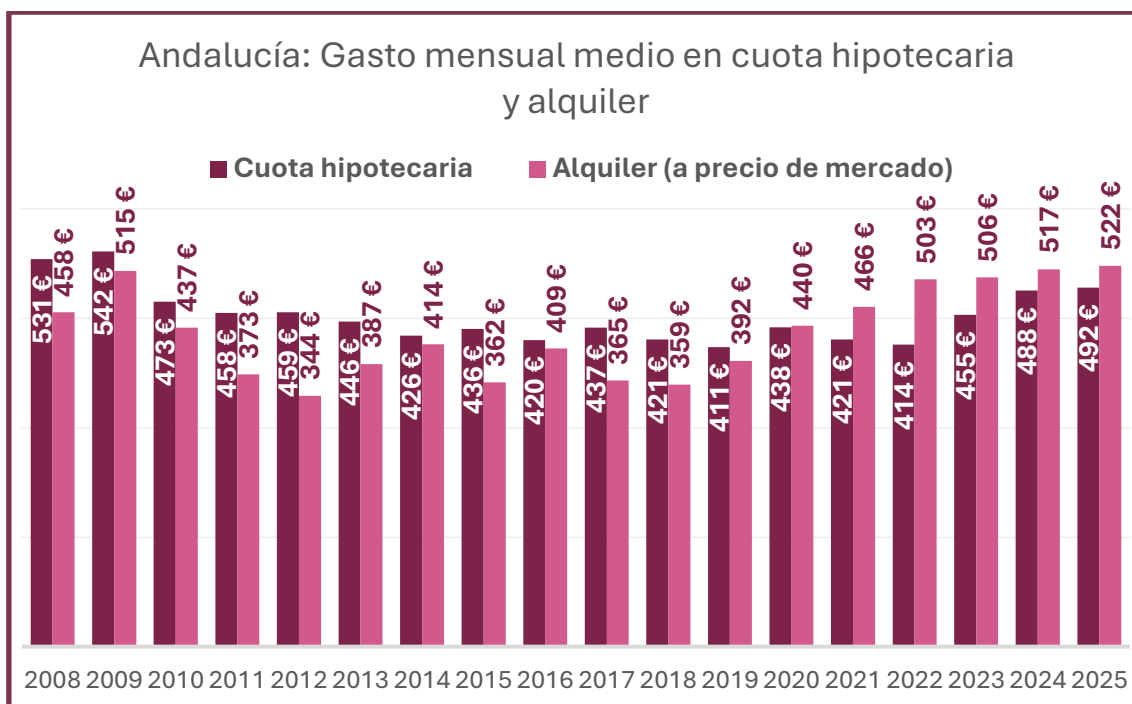


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del IPVA (INE).

Según el Índice de Precio de la Vivienda en Alquiler, desde el año 2015 al 2024 el alquiler es un 23% más caro, cifra que asciende hasta el 36% si se tienen en cuenta únicamente los nuevos contratos

¹⁵ El IPVA forma parte del proyecto de estadística experimental del INE. Según el propio INE, estos contenidos “se consideran experimentales porque no han alcanzado todavía la suficiente madurez en cuanto a fiabilidad, estabilidad o calidad de los datos, como para incluirlos dentro de la estadística oficial. No obstante, los resultados disponibles se ofrecen a los usuarios para su uso y evaluación, por la relevancia que estos pueden tener y como un medio para mejorar los propios productos recabando la opinión de los destinatarios finales de la información.”

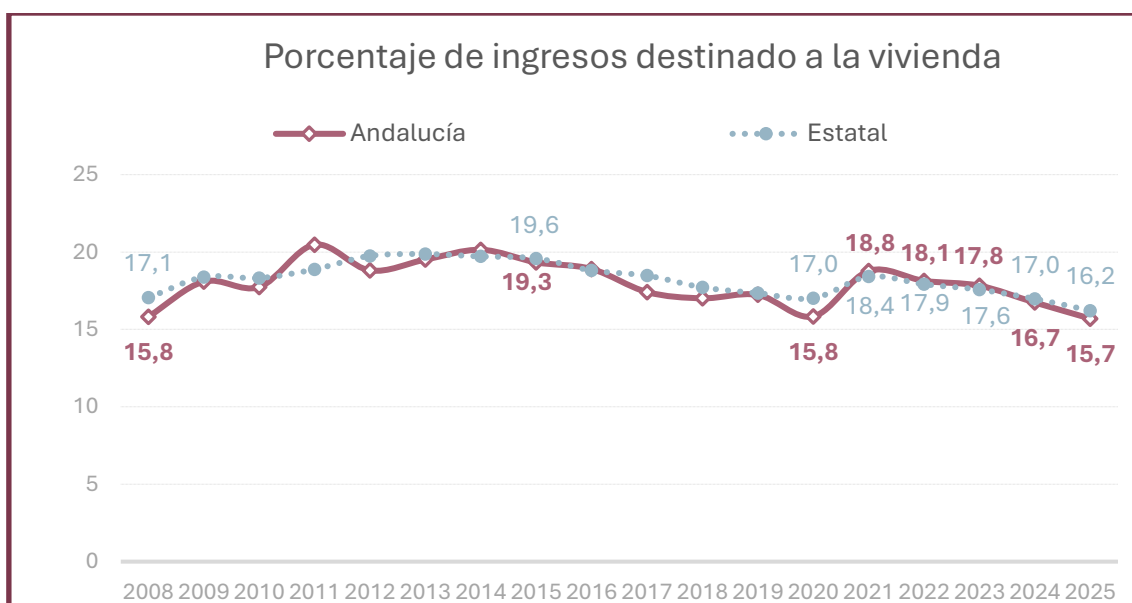
De este modo, desde 2008 ha disminuido la proporción de personas que tienen una vivienda en propiedad y, paralelamente, se ha producido un progresivo acercamiento entre el gasto destinado a la hipoteca y al alquiler. Antes de la Gran Recesión, quienes pagaban una hipoteca en Andalucía abonaban de media 73 euros más que quienes pagaban un alquiler (531 € mensuales en 2008 frente a 458 €). Esta situación se ha invertido con el paso de los años y, en 2025, el desembolso medio por alquiler (522 €) supera en 30 euros al de la cuota hipotecaria (492 €).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Desde el 2008 ha disminuido la proporción de personas que tienen una vivienda en propiedad y se ha producido un progresivo acercamiento entre el gasto destinado a la hipoteca y al alquiler

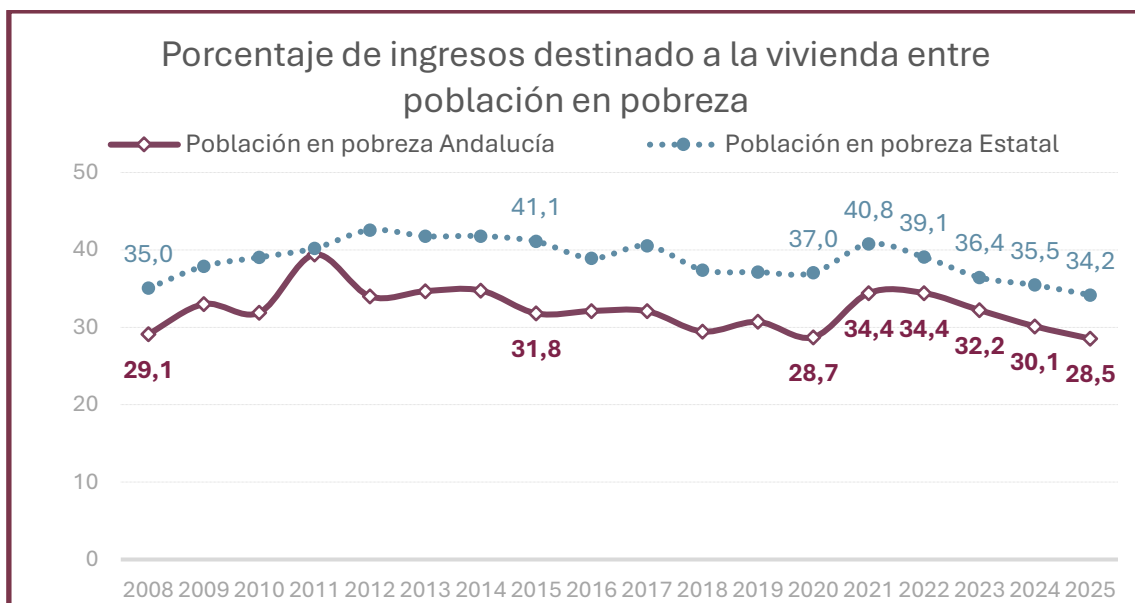
Pese a que en Andalucía el gasto medio dedicado a la vivienda, tanto si se trata de una hipoteca como de un alquiler, es inferior al estatal, dado que las rentas medias también son inferiores, el porcentaje de los ingresos que supone este desembolso es similar en ambos niveles: en 2025 en Andalucía se destina de media a la vivienda el 15,7 % de los ingresos, cifra 0,5 puntos porcentuales inferior a la registrada a nivel estatal (16,2 %).



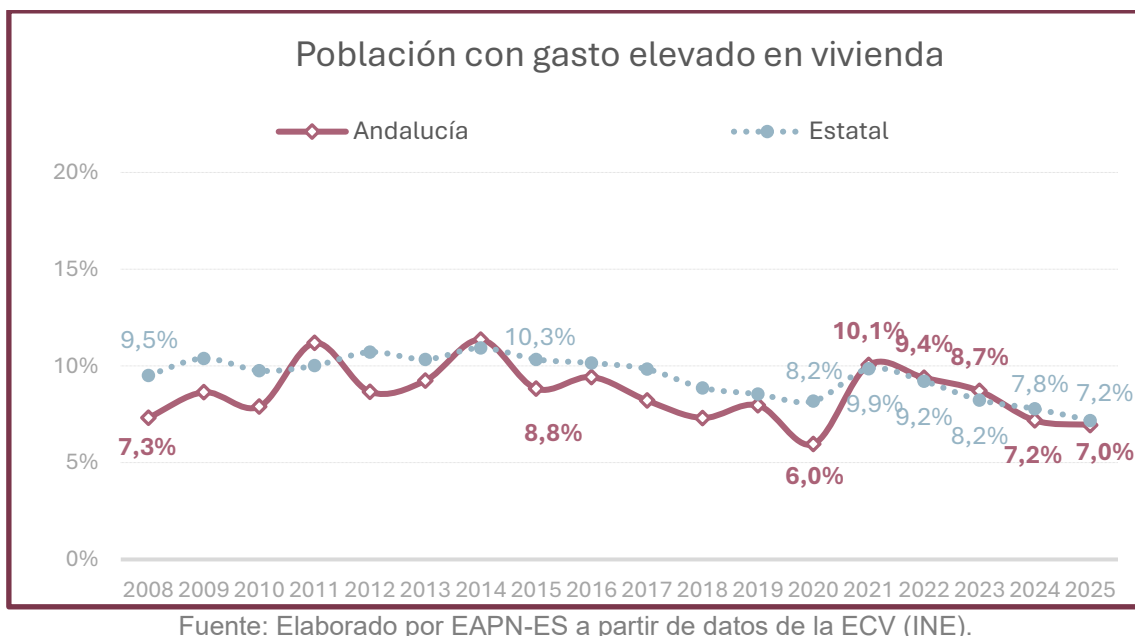
En 2025 en Andalucía se destina de media a la vivienda el 15,7% de los ingresos, cifra 0,5 puntos porcentuales inferior a la registrada a nivel estatal

Si para este mismo análisis se segmenta la muestra seleccionando a la **población en pobreza**, se observa cómo en Andalucía **el porcentaje de gasto destinado a la vivienda supone un 28,5 %**, es decir, casi el doble (1,8 veces) del registrado entre el conjunto de la población andaluza (15,7 %). Todo ello señala a la vivienda como un factor de vulnerabilidad, ya que se trata de una partida de gasto del hogar prácticamente ineludible que absorbe buena parte de sus ingresos y que, por tanto, determina qué parte de la renta disponible puede dedicarse a satisfacer el resto de las necesidades básicas del hogar.

El porcentaje de gasto destinado a la vivienda entre la población en pobreza supone un 28,5%, es decir, casi el doble (1,8 veces) del registrado entre el conjunto de la población andaluza (15,7%)

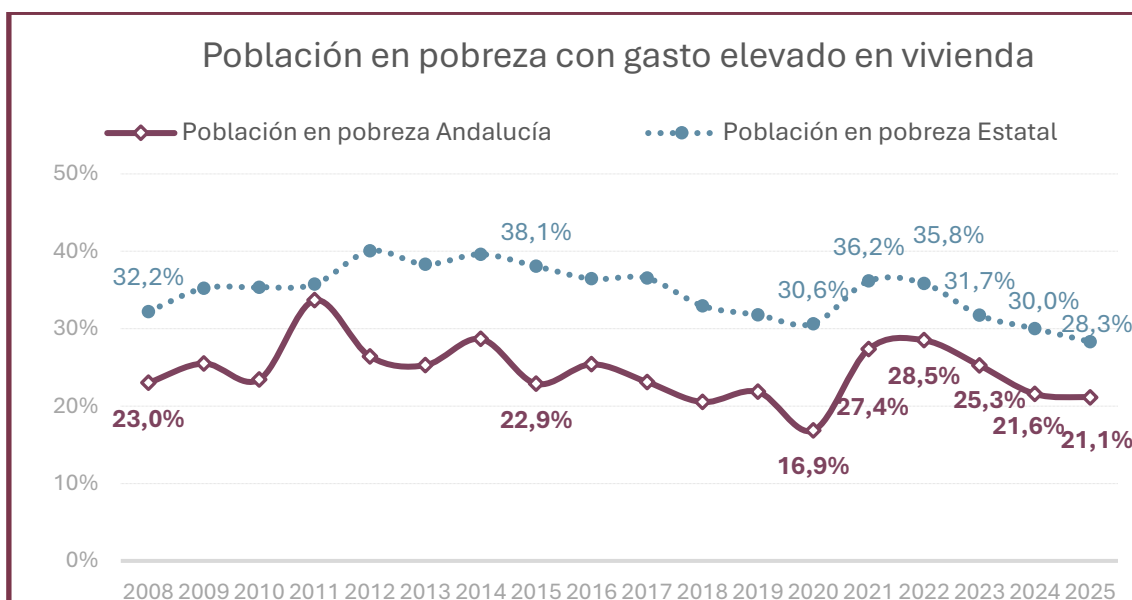


Existe cierto consenso en que este gasto destinado a la vivienda, en condiciones ideales, debería representar en torno al 30 % de la renta disponible. Por ello se considera que estos gastos totales suponen una carga elevada cuando la suma de todos ellos representa el 40 % o más de la renta. Como se muestra en el siguiente gráfico, en Andalucía, el 7,0 % de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40 % de su renta disponible, un valor 0,2 puntos inferior al medido a nivel estatal (7,2 %).



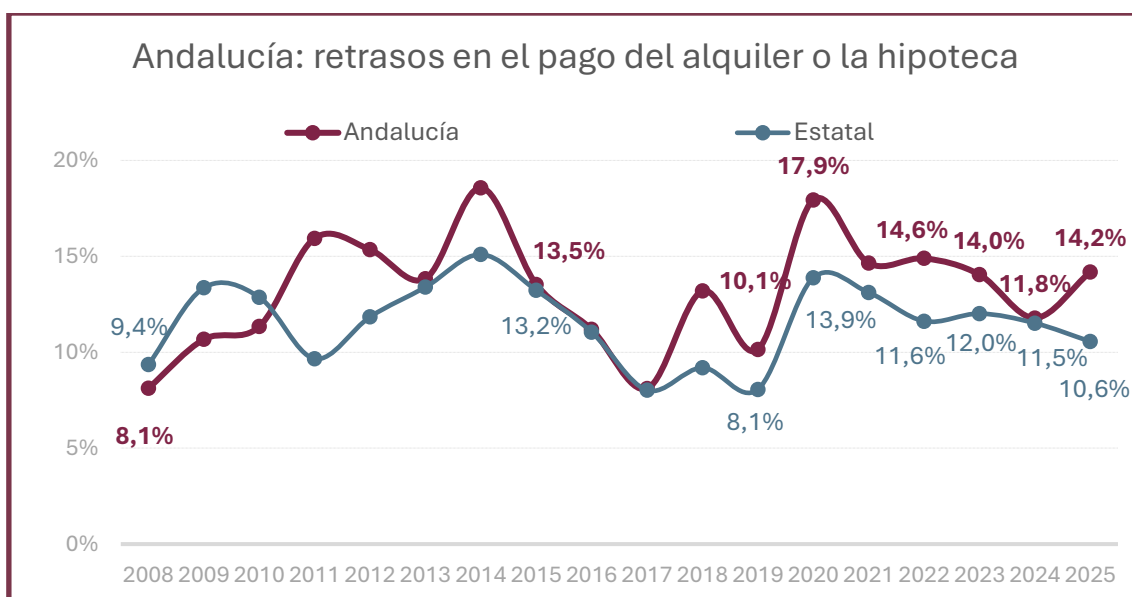
En Andalucía, el 7,0% de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40% o más de su renta disponible

Si de nuevo se toma solamente a la población andaluza que vive bajo el umbral de pobreza, la cifra aumenta considerablemente: en 2025, el **21,1 % de las personas en pobreza tiene un gasto elevado en vivienda**, porcentaje 7,2 puntos porcentuales inferior al registrado a nivel estatal (28,3 %).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Las dificultades para hacer frente a los gastos de vivienda también se reflejan en los **retrasos en el pago del alquiler o la hipoteca**. Como muestra el siguiente gráfico, en 2025 este problema afecta al **14,2 % de la población de Andalucía**, valor 3,6 puntos porcentuales superior al registrado a nivel estatal (10,6 %). Además, tras dos años consecutivos de descenso, el indicador aumenta 2,4 puntos respecto a 2024, cuando se situaba en el 11,8 %, mientras que a nivel estatal disminuye 0,9 puntos. Por último, el valor actual continúa por encima del observado tanto antes de la pandemia (10,1 % en 2019), como antes de la Gran Recesión (8,1 % en 2008).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

El 14,2% de la población en Andalucía tienen retrasos en el pago del alquiler o la hipoteca, con un aumento de 2 puntos porcentuales respecto a 2024

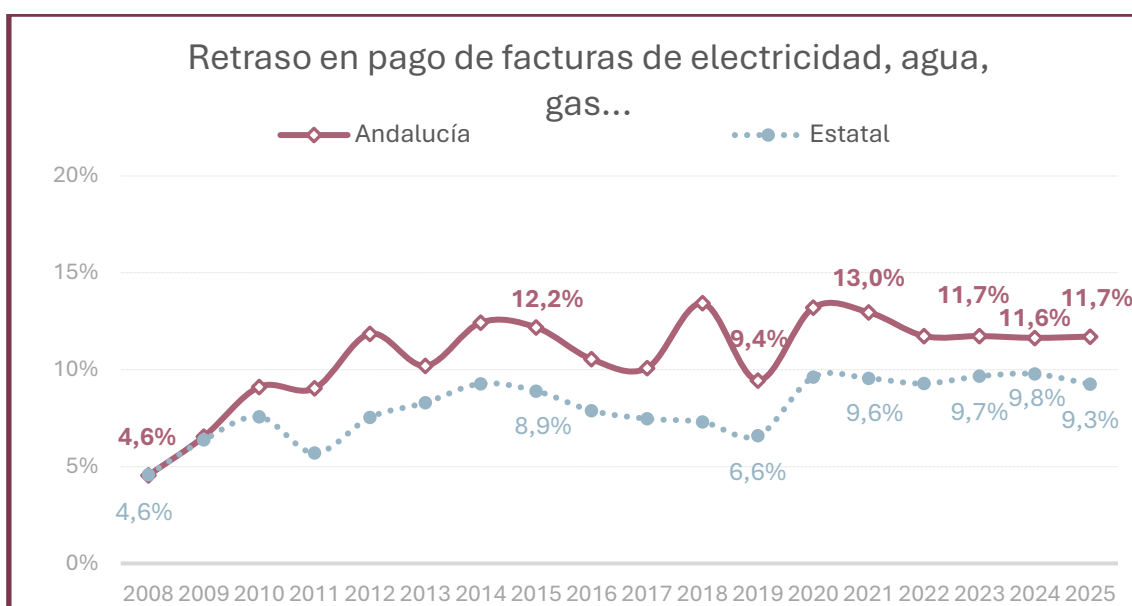
Pobreza energética

La relación entre pobreza y vivienda no se limita únicamente al acceso o al coste económico que representa, sino que también se manifiesta en las condiciones de habitabilidad en las que se encuentra dicha vivienda. Este apartado se centra en la pobreza energética, una dimensión clave que permiten observar cómo la pobreza impacta en la calidad de la vivienda.

La pobreza energética constituye una de las manifestaciones más significativas de la intersección entre pobreza y condiciones de la vivienda. Se refiere a la situación que padecen las personas de un hogar que no puede acceder a los servicios energéticos esenciales. Esta dificultad tiene efectos en el bienestar de estas personas, que pueden estar expuestas a malas condiciones de habitabilidad como la falta de confort térmico, además de disponer de menos renta para otros bienes y servicios. Con todo, la pobreza energética no es un tipo de pobreza específica, sino que es una derivada más de la pobreza. Es, por tanto, una consecuencia más de la falta de ingresos.

Los datos de la ECV de 2025 permiten examinar dos indicadores clave de la pobreza energética: los retrasos en el pago de facturas de suministros y la dificultad para mantener una temperatura adecuada en la vivienda durante el invierno.

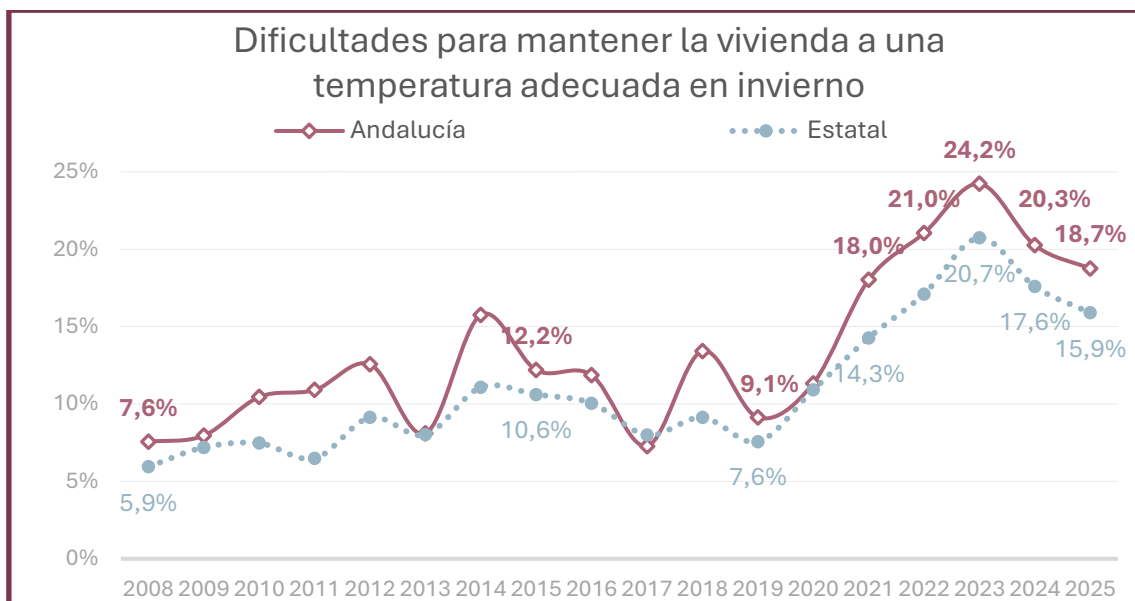
En 2025, el 11,7 % de la población de Andalucía experimentó retrasos en el pago de facturas de suministros como la luz, el agua o el gas, frente al 9,3 % del total de la población estatal. Respecto al año anterior, el indicador se mantiene estable en Andalucía, mientras que a nivel estatal mejoró 0,5 puntos. Como muestra el siguiente gráfico, este problema registra valores más elevados en Andalucía que en el conjunto del estado desde 2010, es decir, durante prácticamente toda la serie histórica.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

El 11,7% de la población de Andalucía experimentó retrasos en el pago de facturas de suministros como la luz, el agua o el gas, frente al 9,3% del total de la población estatal

Por otro lado, **el 18,7 % de la población residente en Andalucía no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno.** Aunque esta cifra disminuye 1,6 puntos porcentuales respecto al año anterior, sigue siendo más del doble de la registrada en 2019 (9,1 %) y se sitúa 2,8 puntos por encima de la media estatal (15,9 %).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

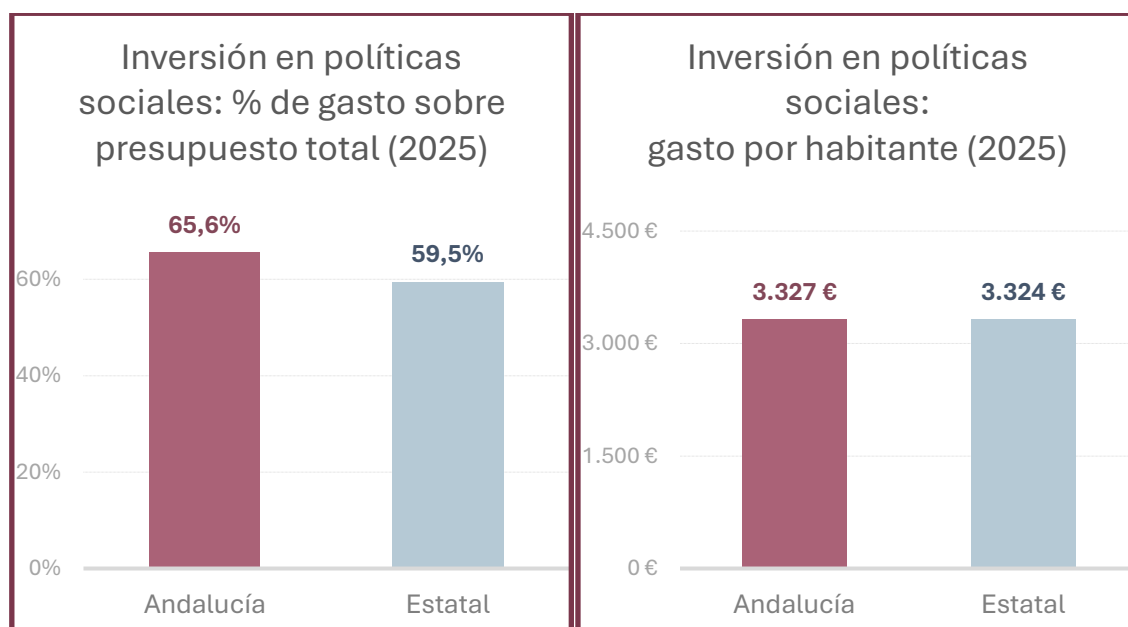
El 18,7% de la población residente en Andalucía no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno

EL PAPEL DEL ESTADO

Anteriormente se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, indicadores como la tasa de pobreza pueden modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta que tienen un efecto muy importante sobre la calidad de vida de las personas. En este sentido, las medidas adoptadas para enfrentar las diferentes crisis económicas vividas estos años (la crisis financiera de 2008 y la posterior recesión, la provocada por la COVID-19, las crisis energéticas e inflacionarias derivadas de las guerras en Ucrania y Oriente Medio) pusieron de relieve la importancia de la acción de la Administración del Estado para sostener la calidad de vida de las personas.

En relación con esto, antes de avanzar con ese análisis, conviene poner en perspectiva el gasto social de esta comunidad autónoma. A continuación, se presentan dos datos recogidos por el informe “El gasto social en España. Evolución de Presupuestos Autonómicos 2026”¹⁶ publicado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Así, el gasto en políticas sociales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) de todas las comunidades autónomas en 2025 supuso el 59,5 % de sus presupuestos totales, mientras que el de Andalucía fue del 65,6 %. Sin embargo, a nivel estatal este gasto se tradujo en una inversión anual media de 3.324 € por persona, frente a los 3.327 € de Andalucía.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

¹⁶ <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2026/07/Informe-2026con-portada.pdf>

El efecto de las transferencias

Las transferencias públicas

Es posible aislar el efecto de las transferencias públicas en los distintos indicadores de pobreza y desigualdad mediante el análisis de las diferencias entre esos indicadores calculados a partir de la renta disponible y a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a los hogares. Para ello, la ECV incluye variables sobre la renta total de los hogares, sobre la renta sin ninguna transferencia (incluidas las pensiones de jubilación y supervivencia¹⁷) y sobre el importe de la renta con inclusión solamente de las pensiones de jubilación y supervivencia.

Los resultados de esta estrategia de análisis de los datos muestran con claridad una mejora de los indicadores que puede ser imputada a las transferencias y confirma que dejar al mercado como único o principal garante de una vida digna para el conjunto de la población resultaría tremendamente ineficaz.

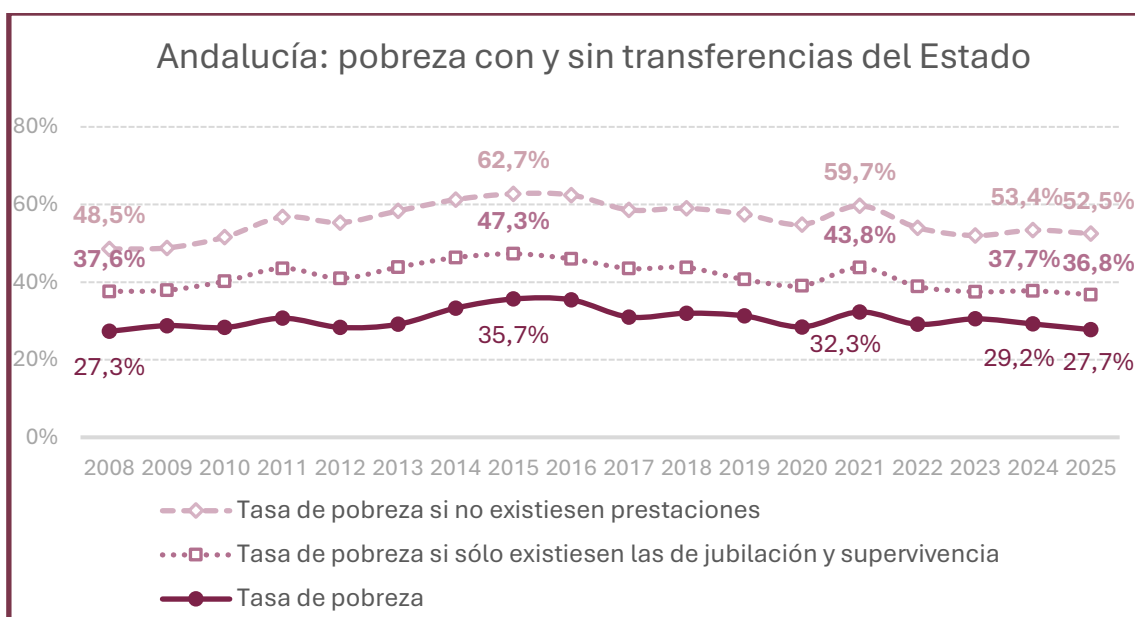
Por último, señalar que la ECV clasifica las diferentes transferencias públicas bajo las siguientes agrupaciones:

- Ayudas por familia/hijos
- Ayudas para vivienda
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por vejez
- Prestaciones por supervivencia
- Prestaciones por enfermedad
- Prestaciones por invalidez
- Ayudas para estudios
- Exclusión social (IMV, rentas autonómicas)

En primer lugar, el gráfico siguiente muestra una comparativa de:

- las **tasas de pobreza** que se obtienen con el funcionamiento real del Estado (línea continua, con las tasas más bajas).
- las que se obtendrían en los casos de **suspender todas las transferencias excepto las de jubilación y supervivencia** (línea de puntos, con tasas intermedias).
- las que se obtendrían de **suspender todas las transferencias**, incluso las de jubilación y supervivencia (línea de guiones superior, con tasas más elevadas).

¹⁷ Las pensiones o prestación de supervivencia son aquellas transferencias derivadas de situaciones de viudedad, orfandad o en favor de familiares. Tal y como indica el INE incluye todas las pensiones pagadas por los agentes de protección social cuya causa sea la muerte del titular del derecho.



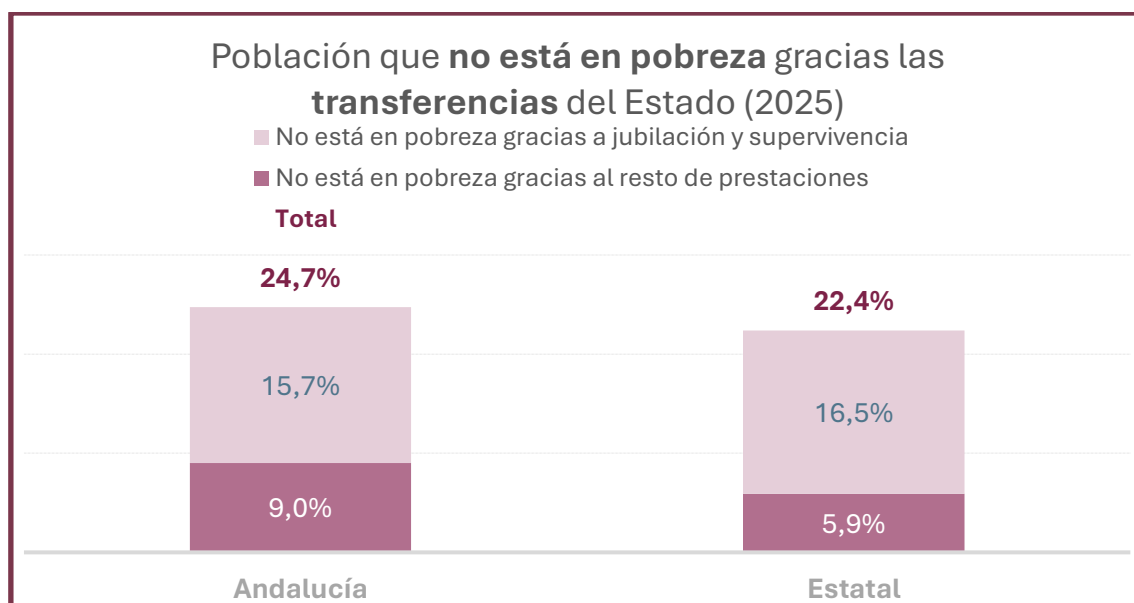
Por tanto, resulta que la acción de las diferentes administraciones del Estado mediante la totalidad de transferencias, incluidas las pensiones, consigue reducir la tasa de pobreza de Andalucía desde el 52,5 % hasta el 27,7 %. Por otra parte, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizara ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 36,8 % de la población andaluza.

La acción de las diferentes administraciones del Estado mediante la totalidad de transferencias, incluidas las pensiones, consigue reducir la tasa de pobreza de Andalucía desde el 52,5% hasta el 27,7%

El siguiente gráfico se construye obteniendo las diferencias anuales entre la tasa de pobreza y la que se obtendría si no existiese las transferencias de jubilación y supervivencia (segmento más claro) y si no existiesen el resto de transferencias (segmento más oscuro), es decir, muestra la proporción de personas que no está en pobreza por efecto de estos dos grupos de transferencias. Dicho de otro modo, representa la diferencia entre la serie punteada y la línea continua del gráfico anterior, y entre la punteada y la de guiones.

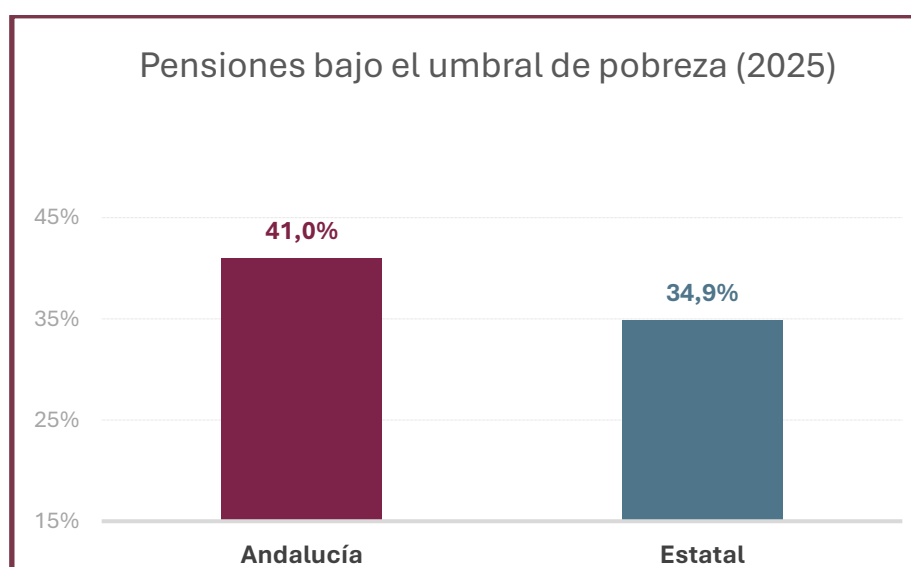
Así, a nivel territorial el impacto varía según las transferencias que se tengan en cuenta. Mientras **en Andalucía un 15,7 % de la población no cae en la pobreza gracias a las prestaciones de jubilación y supervivencia**, a nivel estatal lo hace un 16,5 %. Por

otro lado, un 5,9 % de la población del conjunto del Estado no está en pobreza **gracias al resto de prestaciones**, proporción inferior a la registrada en **Andalucía (9,0 %)**.



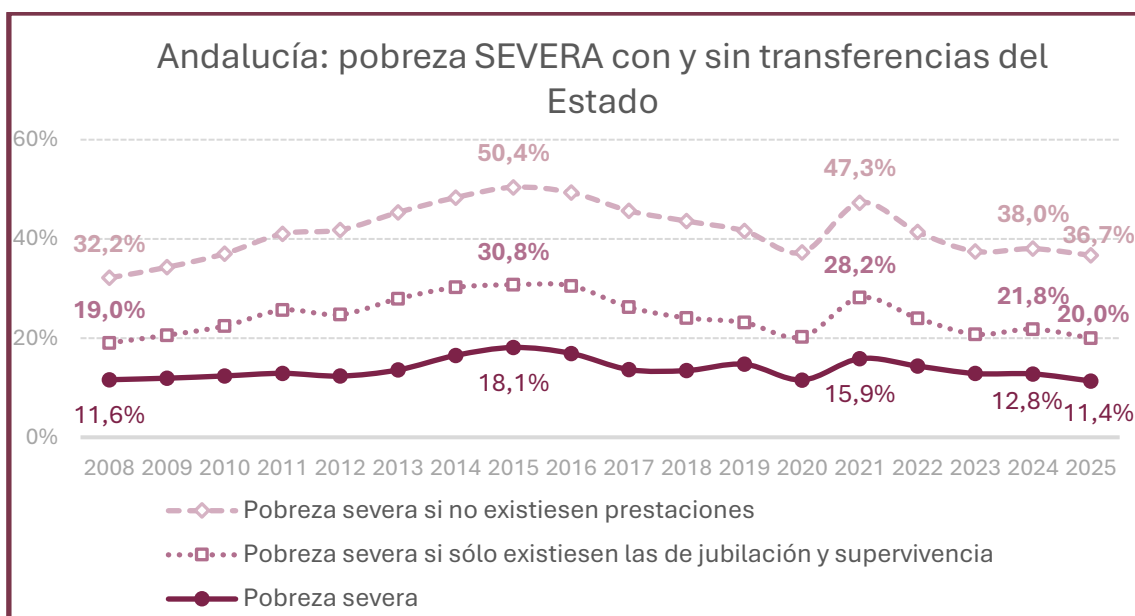
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Como se ha señalado en anteriores ocasiones, la inmensa mayoría de las personas de 65 años o más tienen ingresos que proceden de una pensión y, por tanto, son relativamente fijos. Así, el importe de las pensiones tiene un efecto significativo tanto en la generación de pobreza entre las personas mayores, como en su contención. Con respecto a lo primero, en 2025 el 41,0 % de las pensiones que se repartieron en Andalucía se caracterizaban por una cuantía que no superaba el umbral de pobreza, es decir, eran inferiores a los 873 € mensuales en 14 pagas.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del

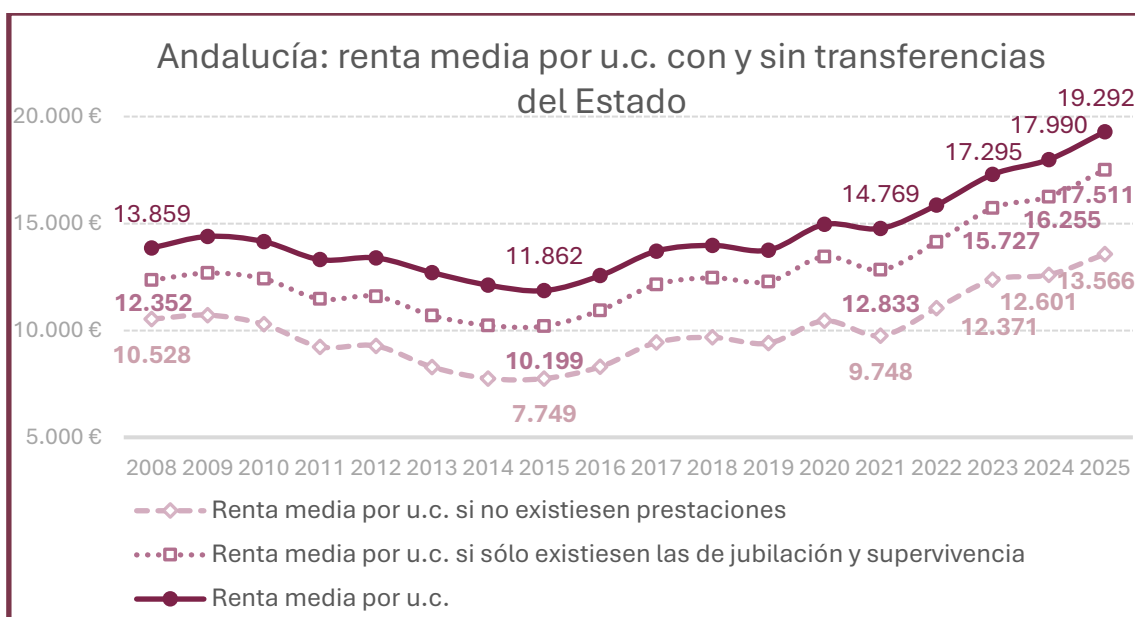
no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 20,0 % si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En Andalucía la población en pobreza severa aumentaría hasta el 36,7% si no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 20,0% si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia

Por último, el siguiente gráfico representa el impacto de la acción del Estado en los ingresos de los hogares. Así, si desapareciesen por completo estas transferencias, la renta media por unidad de consumo se reduciría en Andalucía hasta los 13.566 €, es decir, decrecería un 29,7 % (5.726 €). Si solo se mantuviesen las pensiones por jubilación y supervivencia, esta renta media caería 1.781 euros (un 9,2 %), hasta los 17.511 euros de media por unidad de consumo.



Si desaparecieran por completo las transferencias del Estado, la renta media por unidad de consumo se reduciría en Andalucía hasta los 13.566 €, es decir, decrecería un 29,7% (5.726 €)

El alcance de las prestaciones sociales

La evolución de las prestaciones sociales en España entre 2008 y 2025 ha estado intrínsecamente ligada a los ciclos del sistema económico y a las respuestas políticas implementadas en cada momento. A continuación, se analiza la cantidad de personas que residen en hogares que han tenido ingresos en forma de tres tipos de prestaciones:

- Prestaciones de protección a la familia, es decir, los ingresos por maternidad o cuidado de niñas, niños y adolescentes o personas mayores¹⁸.
- Prestaciones de garantía de renta, esto es, ingresos por asistencia social como el ingreso mínimo vital (IMV), las rentas mínimas de inserción (RMI), etc.¹⁹

¹⁸ La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de "Protección a la familia (maternidad, cuidado de niños, de personas mayores, etc.)"

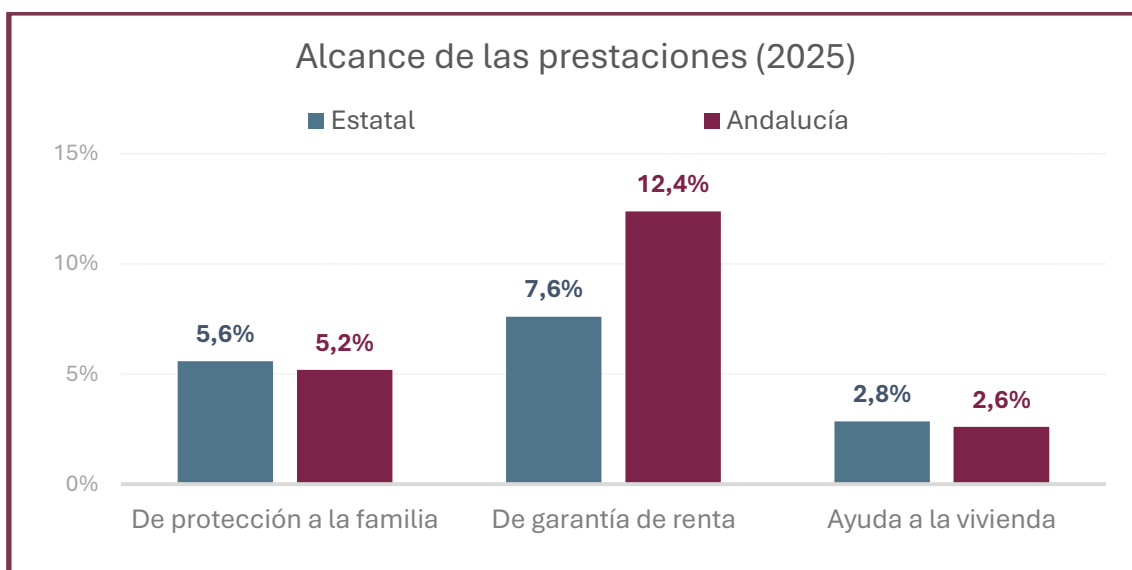
¹⁹ La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de "Ayudas de asistencia social, ingreso mínimo vital, renta mínima de inserción, etc."

- Ayudas a la vivienda, es decir, ingresos para hacer frente a los gastos totales relativos a la vivienda²⁰.

Es importante señalar que para este cálculo se ha considerado como población beneficiaria de cada prestación a aquellas personas que viven en un hogar en el que alguno de sus miembros tiene estos ingresos procedentes, es decir, que no son necesariamente titulares de la prestación (no los reciben de forma directa).

A lo largo de estos años, el número de personas que han recibido prestaciones se ha incrementado, reflejando una ampliación tanto en la cobertura como en la intensidad de éstas.

Este año en Andalucía, las prestaciones de garantía de renta llegan a una proporción mayor de población que a nivel estatal, mientras que el alcance de las prestaciones de protección a la familia y de las ayudas a la vivienda es ligeramente menor. Así, las prestaciones de protección a la familia, vinculadas a la maternidad o al cuidado de menores y personas mayores, llegan al 5,2 % de la población andaluza, frente al 5,6 % del total estatal. A su vez, las ayudas a la vivienda son las de menor extensión y en 2025 alcanzan al 2,6 % de la población de Andalucía y al 2,8 % del total estatal. Por último, las prestaciones de garantía de renta presentan una extensión superior en Andalucía, donde llegan al 12,4 % de la población, frente al 7,6 % a nivel estatal.

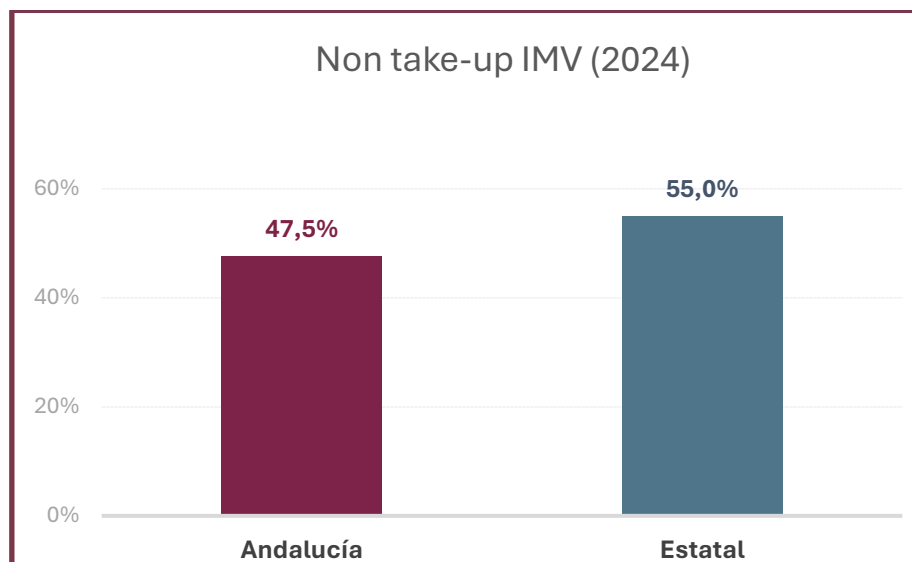


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Pese a que en términos generales el notable crecimiento que ha vivido el alcance de las prestaciones de garantías de ingresos hay que atribuirlo principalmente a la instauración IMV, no se puede pasar por alto las importantes brechas de cobertura o tasas de *non take-up* de esta prestación, es decir, el elevado número de personas que, pese a cumplir

²⁰ En esta ola la ECV pregunta “Durante el año 2024, ¿recibió el hogar alguna prestación, subsidio u otras ayudas en metálico, procedentes de fondos públicos, para hacer frente a los gastos totales de esta vivienda?”

los requisitos, no la solicitan o, en su caso, no la reciben. Según datos de la AIReF²¹, en 2024, tras más de cuatro años desde su puesta en funcionamiento, a nivel estatal el IMV mantiene una tasa de *non take-up* en el 55,0 %, esto es, 7,5 puntos más que en Andalucía, donde esta tasa es del 47,5 %.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de AIReF (microsimulador con los datos de la AEAT, el INSS y las comunidades autónomas).

El IMV y su convivencia con las rentas mínimas autonómicas

Las rentas mínimas autonómicas hasta la aparición del IMV

Hasta la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en el año 2020, los programas autonómicos de rentas mínimas de inserción (RMI) proporcionaban una prestación de último recurso destinado a hogares en situación de necesidad o pobreza. Este conjunto de programas heterogéneos tanto en su forma legal, como en sus requisitos y grado de implantación, mantuvieron hasta la Gran Recesión un papel residual en el sistema de protección social. Desde 2015, en el marco de recuperación económica, algunas comunidades autónomas iniciaron procesos de reconfiguración de sus programas de rentas mínimas como herramientas de lucha frente a la pobreza. Aunque en la mayor parte de los casos no podían considerarse siquiera rentas mínimas pues no ofrecían un derecho real o subjetivo de ingresos (estaban sujetas a que hubiera financiación

²¹ [4.ª Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital](#) (AIReF, 2025)

presupuestaria), la mayoría se han acabado configurando, al igual que el IMV, como un derecho subjetivo y como una prestación económica inembargable e intransferible²².

La creación del **IMV** estaba contemplada en la primera de las Metas presentes en la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza aprobada en 2019, cuyo contenido debía de estar desplegado a finales de 2023, pero la crisis sociosanitaria por el COVID-19 precipitó su implantación. Esta prestación **estaba concebida para que funcionase como un suelo base para las RMI, pero su encaje fue más complejo de lo previsto**, lo que provocó que algunas comunidades suspendieran temporalmente nuevas solicitudes de sus RMI para evitar duplicidades.

De este modo, en un primer momento el IMV convivió con un mosaico variado de rentas mínimas autonómicas. Sin embargo, tal y como se ha advertido desde EAPN-ES, **su implantación ha ido acompañada de una reducción tanto en el número de personas beneficiarias como en el presupuesto destinado a las RMI autonómicas, generando en algunos casos una sustitución de las RMI por el IMV**²³.

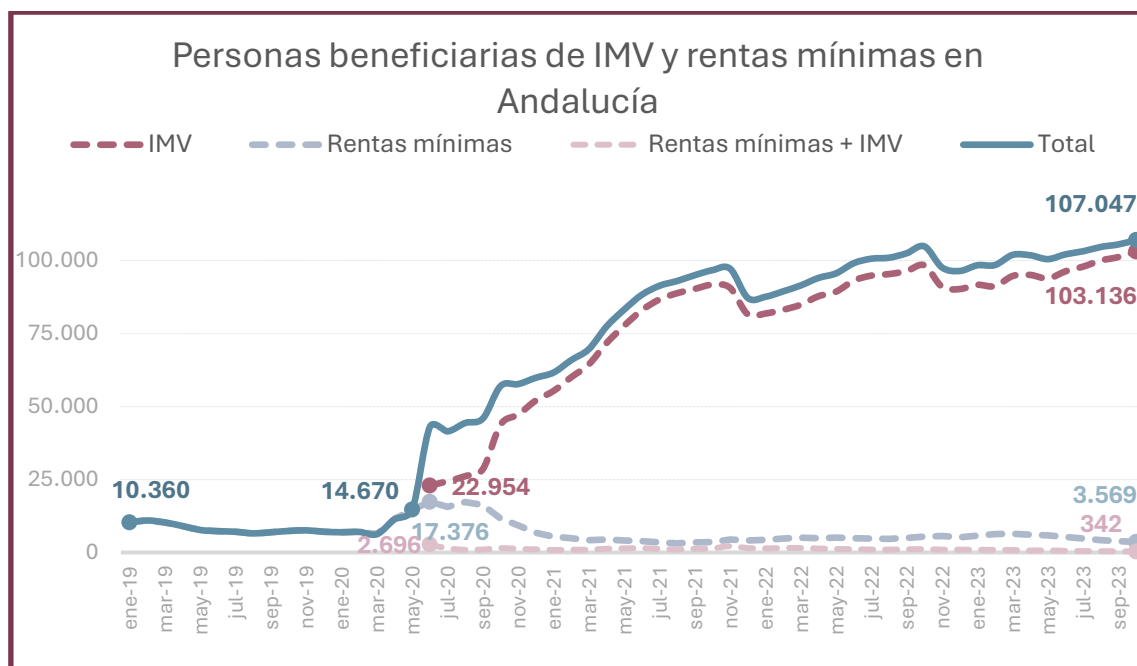
El siguiente gráfico, elaborado a partir de los cálculos de la AIReF realizados a través de datos de Agencia Tributaria, del Instituto de la Seguridad Social y de las comunidades autónomas²⁴, muestra cómo la aparición del IMV supuso que menguara el número de beneficiarias de rentas mínimas autonómicas. Así, **entre junio de 2020 y octubre de 2023, casi ocho de cada diez perceptoras únicamente de rentas mínimas dejaron de recibirlas**, al pasar de 17.376 a 3.569 personas, es decir, 13.807 personas menos.

Como muestra la línea continua del gráfico, durante este mismo período **el número total de beneficiarias de algún tipo de prestación de garantía de renta ha aumentado** de 14.670 a 107.047, es decir, en 92.377 personas. De ellas, **la inmensa mayoría corresponden a beneficiarias del IMV**: 103.136 lo reciben únicamente y 342 lo compatibilizan con una renta mínima autonómica.

²² Se puede ahondar más sobre el marco español de las rentas mínimas en el capítulo correspondiente del informe ¿Por qué no solicitamos el IMV cuando nos corresponde? (EAPN, 2024) y en la bibliografía allí referida.

²³ Aguilar, M. y Arriba, A. (2021). El Ingreso Mínimo Vital, ¿qué será de mayor? Gaceta Sindical, 37, 293-312.

²⁴ <https://imv.evaluacion.airef.es/beneficiarios-rm/>



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de AIREF (microsimulador con los datos de la AEAT, el INSS y las comunidades autónomas).

GÉNERO

El análisis por sexo con relación a la tasa AROPE en Andalucía para el año 2025 muestra una reducción desigual entre mujeres y hombres. En el último año, la tasa AROPE de los hombres se ha reducido en 1,3 puntos, mientras que la de las mujeres lo ha hecho en 0,6 puntos. Esta diferencia en el ritmo de mejora ha provocado un aumento en la brecha de género, que alcanza los 4,1 puntos porcentuales, el valor más alto desde 2015.

El AROPE femenino se sitúa en el 36,7%, frente al 32,6% registrado entre los hombres. No obstante, tal y como se ha señalado en apartados anteriores, la Encuesta de Condiciones de Vida no permite captar adecuadamente las diferencias por sexo, ya que asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros del hogar, sin reflejar las desigualdades reales que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres.

Los datos muestran una reducción en la tasa AROPE de la población andaluza, pero esta mejora no se traduce en una disminución de las desigualdades estructurales que afectan especialmente a las mujeres. La persistencia de indicadores como una mayor tasa de desempleo femenina, la brecha salarial, la inactividad laboral, la interrupción forzada de trayectorias educativas y profesionales, así como la sobrecarga de trabajo no remunerado en el hogar, limitan de forma significativa sus oportunidades de formación y acceso al empleo digno.

Esta realidad, que se repite año tras año, evidencia lo que desde EAPN Andalucía se denomina “*pobreza en femenino*”, una expresión de la exclusión social marcada por el género y sostenida por múltiples factores estructurales.

Violencia de género

Como máximo exponente de la desigualdad en materia de género, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo todos los años y por parte de diversas organizaciones, tanto públicas como privadas, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando un año más el **ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias** presentadas en 2025: **41.3126** denuncias presentadas, un número ligeramente superior a las del año 2024, que ascendía a **40.168 denuncias**. Si se comparan con el resto de las Comunidades Autónomas, la región andaluza supera con **7.800 denuncias** más a la siguiente comunidad, Madrid que alcanzó en el 2025 un total de 33.516 denuncias.

Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 41.316 denuncias por violencia de género presentadas en 2025

Denuncias recibidas, Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.									
CC.AA.	Denuncias recibidas			Mujeres Víctimas de Violencia de Género			Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar testigo		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
Andalucía	41.316	40.168	40.717	36.785	36.905	39.404	2.941	2.144	2.198
Aragón	4.944	5.183	5.330	4.462	4.388	4.943	819	838	912
Asturias	3.610	3.505	3.438	3.075	3.249	3.436	561	622	456
Islas Baleares	7.933	7.785	7.957	7.263	7.337	7.581	1.240	1.004	1.805
Canarias	11.451	11.503	11.440	10.326	10.787	11.440	1.354	1.543	1.391
Cantabria	2.488	2.459	2.492	2.246	2.033	2.327	338	218	358
Castilla y León	6.416	6.052	6.353	5.901	5.680	6.353	680	636	1.010
Castilla-La Mancha	7.446	6.795	6.600	6.489	6.377	6.444	870	421	436
Cataluña	25.970	25.489	24.950	25.318	24.768	24.672	2.719	2.647	2.905
Comunidad Valenciana	27.743	27.708	28.955	25.545	25.656	28.214	3.563	3.543	3.218
Extremadura	3.357	3.299	4.125	3.115	2.957	2.962	90	47	135
Galicia	8.100	7.602	7.483	7.017	7.248	7.438	406	433	493
Madrid	33.516	32.004	30.032	29.259	28.500	29.002	3.809	3.177	3.038
Murcia	7.889	8.046	8.898	7.113	7.198	8.859	492	444	456
Navarra	3.863	3.816	3.017	3.459	3.510	3.017	124	95	38
País Vasco	7.147	6.675	6.512	6.890	6.454	6.468	893	745	484
La Rioja	1.153	1.005	983	925	861	961	78	72	167
España	204.342	199.094	199.282	185.188	183.908	193.521	20.977	18.629	19.500

Fuente: Datos y evoluciones en los procesos de violencia de género. Sección de Estadística Judicial. Año 2025. (Consejo General del Poder Judicial).

En cuanto al número de mujeres víctimas de violencia de género en 2025, **Andalucía también encabeza el listado nacional con un total de 36.785 mujeres registradas**. Aunque esta cifra supone un ligero descenso respecto al año anterior —cuando se contabilizaron 36.905 víctimas—, sigue reflejando una realidad alarmante en la región. Comparada con la Comunidad de Madrid, que ocupa el segundo lugar con 29.259 mujeres víctimas en el mismo año, Andalucía presenta una diferencia de 7.526 casos, lo que refuerza la necesidad de seguir reforzando las políticas de prevención y atención integral.

En **España**, y a diferencia de lo ocurrido en Andalucía, **se advierte un cierto incremento** del número de mujeres víctimas de violencia de género en el último año, con 2.000 mujeres más, alcanzando **en 2025 un total de 185.188 mujeres registradas a nivel nacional**.

Respecto a los **casos en los que la víctima se acoge a la dispensa** de la obligación de declarar testigo, **Andalucía registra 2.941 situaciones en 2025**, una cifra algo superior a la de 2024 (2.144). Este indicador, aunque estable, revela la complejidad emocional y jurídica que enfrentan muchas mujeres en el proceso judicial, y pone de manifiesto la importancia de garantizar entornos seguros y acompañamiento especializado.

Entre 2010 y 2026, **Andalucía** ha mantenido una **presencia constante** y preocupante en el registro nacional de mujeres víctimas mortales por violencia de género. Aunque el número total de casos en España ha mostrado cierta oscilación, la proporción andaluza ha sido significativa en varios años, llegando a representar más del 25% del total nacional en 2011, 2019, 2023 y, en el año 2025, alcanzó la mayor proporción, representando el **34,5% del total nacional**. Esta alarmante tendencia demuestra la necesidad de reforzar las políticas de prevención, protección y atención integral en el territorio andaluz.

A 29 de septiembre de 2026, son 12 las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, de las 41 mujeres asesinadas en toda España, representando el 29,3% del total de víctimas mortales en España.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género (comparativa España y Andalucía). Periodo 2010-2026			
Año	España	Andalucía	%Andalucía/Total
2010	74	17	23,0%
2011	62	17	27,4%
2012	51	7	13,7%
2013	54	11	20,4%
2014	57	11	19,3%
2015	59	14	23,7%
2016	49	5	10,2%
2017	49	7	14,3%
2018	52	12	23,1%
2019	56	15	26,8%
2020	52	10	19,2%
2021	49	9	18,4%
2022	50	11	22,0%
2023	58	16	27,6%
2024	48	10	20,8%
2025	48	15	34,5%
2026	41	12	29,30%

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

El 34,5% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género en el año 2025 son de Andalucía



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno
contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Mercado laboral

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Entre el segundo trimestre de 2021 y el de 2026, Andalucía ha mantenido tasas de paro superiores a la media nacional en todos los grupos de sexo, reflejando una brecha estructural en el acceso al empleo.

Aunque se observa una **tendencia descendente en el desempleo tanto a nivel nacional como regional**, la diferencia sigue siendo notable: en el segundo trimestre de 2026, la tasa de paro en Andalucía fue del 14,56% frente al 9,87% nacional. Esta **brecha se acentúa en el caso de las mujeres**, que en Andalucía alcanzan una tasa del **16,38%**, por encima del caso de los hombres, que asciende al **13%**. A pesar de la mejora progresiva desde 2021, el desempleo femenino sigue siendo el más elevado, lo que evidencia la persistencia de desigualdades de género en el mercado laboral andaluz.

Tasas de paro por sexo y comunidad autónoma. Segundo trimestre de los años 2020-2026						
	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
Hombres						
Nacional	8,84	9,20	10,08	10,27	11,17	13,57
Andalucía	13,00	12,85	13,73	15,54	15,80	18,57
Mujeres						
Nacional	11,02	11,50	12,61	13,24	14,40	17,45
Andalucía	16,38	17,17	19,20	21,25	22,25	25,62
Ambos Sexos						
Nacional	9,87	10,29	11,27	11,67	12,69	15,39
Andalucía	14,56	14,85	16,27	18,20	18,76	21,77

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Notas: Los datos del periodo hacen referencia al segundo trimestre de cada año natural

La evolución de las jornadas laborales en Andalucía entre 2020 y 2026 vuelve a evidenciar una **marcada desigualdad de género en el acceso al empleo a tiempo completo**. Aunque la mayoría de los hombres ocupados mantiene una jornada completa —con cifras por encima del 90% en todos los años analizados—, las mujeres siguen muy por detrás, alcanzando apenas el 77,2% en 2026. Esta brecha se traduce directamente en la **jornada parcial, donde el 22,8% de las mujeres** trabajan bajo este régimen, frente a solo el 5,7% de los hombres. En referencia a los datos del 2026, se advierte un incremento de **1,4 puntos porcentuales** en las mujeres ocupadas bajo esta modalidad de contratación en Andalucía.

A pesar de que se observa una ligera mejora en la contratación femenina a jornada completa desde 2021, y una reducción progresiva en la parcialidad, los avances son insuficientes para revertir la desigualdad estructural. El **empleo femenino se continúa concentrado en sectores con menor estabilidad y peores condiciones**, lo que limita su acceso a puestos de responsabilidad y consolida la precariedad.

Además, el trabajo a tiempo parcial entre las mujeres no responde mayoritariamente a una elección voluntaria. Según el INE, **casi la mitad de las mujeres que trabajan en este régimen lo hacen porque no encuentran empleo a jornada completa**. Esta realidad desmonta el mito de la conciliación como motivo principal y pone de relieve la necesidad de políticas activas que promuevan la igualdad real en el mercado laboral andaluz.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Porcentajes respecto del total de cada comunidad						
Jornada a tiempo completo						
	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
Ambos sexos						
Nacional	86,3	86,1	86,4	86,5	86,2	85,6
Andalucía	86,6	86,9	86,4	85,4	85,7	85,0
Hombres						
Nacional	92,7	93,0	93,2	93,1	93,2	93,1
Andalucía	94,3	93,6	93,4	92,7	93,1	92,8
Mujeres						
Nacional	79,0	78,2	78,7	78,7	78,0	76,7
Andalucía	77,2	78,6	77,7	76,5	76,4	74,7
Jornada a tiempo parcial						
Ambos sexos						
Nacional	13,7	13,9	13,6	13,5	13,8	14,4
Andalucía	13,4	13,1	13,6	14,6	14,3	15,0
Hombres						
Nacional	7,3	7,0	6,8	6,9	6,8	6,9
Andalucía	5,7	6,4	6,6	7,3	6,9	7,2
Mujeres						
Nacional	21,0	21,8	21,3	21,3	22,0	23,3
Andalucía	22,8	21,4	22,3	23,5	23,6	25,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos referidos al 2º trimestre de cada año natural

Brecha salarial

La desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial**. Este año, el **X Informe “Brecha Salarial, Suelo Pegajoso y Techo de Cristal”**, que elabora anualmente el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda), muestra como **la brecha salarial correspondiente al año 2024 es en Andalucía de - 4.654€, lo que en porcentaje supone -25,90%**.

Brecha Salarial 2024			
Brecha	Salario medio de la mujer	Brecha salarial	% Brecha/Salario de la mujer
Total	22.255	-5.156	-23,20%
Andalucía	17.949	-4.654	-25,90%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de

Si se analizan estos datos por **tramos de edad**, el aumento de la brecha salarial se produce en determinadas edades de las mujeres, a pesar de que la notoria mejora en su preparación y cualificación hace que las diferencias relativas de sueldo entre hombres y mujeres vayan disminuyendo conforme las mujeres avanzan en su progresión profesional y sean mínimas entre los 26 y 35 años (-16%).

Esta tendencia de la brecha relativa se dispara, singularmente, **a partir de los 65 años (-44,26%)**, confluyendo en estas edades varias circunstancias explicativas, entre ellas, la diferencia en las pensiones.

Porcentaje de brecha salarial por edad								
% Brecha/Salario de la mujer	Todas las edades	Menor de 18 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-55 años	56-65 años	Mayor de 65 años
Total	-23,2%	-47,1%	-21,0%	-11,3%	-22,3%	-27,2%	-28,7%	-55,6%
Andalucía	-25,9%	-42,4%	-28,9%	-15,8%	-25,9%	-31,2%	-27,6%	-44,26%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

Asimismo, en Andalucía, **el 55% de las mujeres ocupadas – más de la mitad del total de mujeres ocupadas- tienen sueldos anuales por debajo del Salario Mínimo Interprofesional**, y del total de personas mileuristas, el 54,5% son mujeres.

El informe señala como el sector de *agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* es en el que se observa una mayor brecha salarial en España (-43,1%), y en Andalucía (-52,6%), sectores con elevada presencia masculina.

En relación al peso de las mujeres en los distintos sectores de actividad, es en el de los Servicios Sociales, en el que el porcentaje de mujeres es mayor, alcanzando el 62% en Andalucía.

Mujeres con sueldos anuales totales por debajo del SMI (precariedad)			
Sueldos 2024	Mujeres por debajo del SMI	% sobre el total de mujeres ocupadas	% mujeres sobre el total de personas mileuristas (ambos sexos)
Total, CCAA régimen común	4.204.762	42,9%	55,0%
Andalucía	959.056	55,0%	54,5%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

Brecha salarial por sectores económicos		
% Brecha/Salario de la mujer	Total	Andalucía
Todos los sectores	-23,2%	-25,9%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-43,1%	-52,6%
Industria extractiva, energía y agua	-14,6%	-10,2%
Industria	-1,5%	10,4%
Construcción y actividades inmobiliarias	-6,5%	-17,8%
Comercio, reparaciones y transporte	-34,1%	-41,2%
Información y comunicaciones	-24,4%	-30,7%
Entidades financieras y aseguradoras	-38,8%	-29,8%
Servicios a las empresas	-38,5%	-45,8%
Servicios sociales	-22,1%	-28,8%
Otros servicios personales y de ocio	-32,1%	-38,9%

Presencia relativa de las mujeres en los sectores económicos		
% Mujeres de este sector sobre el total de personas asalariadas del sector	Total	Andalucía
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	29,4%	36,1%
Industria extractiva, energía y agua	25,3%	18,9%
Industria	3,0%	3,6%
Construcción y actividades inmobiliarias	22,0%	19,1%
Comercio, reparaciones y transporte	44,2%	44,1%
Información y comunicaciones	36,7%	37,8%
Entidades financieras y aseguradoras	53,2%	52,6%
Servicios a las empresas	51,6%	51,9%
Servicios sociales	64,6%	62,0%
Otros servicios personales y de ocio	53,3%	52,0%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

En Andalucía, el 55% de las mujeres ocupadas – más de la mitad del total de mujeres ocupadas- tienen sueldos anuales por debajo del Salario Mínimo Interprofesional

Como ya hemos remarcado a lo largo de este informe, las diferencias de sexo son importantes, tanto que **la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 36,7%**, es 4,1 porcentuales por encima de la tasa de hombres (32,6%), incrementándose en los dos últimos años la **brecha de género**.

Trabajadoras del hogar

El empleo en el hogar hace referencia al conjunto de tareas domésticas y de cuidado realizadas de forma remunerada en el marco de una relación laboral formalizada. Es importante diferenciar este tipo de actividad del trabajo doméstico no retribuido que llevan a cabo los propios miembros de la familia.

Este sector constituye una de las principales fuentes de ocupación asalariada para las mujeres. Sin embargo, a pesar de los avances administrativos en su regulación, muchas trabajadoras del hogar continúan al margen de los sistemas de protección social y laboral. La inserción frecuente en circuitos informales de empleo, junto con su elevada feminización, contribuye a su escasa valoración social y profesional. Se trata de un ámbito laboral marcado por altos niveles de precariedad, vulnerabilidad económica y desigualdad de género.

La **tendencia en Andalucía muestra un descenso sostenido** en el número de personas afiliadas al Sistema Especial de Empleados/as del Hogar. En 2025, las afiliaciones se redujeron a 38.597,55. Esta disminución afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque **sigue siendo un sector claramente feminizado: más del 95,5% de las afiliaciones corresponden a mujeres**, lo que refuerza la idea de que el trabajo doméstico remunerado continúa siendo una ocupación profundamente marcada por el género.

Este retroceso en la afiliación puede interpretarse como una señal de debilitamiento del reconocimiento formal de esta actividad, que sigue desarrollándose en muchos casos en condiciones informales, sin garantías laborales ni acceso pleno a derechos. Provincias como Sevilla y Málaga concentran el mayor número de trabajadoras del hogar, mientras que otras como Huelva o Jaén presentan cifras más reducidas, aunque igualmente significativas en relación con su población.

La persistencia de esta realidad exige avanzar en la equiparación de derechos laborales, en la visibilización del sector y en la dignificación de un trabajo esencial para la sostenibilidad de la vida. La feminización extrema, la parcialidad de las jornadas y la baja remuneración siguen siendo barreras estructurales que colocan a estas trabajadoras en una situación de vulnerabilidad social y económica que no puede ser ignorada.

Sistema especial de empleados/as del hogar									
Territorio	2023			2024			2025		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
España	16.456,77	355.628,44	372.085,21	15.218,55	338.707,50	353.926,05	14.814,81	330.329,24	345.170,22
Andalucía	1.817,44	39.616,27	41.433,71	1.736,22	37.632,33	39.368,55	1.707,59	36.886,73	38.597,55
Almería	97,44	2.332,88	2.430,32	101,66	2.229,16	2.330,82	96,25	2.170,76	2.267,02
Cádiz	256,83	3.936,83	4.193,66	267,72	3.807,33	4.075,05	269,54	3.843,72	4.113,34
Córdoba	113,88	3.380,00	3.493,88	101,50	3.227,88	3.329,38	103,00	3.147,82	3.250,82
Granada	192,11	4.856,27	5.048,38	179,44	4.695,44	4.874,88	179,24	4.601,03	4.781,73
Huelva	36,27	1.345,05	1.381,32	33,66	1.240,33	1.273,99	40,54	1.213,03	1.254,14
Jaén	69,44	1.872,77	1.942,21	66,22	1.816,55	1.882,77	62,87	1.783,96	1.846,82
Málaga	713,11	10.201,55	10.914,66	662,55	9.571,38	10.233,93	636,92	9.325,86	9.963,35
Sevilla	338,33	11.690,88	12.029,21	323,44	11.044,22	11.367,66	319,22	10.800,55	11.120,33

Fuente: Estadística de Afiliados medios de la Seguridad Social (enero-diciembre 2023 y 2024 y 2025). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

MERCADO RESIDENCIAL Y ACCESO A LA VIVIENDA

Se incorpora un apartado específico sobre el mercado residencial y el acceso a la vivienda, con el objetivo de complementar el punto “Vivienda y Pobreza”. Este apartado recoge indicadores procedentes de fuentes estadísticas adicionales a las utilizadas en el informe elaborado por EAPN-ES, lo que permite ampliar la información disponible y ofrecer una visión más completa de la situación de la vivienda en Andalucía.

Cómo se ha mencionado en el informe, para comprender el vínculo entre vivienda y exclusión social, es clave analizar el régimen de tenencia, que viene experimentando una reconfiguración significativa en los últimos años.

Desde 2008, el porcentaje de personas que residen en viviendas en propiedad ha descendido del 80,9 % al 78,8%, mientras que el alquiler ha ganado peso como vía de acceso a la vivienda, pasando del 11,1 % al 14,2%. Concentración de la propiedad y cambio en el modelo residencial que está provocando un importante impacto en el coste de la vivienda, incidiendo directamente en la vulnerabilidad económica de muchas familias.

Respecto a la tasa AROPE en 2025, **quienes tienen vivienda en alquiler a precio de mercado** presentan valores muy elevados (50%) que quienes tienen vivienda en propiedad (30,2%), con una diferencia porcentual de 18,8 puntos porcentuales. **En 2025, el 42% de las personas en situación de pobreza, residen en viviendas de alquiler se encuentran severa, una proporción significativamente superior a la registrada entre quienes viven en viviendas en propiedad**, cuyo porcentaje se sitúa en el 23,3 %.

Asimismo, en relación con la **carencia material y social severa (CMSS)**, **el grupo de personas que viven de alquiler presenta la tasa más elevada, alcanzando el 18%**. Esta cifra contrasta con el 8,8% registrado entre quienes residen en viviendas en propiedad, lo que supone una diferencia de 9,2 puntos porcentuales. Esta brecha evidencia cómo el **régimen de tenencia incide directamente en las condiciones de vida**, y anticipa que, de no mediar políticas públicas que refuercen el acceso a vivienda digna y asequible, especialmente para quienes viven de alquiler, esta desigualdad podría consolidarse y agravarse a largo plazo.

En este contexto, el análisis de los **precios de la vivienda libre** se convierte en un indicador clave para comprender no solo la situación del mercado inmobiliario, sino también el acceso a la vivienda, el esfuerzo económico de los hogares y la planificación territorial. Andalucía, como una de las comunidades con mayor peso demográfico y diversidad geográfica, ofrece una perspectiva especialmente relevante para observar estas tendencias, tanto en comparación con la media nacional como en su propia evolución interna.

Vivienda libre

Los datos más recientes sobre el **valor tasado medio de la vivienda libre en Andalucía** confirman la **continuidad de la tendencia alcista** iniciada en 2018. A lo largo de 2024, el precio por metro cuadrado ha experimentado incrementos sostenidos trimestre a trimestre, pasando de 1.556 €/m² en el primer trimestre a 1.646 €/m² en el cuarto trimestre. Esta **evolución se intensifica en 2025**, donde el valor alcanza los **1.855 €/m²** en el último trimestre, y **vuelve a crecer** en el primer trimestre de **2026** **alcanzando los 1.924 €/m²**.

Aunque **Andalucía** sigue por debajo de la media nacional —que se sitúa en 2.315 €/m² en el primer trimestre de 2026—, la brecha se ha ido reduciendo progresivamente. En términos acumulados, el crecimiento interanual en la comunidad andaluza alcanza el 13,3%, lo que refleja una revalorización significativa del mercado residencial, especialmente en zonas urbanas y costeras con alta demanda.

Este repunte en los precios, si bien puede interpretarse como señal de dinamismo económico, también plantea desafíos en términos de accesibilidad a la vivienda, especialmente para los hogares con menores ingresos. La evolución positiva del valor tasado debe ser leída en paralelo con las políticas de vivienda protegida y los indicadores de esfuerzo económico para la compra, que siguen siendo elevados en buena parte del territorio andaluz.

Valor tasado medio de vivienda libre en Andalucía											
Territorio	Año 2024				Año 2025				Año 2026	Variación	
	(trimestre)				(trimestre)				(trimestre)		
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	Trimestral	Anual
Nacional	1.866	1.896	1.921	1.972	2.033	2.093	2.153	2.230	2.315	3,8	13,9
Andalucía	1.556	1.589	1.598	1.646	1.698	1.741	1.804	1.855	1.924	3,7	13,3

Unidad: euros / m²

Fuente: Valor Tasado de la Vivienda. Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
Recuperado de <https://apps.fomento.gob.es/BoletinOnline2/?nivel=2&orden=35000000>

En Andalucía el precio medio del m² de la vivienda libre se ha situado en el primer trimestre del 2026 en 1.924 euros/m².

Vivienda en alquiler

La variación anual del Índice de Precios de Consumo venía mostrando cómo **el alquiler de la vivienda comenzó a subir de forma positiva en 2016 y 2017** (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que era de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9.

En los años 2018 y 2019 se produce un nuevo incremento, que se reduce de manera drástica en el 2020, consecuencia de la pandemia, finalizando el año en un 0,8%, el más bajo desde el 2017. Para el **año 2021** se mantiene la tendencia de reducción, situándose en un **0,5**, **mientras que a partir del año 2022 se rompe dicha tendencia, incrementándose paulatinamente la variación anual, que se sitúa en el 2024 en un 2,4 en Andalucía**; igualando durante este año a la media nacional. No obstante, para el **2025** sufre un fuerte incremento, situándose en el **3,1**; muy por encima de la media nacional (2,5).

El índice de precios de consumo en el alquiler sufre un fuerte incremento en el 2025, situándose en el 3,1; muy por encima de la media nacional (2,5).

Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2025): subgrupo "Alquiler de vivienda". Periodo diciembre 2016 a diciembre 2024. Unidades (Tasas)										
Periodo	2025M12	2024M12	2023M12	2022M12	2021M12	2020M12	2019M12	2018M12	2017M12	2016M12
Nacional	2,5	2,4	2,0	1,9	0,5	0,8	1,4	1,5	0,9	0,1
Andalucía	3,1	2,4	2,5	1,9	0,5	0,8	1,5	1,2	0,4	0,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Índices provinciales de subgrupos

Ejecuciones hipotecarias

Venía produciéndose en los últimos años, hasta el 2018, una tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias, tanto en Andalucía como a nivel estatal, que se rompe en el año 2019, con un incremento en todo el conjunto nacional. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el período 2005-2008 concentró el 60,3% de las ejecuciones inmobiliarias iniciadas en 2019, es decir, gran parte de los desalojos por ejecución hipotecarias afectan a viviendas construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria.

No obstante, para el año 2020 se produjo una bajada generalizada de ejecuciones hipotecarias, a causa de la pandemia acaecida "COVID-19", puesto que durante el 2º

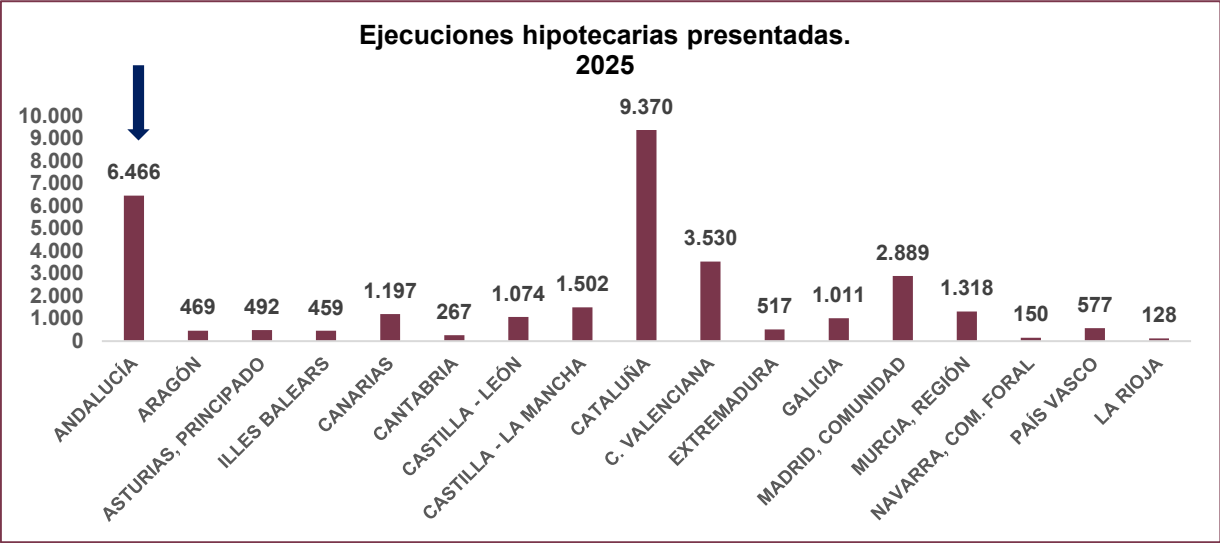
trimestre del año 2020 hubo una práctica inactividad de los juzgados (debido al estado de alarma) y un 3º trimestre coincidente con el verano, coadyuvando, entre otras cuestiones, a una reducción de las peticiones de este tipo de certificaciones (solicitadas por los jueces a petición de los bancos). En el año 2021, hubo en Andalucía un total de **5.703 ejecuciones hipotecarias**, con una ligera reducción en el **2022**, que se mantiene en el 2023, pero a partir del **2024** se produce un incremento progresivo, alcanzado en el 2025 un total de **6.466** ejecuciones hipotecarias.

Andalucía se sitúa en 2054 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 6.466 ejecuciones

Andalucía vuelve a situarse otro año más a la cabeza en cuanto a **Comunidades Autónomas con mayor número de ejecuciones hipotecarias**, justo por detrás de Cataluña, con 9.370 ejecuciones en 2025.

Ejecuciones hipotecarias presentadas 2020-2025					
Periodo	2021	2022	2023	2024	2025
España	27.874	24.952	19.577	23.164	31.416
Andalucía	5.703	5.671	4.551	5.519	6.466

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. Año 2025.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. Año 2025.

Lanzamientos o desahucios

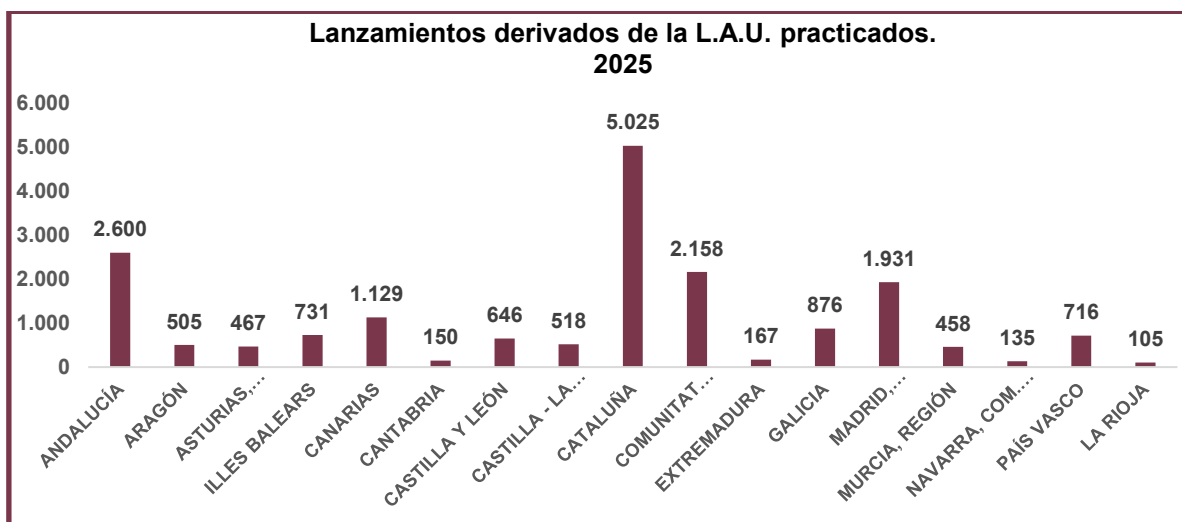
Como dato positivo, cabe destacar como la evolución de los lanzamientos por impago de alquiler en Andalucía muestra desde el año **2023 una tendencia ligeramente descendente, pasando de 2.961 lanzamientos a 2.600 en el año 2025, la cifra más baja de toda la serie analizada.**

Los desahucios por alquiler descienden y se sitúan en 2025 en un total de 2.600 en Andalucía.

Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos									
Periodo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
España	35.666	37.285	36,467	21.145	28.993	27.553	19.676	20.558	18.317
Andalucía	4.713	5.093	5.135	2.942	4.315	4.506	2.961	2.712	2.600

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Año 2024.

Esto ha supuesto que para el año 2025, los lanzamientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos practicados por cada 100.000 habitantes en Andalucía representan el **14,19% del total nacional**, situándose, no obstante, como la segunda Comunidad Autónoma con mayor número de lanzamientos, por detrás de Cataluña, que alcanza la cifra de 5.025 lanzamientos.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

No obstante, y a pesar de estos datos positivos, cabe destacar la fuerte incidencia y problemática que está acarreado a las personas con menor renta, la denominada *burbuja del alquiler*, que cada vez más dificulta el acceso a la vivienda por parte de la población más vulnerable; una situación que vienen visibilizando y denunciando las entidades sociales que trabajan en este ámbito. Andalucía atraviesa una creciente dificultad de acceso y permanencia en una vivienda digna y adecuada, especialmente en el mercado del alquiler. El incremento de los precios de la vivienda en alquiler, como se ha mencionado en el informe, unido a la insuficiencia de los ingresos de una parte importante de los hogares, está generando una brecha cada vez mayor entre el coste de la vivienda y la capacidad económica de las familias y personas con menores recursos.

Esta situación afecta de manera especialmente intensa a los hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad social, para los que el alquiler representa una proporción muy elevada de sus ingresos disponibles.

En este contexto de **incremento de precios debe tenerse en cuenta la situación que viene provocando en toda Andalucía los alquileres turísticos.**

En Andalucía, en el año 2025 continúa la tendencia creciente del número de plazas ofertadas en las viviendas con fines turísticos, incrementándose un 9,4%

En el año 2025, Andalucía supera los **1,4 millones de plazas turísticas ofertadas** y las tasas de crecimiento computadas siguen impulsándose por cuarto año consecutivo, tras la ralentización registrada en 2020 con motivo de la pandemia. De hecho, Andalucía se mantiene entre los principales destinos turísticos nacionales, en lo que respecta a la oferta de alojamiento turístico, con el 16% de las plazas regladas de España, sólo por detrás de Cataluña (18,1%)²⁵.

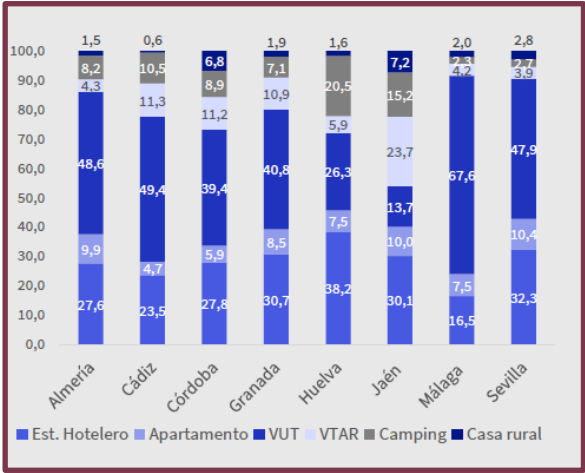
El mayor incremento en el % de variación de plazas se ha computado en las **viviendas de uso turístico**, con un crecimiento anual del **9,4% en el 2025**. No obstante, se aprecia una moderación en su ritmo de expansión, con un incremento más contenido que en años anteriores (19% en el 2024) y con un contexto marcado por una mayor ordenación y control de esta tipología alojativa.

El crecimiento acelerado de este tipo de alojamiento se ha producido en un periodo muy breve, superando con creces la capacidad de respuesta de las administraciones. Entre las consecuencias más visibles de esta expansión destacan la disminución de viviendas disponibles para alquiler residencial, especialmente en zonas con alta concentración turística, tanto en ciudades como en municipios costeros. Esta transformación del mercado ha generado una contracción del alquiler tradicional a largo plazo y un aumento significativo en sus precios.

Como resultado, se observa cómo la proliferación de viviendas turísticas está generando procesos de desplazamiento de la población residente en determinados barrios, debido a la presión sobre los precios del alquiler. Este fenómeno arrastra consigo efectos secundarios que impactan directamente en la vida comunitaria, como el cierre de aulas por la pérdida de alumnado o el abandono de pequeños comercios locales, entre otros muchos cambios que alteran el tejido social de las zonas afectadas.

²⁵ Año 2025. Oferta de alojamiento turístico en Andalucía. Andalucía NEXUS. Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Plazas por tipologías de alojamiento. Año 2025



OFERTA DE ALOJAMIENTO	Plazas	Cuota 2024	% Var 2024/2023
Hoteles y hoteles-apartamento	283.812	19,6	1,4
Albergues*	13.827	1,0	11,1
Casas rurales	29.408	2,0	4,1
Viviendas turísticas de alojamiento rural	96.161	6,6	7,0
Viviendas de uso turístico	792.216	54,6	9,4
Pensiones y hostales	36.131	2,5	1,6
Apartamentos	110.280	7,6	3,8
Campamentos de turismo	88.515	6,1	0,9
TOTAL ALOJAMIENTOS	1.450.350	100	6,4

Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos. Año 2024

Vivienda protegida

Según los últimos datos correspondientes al 2025²⁶, **el número de viviendas libres iniciadas en Andalucía fue de 27.454, con un incremento respecto al 2024 de 2.404 viviendas más.** En relación a las viviendas **calificadas provisionalmente como vivienda protegida**, los últimos datos publicados por la estadística de vivienda protegida del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, correspondientes al 2025, indica que **se calificaron provisionalmente en todo el año un total de 2.765²⁷ viviendas protegidas en Andalucía**, un aumento respecto al año 2024, que fueron un total de 2.752 viviendas las calificadas provisionalmente como viviendas protegidas.

Asimismo, el número de **calificaciones definitivas de vivienda protegida** - cantidad total de viviendas terminadas que han obtenido el acto administrativo final de la administración pública, certificando que cumplen todos los requisitos legales y técnicos para ser entregadas y habitadas bajo el régimen de protección oficial. Este recuento sirve para medir con precisión cuántas viviendas protegidas nuevas se han finalizado realmente en un periodo y territorio determinado, siendo un indicador que permite evaluar, por tanto, el comportamiento de la oferta habitacional desde una perspectiva territorial- a escala autonómica, ha tenido un comportamiento variable, aumentando significativamente entre los últimos tres ejercicios. Este crecimiento sostenido — especialmente en 2024, donde se supera el doble de la cifra del año anterior, se debe principalmente a la culminación y entrega de proyectos promovidos bajo el Plan de Vive en Andalucía (2020-2024), que sumado a reformas normativas que agilizaron los plazos

²⁶ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
²⁷ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Vivienda Protegida. Calificaciones Provisionales.

burocráticos, supusieron un incremento notable de viviendas totalmente terminadas y listas para habitar. Esta tendencia se mantiene en el año 2025, registrándose un total de 2.265 viviendas protegidas finalizadas.

Nº de Calificaciones Definitivas de Viviendas Protegidas de los años 2021- 2025					
Territorio	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
España	10.637	9.610	8.847	14.371	12.858
Andalucía	1.070	496	673	1.574	2.265

Fuente: Boletín Estadístico Vivienda y rehabilitación protegidas (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana)

INFANCIA Y EDUCACIÓN

La pobreza infantil sigue siendo una expresión persistente de desigualdad estructural, que no desaparece con la mejora de ciertos indicadores económicos. Aunque algunos datos registran una cierta mejora, las **tasas de pobreza entre la población menor de 18 años** continúan siendo muy elevadas y superando a las del resto de grupos de edad, reflejando una realidad que exige respuestas sostenidas y específicas en materia de protección social y garantía de derechos.

Respecto a la **tasa AROPE de las niñas, niños y adolescentes (NNA)**, en 2025 se ha registrado una disminución de 1,6 puntos porcentuales, situándose en el **43,4%**. A pesar de este descenso, continúa siendo **la más elevada de todos los grupos de edad** por quinto año consecutivo – desde el año 2021–, lo que evidencia la persistencia de la vulnerabilidad estructural que afecta a la infancia y adolescencia en Andalucía.

Como se ha señalado anteriormente, las personas que viven en hogares con menores económicamente dependientes registran tasas mucho más elevadas que el resto para los principales indicadores de pobreza y vulnerabilidad. A lo largo de toda la serie histórica, la tasa AROPE entre personas en hogares con menores en Andalucía siempre es superior a la de aquellas en hogares sin menores.

En 2025, los hogares con menores a cargo han experimentado un descenso en su tasa AROPE. No obstante, la diferencia entre ambos grupos sigue siendo muy significativa: en 2025, **la tasa AROPE en hogares con menores económicamente dependientes se sitúa en el 39,6%, frente al 29,4 % registrado en hogares sin menores**. Esta brecha evidencia la mayor vulnerabilidad que enfrentan las familias con niñas, niños y adolescentes a cargo, y refuerza la necesidad de políticas específicas que protejan a la infancia y garanticen condiciones de vida dignas.

Pobreza infantil

Como sucede con el indicador AROPE, en 2025, la tasa de pobreza muestra una evolución positiva en todos los grupos de edad, con descensos generalizados. En el caso de niñas, niños y adolescentes (NNA), la tasa se reduce en 1,2 puntos porcentuales, situándose en el **39,3%**. De forma similar, el grupo de 18 a 29 años pasa del 30,9% al 27,7%, mientras que entre las personas de 30 a 64 años la tasa baja del 26,6% al 26,1 %.

Estos datos reflejan una mejora general, aunque la infancia y adolescencia continúan siendo el grupo más afectado por la pobreza.

A lo largo de toda la serie histórica la tasa de pobreza de hogares con menores en Andalucía siempre ha sido muy superior a la de los hogares sin menores. **Para 2025, la tasa de pobreza entre los hogares con menores es del 34,5 %, con una diferencia de 14 p.p. con respecto al 20,5% registrado en hogares sin menores**.

Para este año, el porcentaje de **NNA en pobreza severa es de 17,6 %**, superior al resto de grupos de edades. Cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie.

Asimismo, en relación a la CMSS la mayor tasa la registra el segmento de niños, niñas y adolescentes (12,7 %), ligeramente inferior a la registrada en el 2024 (13,1%).

La comparación entre hogares con y sin menores a cargo muestra que, en 2025, la carencia material y social severa se mantiene estable en los hogares con niñas, niños y adolescentes (12,1%), con una persistente brecha respecto a los hogares sin menores: el 12,1 % en los primeros, frente al 9,5% en los segundos.

La tasa AROPE en personas menores de 18 años de Andalucía en 2025 es del 39,3%, siendo la mayor por grupos de edades

Nivel de formación: Abandono escolar temprano

El **nivel de formación** alcanzado también es un factor para tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social.

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2025 en el 14,49%, 1,69 puntos porcentuales por encima de la media nacional (12,80%)

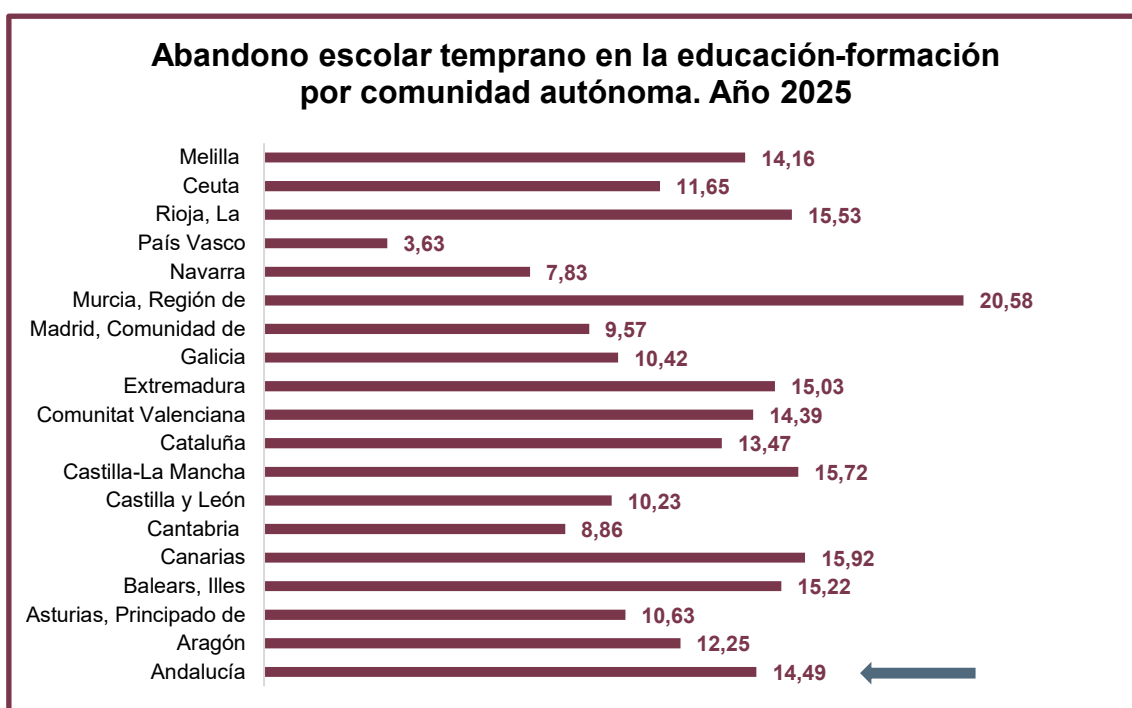
El **abandono temprano de la educación en Andalucía se sitúa en 2025 en el 14,19%**, reduciéndose en **0,64 puntos porcentuales** con respecto al año 2024 (15,54%), aunque **continúa por encima de la media nacional que alcanza el 12,80% en 2025**.

Se observa un lento, pero progresivo descenso del descenso del abandono temprano de la educación-formación en los dos últimos años.

Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo.											
Periodo	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Nacional											
Ambos sexos	12,80	12,98	13,73	13,94	13,32	16,04	17,29	17,95	18,28	18,98	19,97
Hombres	15,91	15,75	16,03	16,68	16,70	20,22	21,39	21,74	21,85	22,74	24,03
Mujeres	9,50	10,04	11,29	11,05	9,72	11,63	12,98	14,02	14,54	15,05	15,79
Andalucía											
Ambos sexos	14,49	15,54	16,86	15,50	17,67	21,84	21,63	21,90	23,49	23,11	24,92
Hombres	9,50	19,62	20,80	18,75	20,83	26,70	26,07	26,00	28,69	26,98	28,93
Mujeres	9,81	11,28	12,60	12,04	14,31	16,77	16,94	17,64	17,99	19,02	20,76

Fuente: INE. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / indicadores del marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (2021-2030)

Andalucía se sitúa en la séptima posición como comunidad en cuanto a tasa de abandono educativo temprano, liderada por la región de Murcia, con una tasa del 20,58% en 2025.



Fuente: INE. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / indicadores del marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (2021-2030)

EMPLEO

La **tasa de paro** en Andalucía²⁸ para el segundo trimestre de 2025 se sitúa en el 14,56%, 0,29 puntos porcentuales inferior a la registrada en el mismo trimestre del año anterior, que se situaba en el 14,85%, por lo que se advierte una estabilización. Andalucía vuelve a situarse entre las regiones españolas con mayor tasa de desempleo, superada por las ciudades autónomas de Ceuta, Melilla y Extremadura. Vuelve a reflejarse los problemas estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, y una importante precariedad laboral, lo que se viene denominando como **pobreza laboral**.

En este contexto es importante destacar que el 12% de la población menor de 65 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo en el año 2025, cifra similar a los tres años anteriores. Lo mismo ocurre a nivel nacional, la cifra se sitúa en el 8% por segundo año consecutivo. Pese a ello, **Andalucía en 2025 ocupa la región con el valor más elevado de BITH**, por delante de Canarias (11,6 %) y Asturias (11,1 %).

La tasa de paro en Andalucía es de 14,56% en el segundo trimestre de 2025

Empleo temporal

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando tasas anuales de contratación temporal muy por encima de la media española.

Porcentaje de personas con contratación temporal en Andalucía						
Periodo	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
Ambos sexos						
Nacional	15,1	15,4	16,0	17,5	22,5	25,2
Andalucía	19,1	19,6	20,4	22,2	30,1	33,0
Hombres						
Nacional	13,1	13,4	13,7	15,5	20,1	22,9
Andalucía	16,8	18,6	18,8	21,0	28,7	32,3
Mujeres						
Nacional	17,3	17,5	18,4	19,6	25,0	27,8
Andalucía	21,8	20,6	22,3	23,6	31,8	33,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

²⁸ Instituto Nacional de Estadística

El **porcentaje de personas con contratación temporal** en Andalucía en el segundo trimestre de 2026 sobre el total de asalariados se sitúa en el **19,1%**, por encima del 15,1% a nivel estatal, con una ligera educción respecto al mismo trimestre del año 2025, que alcanzaba el 19,6% del total de asalariados en la región. Si se analizan dichas tasas en función del sexo, se refleja como las **mayores tasas de temporalidad se encuentran en los contratos suscritos por mujeres**, que para el año 2026 en Andalucía ascienden al 21,8% frente al 16,8% de los hombres.

Tasa de paro

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal**, descendiendo en el segundo trimestre de 2026 a 9,87% la tasa nacional frente **al 14,56% de la tasa andaluza**. Andalucía se encuentra en tercera posición a nivel nacional con la tasa de paro más alta, por detrás de Ceuta, Melilla; y en primera posición a nivel peninsular.

Si se compara la tasa de desempleo del periodo analizado (2021-2026), puede advertirse que ocurre una paulatina mejoría desde 2021, con una diferencia de 7,21 puntos porcentuales a nivel regional.

La tasa de paro en Andalucía correspondiente al segundo trimestre de 2026 es del 14,56%, frente al 9,87% de la tasa nacional

Tasa de paro por comunidad autónoma						
Periodo	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
Nacional	9,87	10,29	11,27	11,67	12,69	15,39
Andalucía	14,56	14,85	16,27	18,20	18,76	21,77
Aragón	8,17	7,64	8,25	8,79	9,28	10,87
Asturias, Principado de	9,12	8,57	11,79	10,38	11,60	13,42
Balears, Illes	6,11	7,41	7,95	7,12	9,02	14,74
Canarias	11,60	13,33	13,86	15,65	17,93	24,77
Cantabria	7,34	7,10	8,46	8,02	8,32	12,15
Castilla y León	8,37	8,46	9,81	9,19	10,51	12,93
Castilla - La Mancha	11,81	13,23	13,92	13,12	14,45	16,67
Cataluña	7,90	8,11	9,41	8,88	9,53	12,44
Comunitat Valenciana	10,88	11,52	11,70	12,32	12,93	16,94
Extremadura	13,22	15,48	15,40	17,19	16,82	19,60
Galicia	7,94	8,34	9,54	9,38	11,15	12,26
Madrid, Comunidad de	7,58	7,74	8,48	9,11	10,70	12,20
Murcia, Región de	10,83	11,61	12,63	12,46	12,53	13,62
Navarra, Comunidad Foral de	8,07	7,88	7,42	8,88	9,09	10,36
País Vasco	7,11	7,13	8,11	7,32	8,97	10,21
Rioja, La	8,77	7,92	9,14	7,75	10,42	11,49
Ceuta	22,41	23,74	29,55	29,42	23,65	28,10
Melilla	20,74	25,91	27,93	22,55	29,21	24,24

Fuente: EPA, Encuesta de Población Activa. Tasa de Desempleo: CCAA.

El paro prolongado afecta a un elevado número de personas, puesto que, para el segundo trimestre del año 2026, el 23% de personas en Andalucía llevaban 2 años o más en búsqueda de empleo

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el **paro prolongado durante un año o más**–, sigue a niveles muy superiores **afectando en mayor medida a mujeres que a hombres tanto a nivel estatal como regional**.

Parados por tiempo de búsqueda de empleo, sexo y comunidad autónoma. Porcentajes respecto del total de cada comunidad. 2026T2							
	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
Ambos sexos							
Nacional	7,4	9,3	15,7	15,4	16,5	13,7	22,0
Andalucía	6,4	7,4	15,0	14,3	18,4	15,5	23,0
Hombres							
Nacional	7,1	9,8	15,5	17,9	16,4	12,8	20,4
Andalucía	6,1	7,9	15,7	17,0	17,9	14,8	20,6
Mujeres							
Nacional	7,6	8,8	16,0	13,1	16,6	14,5	23,5
Andalucía	6,7	7,0	14,3	11,7	18,8	16,2	25,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Las tasas más altas de desempleo afectan de manera especial al grupo de población comprendido entre 45 y 54 años, tanto a nivel estatal (21,7%) como a nivel regional (24,3%).

Tasas de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma. 2026T2						
	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
Ambos sexos						
Nacional	5,8	12,6	20,5	19,4	21,7	19,9
Andalucía	5,1	10,9	18,3	22,7	24,3	18,8
Hombres						
Nacional	7,5	13,7	23,4	17,9	18,2	19,4
Andalucía	6,7	13,5	21,2	22,8	19,0	16,9
Mujeres						
Nacional	4,4	11,6	17,9	20,8	24,8	20,4
Andalucía	3,5	8,5	15,7	22,5	29,3	20,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

FISCALIDAD

El estudio del sistema fiscal en Andalucía permite evaluar si los mecanismos tributarios y la interacción entre los distintos actores económicos y la administración pública están alineados para asegurar la financiación de los servicios esenciales. Esta revisión resulta especialmente relevante para comprobar si se está garantizando una redistribución justa que proteja a los sectores más vulnerables de la población.

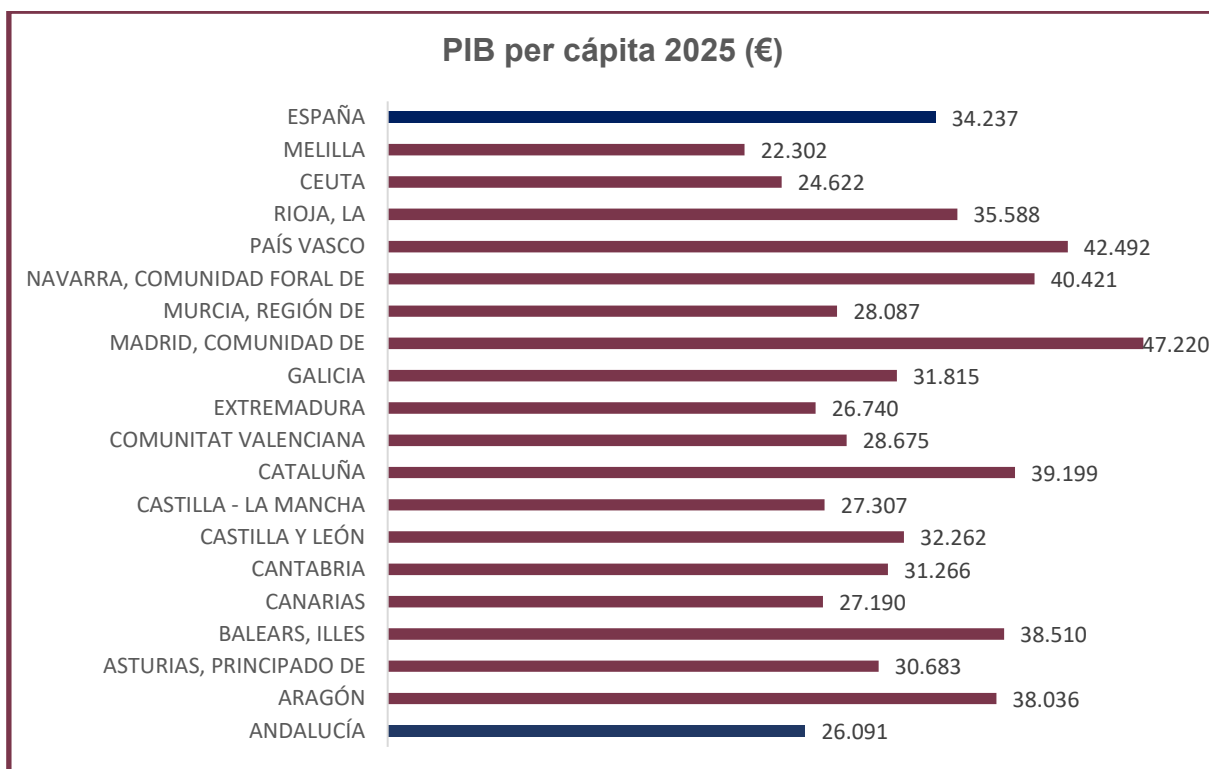
Producto interior bruto

Los últimos datos disponibles en relación con el PIB per cápita son referentes al 2025. Atendiendo al **PIB por habitante**, la comunidad andaluza vuelve a situarse a la cola nacional, con 26.091 € per cápita frente a los 34.237 € de la media nacional.

Comunidad de Madrid registró el PIB per cápita más elevado en 2025, con 47.220 euros por habitante. Por detrás se situaron País Vasco (42.492 euros) y Comunidad Foral de Navarra (40.421 euros). Por su parte, las **regiones con menor PIB per cápita** fueron las ciudades autónomas de Melilla (22.302 euros) y Ceuta (24.622 euros), seguidas de **Andalucía (26.091 euros)** y Extremadura (26.740 euros).

La media nacional se situó en 34.237 euros por habitante y la de la Unión Europea en 41.700 euros. Siete regiones superaron el registro medio nacional y dos el europeo. El PIB por habitante en Andalucía y Extremadura fueron un **23,8%** y un 21,9% inferiores a la media de España, respectivamente.

El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 26.091 € per cápita frente a los 34.237 € de la media nacional



Fuente: Contabilidad Regional de España. Instituto Nacional de Estadística. 2025

Renta media por persona

En Andalucía, como se ha mencionado en el informe, los datos relativos a la **renta media por persona** han crecido respecto al año 2024, situándose en **13.079€ en el 2025**, frente a los 12.191€ del año 2024. No obstante, los datos son nuevamente inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra de **15.620€ en 2025**. Junto a Murcia y Extremadura, **Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona**, a nivel peninsular. No obstante, hay que tener en cuenta que estos datos que se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida son referentes al año anterior a la entrevista.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2025 de 19.292€ anuales frente a los 22.943€ euros nacionales**.

Junto a Murcia, Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona, situándose en 13.079 en 2025 €

Renta por persona y unidad consumo por comunidades autónomas (€)				
Territorio	Renta neta media por persona		Renta media por unidad de consumo	
	2025	2024	2025	2024
Nacional	15.620	14.807	22.943	21.759
Andalucía	13.079	12.191	19.292	17.990
Aragón	16.717	15.747	24.297	22.875
Asturias, Principado de	16.725	16.201	23.536	22.774
Baleares, Illes	16.735	15.926	24.811	23.689
Canarias	14.222	13.372	20.899	19.797
Cantabria	15.964	14.708	23.087	21.320
Castilla y León	15.598	14.940	21.985	21.166
Castilla - La Mancha	13.387	12.357	19.709	18.219
Cataluña	17.262	16.546	25.424	24.412
Comunitat Valenciana	14.017	13.374	20.584	19.574
Extremadura	12.995	12.421	18.852	18.050
Galicia	15.467	14.558	22.633	21.360
Madrid, Comunidad de	18.169	17.275	27.136	25.712
Murcia, Región de	12.554	11.967	18.920	18.111
Navarra, Comunidad Foral de	18.349	17.253	26.752	25.285
País Vasco	19.923	19.078	28.762	27.537
Rioja, La	15.654	14.529	22.511	20.901
Ceuta	13.770	13.403	21.254	20.803
Melilla	12.696	12.745	19.217	19.431

Fuente. Instituto Nacional de Estadística.

Recaudación tributaria

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	JULIO			JULIO		
	2026	2025	%26/25	2026	2025	%26/25
IMPUESTOS DIRECTOS						
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	27.012.464	21.664.225	24,69	152.310.375	141.468.507	7,66
Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas	1.031.916	1.690.360	-38,95	8.516.470	7.629.521	11,63
Impuesto Intereses y Comisiones Bancarias	-	-	-	204.033.943	-	-
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	-	-	-	-10.264.639	-	-
Tarifa Autonómica del IRPF	1.409.711.028	1.346.306.106	4,71	5.463.796.915	5.123.288.073	6,65
TOTAL	1.437.755.407	1.369.660.690	4,97	5.818.393.065	5.272.386.101	10,36
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	169.182.921	136.314.478	24,11	1.071.212.778	987.536.654	8,47
Actos Jurídicos Documentados	61.538.005	43.779.807	40,56	375.690.606	315.069.034	19,24
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	7.519	332.794	-97,74	21.585.517	19.644.964	9,88
Tasa Fiscal sobre el Juego	31.775.560	35.975.841	-11,68	97.525.613	90.821.425	7,38
Impuesto Valor Añadido	1.145.717.469	1.149.847.911	-0,36	5.061.838.027	4.778.391.756	5,93
Impuestos Especiales de Fabricación	323.379.480	204.344.075	58,25	1.589.181.100	1.465.997.072	8,40
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	9.514.247	10.248.263	-7,16	61.532.538	63.323.951	-2,83
Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico	17.204	-3.048	664,42	5.388	20.331	-73,50
Impuestos Ecológicos	974.823	887.243	9,87	2.209.807	3.003.564	-26,43
Impuestos Extinguidos	-	-	-	-	-	-
Canon de Mejora	34.959	41.987	-16,74	98.765.676	74.600.745	32,39
Impuesto Depósito Residuos Vertederos	238.486	25.483.210	-99,06	54.943.573	52.751.552	4,16
TOTAL	1.742.380.674	1.607.252.562	8,41	8.434.490.621	7.851.161.048	7,43
TASAS						
Tasas Consejerías y Agencias	9.820.792	24.677.331	-60,20	54.543.520	66.153.767	-17,55
TOTAL RECAUDACIÓN	3.189.956.873	3.001.590.583	6,28	14.307.427.206	13.189.700.916	8,47

Cifras en euros

*Nota: sin considerar las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	JULIO			JULIO		
	2026	2025	%26/25	2026	2025	%26/25
OTROS INGRESOS DE CAPÍTULO III						
Otros Ingresos de Capítulo III	66.578.668	45.418.466	46,59	360.430.925	325.176.421	10,84
TOTAL RECAUDACIÓN	3.256.535.541	3.047.009.049	6,88	14.667.858.132	13.514.877.337	8,53

Cifras en euros

Fuente: Estadística de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía. Julio 2026. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

En **Andalucía**, los datos de **recaudación acumulada** correspondientes a julio de 2026 muestran un crecimiento respecto al mismo periodo de 2025 (+8,53). En el caso de los **impuestos directos**, el incremento fue del **10,36%**.

ANEXO I: Tamaño muestral

TAMAÑO MUESTRAL ECV		
	Andalucía	Total Estatal
2008	4.597	35.970
2009	4.679	36.865
2010	4.758	37.026
2011	4.136	34.756
2012	4.273	33.573
2013	4.219	32.162
2014	4.189	31.622
2015	3.989	32.380
2016	3.964	36.380
2017	3.744	34.911
2018	3.632	33.734
2019	4.880	39.852
2020	4.215	38.011
2021	6.099	52.325
2022	6.396	59.799
2023	7.345	67.242
2024	8.380	72.774
2025	8.046	71.398

GLOSARIO



POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

- ⇒ **Indicador AROPE:** Porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Una persona está en situación AROPE si cumple al menos uno de los tres criterios siguientes: está en riesgo de pobreza, está en carencia material y social severa (CMSS), o tiene entre 0 y 64 años y vive en un hogar con baja intensidad de empleo (BITH). El indicador AROPE define de manera agrupada a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios mencionados y se expresa en porcentaje sobre el total de la población.
- ⇒ **Tasa de riesgo de pobreza:** Proporción de personas cuyos ingresos equivalentes están por debajo del umbral de pobreza, definido como el 60 % de la mediana de ingresos por unidad de consumo del país. Es un indicador relativo que refleja la desigualdad en la distribución de la renta.
- ⇒ **Pobreza severa:** Indicador que mide el porcentaje de población con ingresos equivalentes inferiores al 40 % de la mediana nacional. Representa situaciones de privación extrema y mayor vulnerabilidad económica.
- ⇒ **Umbral de pobreza:** Importe de la renta neta que se utiliza en los países de la Unión Europea para determinar si una persona está en riesgo de pobreza. Se calcula anualmente y equivale al 60% de la mediana de renta neta por unidad de consumo de los hogares del país que se considere.
- ⇒ **Carencia material y social severa:** Indicador que evalúa la privación en el acceso a bienes y actividades esenciales, tanto materiales como sociales. Se considera que una persona está en CMSS si no puede afrontar al menos 7 de los 13 ítems establecidos, que incluyen desde necesidades básicas del hogar hasta aspectos de participación social y consumo personal.
- ⇒ **Baja intensidad de empleo en los hogares:** Son aquellos hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista.
- ⇒ **Índice de Gini:** Proporción acumulada de la población ordenada por los ingresos equivalentes con la proporción acumulada de los ingresos recibidos por los mismos. Es una medida de desigualdad que toma el valor 0 en caso de equidad perfecta y el valor 100 en caso de desigualdad perfecta.
- ⇒ **Relación S80/S20:** Indicador que mide la desigualdad en la distribución de la renta. Compara el total de ingresos del 20 % de la población con mayores recursos (quintil superior, S80) con el del 20 % con menores ingresos (quintil inferior, S20).

- ⇒ **Relación S90/S10:** Indicador más extremo de desigualdad que compara el ingreso del 10 % más rico (decil superior, S90) con el del 10 % más pobre (decil inferior, S10).
- ⇒ **Pobreza energética:** Situación en la que un hogar no puede mantener su vivienda con una temperatura adecuada, afrontar el coste de los suministros energéticos o evitar retrasos en el pago de facturas. Está vinculada tanto a los ingresos como a la eficiencia energética de la vivienda.
- ⇒ **Unidad de consumo:** La unidad de consumo en la Encuesta de Condiciones de Vida es una unidad de medida que integra a las diferentes personas que componen el hogar según una escala de equivalencia. Así, se pondera cada miembro del hogar según su edad y necesidad de consumo, donde la primera persona adulta del hogar cuenta como 1 unidad de consumo, cada adulto adicional cuenta como 0,5 y cada menor de 14 años cuenta como 0,3.

Es importante señalar que la utilización de esta escala reduce de manera radical los índices de riesgo de pobreza que saldrían si se aplicara la renta por persona y no por unidad de consumo.

GÉNERO

- ⇒ **Brecha salarial:** Diferencia porcentual entre el salario medio de hombres y mujeres. Refleja desigualdades estructurales en el mercado laboral.
- ⇒ **Empleo en el hogar:** Hace referencia al conjunto de tareas domésticas y de cuidado realizadas de forma remunerada en el marco de una relación laboral formalizada. Es importante diferenciar este tipo de actividad del trabajo doméstico no retribuido que llevan a cabo los propios miembros de la familia.

VIVIENDA

- ⇒ **Ejecución hipotecaria:** Procedimiento judicial por el cual una entidad financiera reclama el impago de una hipoteca y puede solicitar la subasta del inmueble.
- ⇒ **Lanzamiento:** Desalojo forzoso de una vivienda tras resolución judicial firme, ya sea por impago de hipoteca o alquiler.
- ⇒ **Vivienda protegida:** Inmueble destinado a personas con ingresos limitados, con condiciones especiales de acceso y precio regulado.
- ⇒ **Valor tasado medio:** Precio medio por metro cuadrado de vivienda libre, calculado por organismos oficiales.
- ⇒ **Vivienda con fines turísticos:** Inmueble destinado al alquiler temporal para visitantes, regulado por normativa autonómica.

EMPLEO

- ⇒ **Tasa de paro:** Porcentaje de población activa que busca empleo y no lo encuentra.
- ⇒ **Contrato temporal:** Relación laboral con duración limitada, sujeta a causa justificada.

EDUCACIÓN

- ⇒ **Abandono escolar temprano:** el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

FISCALIDAD

- ⇒ **El Producto Interior Bruto (PIB):** es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo determinado, generalmente un año.
- ⇒ **Recaudación tributaria:** Conjunto de ingresos obtenidos por el Estado a través del cobro de impuestos, tasas y contribuciones obligatorias establecidas por ley.



NUESTRAS ENTIDADES MIEMBRO

69 entidades de ámbito local, provincial y autonómico:

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE – ALIENTO – AMARANTA - ANDALUCÍA ACOGE - ARCA EMPLEO – ARRABAL - ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA DE INMIGRACIONES - ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR - ASOCIACIÓN MARROQUÍ - Asociación para la Integración y Desarrollo Comunitario (AVANCE) - ATENCIÓN LABORAL Y EDUCATIVAS DE FAMILIAS – ATENEA - AYUDEMOS A UN NIÑO – CANDELARIA – CÁRITAS – CEPAIM - CIC BATÁ – COCEDER - COLEGIO TRABAJO SOCIAL MÁLAGA - COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA - COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO - PLENA INCLUSIÓN - COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA - CRUZ BLANCA - DON BOSCO - EL PATIO – ENLACE - Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla; FAMS-COCEMFE Sevilla - FUNDACIÓN BALIA - Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral - FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO - FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE - INSERTA ANDALUCÍA - INTEGRACIÓN PARA LA VIDA - MÉDICOS DEL MUNDO – MORNESE - MOVIMIENTO POR LA PAZ - ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS – PRODIVERSA – PROLIBERTAS - PROVIVIENDA - PROYECTO HOMBRE ANDALUCÍA - PROYECTO HOMBRE SEVILLA – SOLIDARIOS - ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS - COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE GRANADA - ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN (INCIDE) - ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA - ASOCIACIÓN NUEVO HOGAR BETANIA - CÓRDOBA ACOGE - ASOCIACIÓN CASA PACO GIRÓN - RADIO ECCA – YMCA - FUNDACIÓN STA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS - FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA DE GRANADA - ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ - ASOCIACIÓN REALIDADES - SAVE THE CHILDREN - LUCENA ACOGE - ASOCIACIÓN IN GÉNERO - APRAMP (ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA) - FUNDACIÓN ESPLAI - ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA - SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL - ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA - ASOCIACIÓN NAIM - FUNDACIÓN NEXO EMPLEO



EAPN ANDALUCÍA

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

Avda. de Hytasa N.º 12, planta 1ª Oficina 11

Sevilla 41006

Telf. 655 950 941

inclusion@eapn-andalucia.org

www.eapn-andalucia.org